ODT 2024-ER-0164.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 3 Anexos: 0
Proc. # 6098054 Radicado # 2024EE05319 Fecha: 2024-01-09
Tercero: 901526664-7 - OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S
Dep.: SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO (E)
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

**Bogotá, D.C., 09 de enero de 2024**

LA ROLITA OPERADORA DE TRANSPORTE

**RECIBIDO**

12 ENE 2024
Entidad: SECRETARIA DE AMBIENTE
No. Folios: 3 Anexos: 0
Recibido por: NUBIA AGUIRRE
Hora: 11:10 am.

Señores,
**OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS**
NIT 901526664 - 7
**CAROLINA MARTINEZ CUELLAR**
Representante Legal
**OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S - SEDE TRANSMICABLE**
Dirección del Establecimiento: CARRERA 18 L N° 70 B – 72 SUR
Localidad: Ciudad Bolívar
Chip: AAA0027CPAF
Dirección de Correspondencia: CALLE 59 A SUR N° 76 A - 82
Teléfono: 3143277405
Correo Electrónico: radicacion@odt.gov.co
La Ciudad

**Referencia:** Respuesta al Radicado No. 2023ER278037 de 27/11/2023

Solicitud de inscripción del registro de Generador de Residuos Peligrosos en la plataforma del Sistema de Información Ambiental (SIA) del IDEAM para la denominada OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S - SEDE TRANSMICABLE

Expediente: Sin expediente.

Reciban un cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la razón social OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS identificada con NIT 901526664 - 7 solicita la inscripción del registro de Generador de Residuos Peligrosos en la plataforma del Sistema de Información Ambiental (SIA) del IDEAM para la denominada OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S - SEDE TRANSMICABLE ubicado en la CARRERA 18 L N° 70 B – 72 SUR de la localidad Ciudad Bolívar; la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo se permite informarle que, **realizó la inscripción** del registro para el establecimiento en cuestión, luego de revisar la documentación allegada y la información histórica reportada en el Sistema de Información Ambiental (SIA) del IDEAM y del RUES; se le ha asignado un usuario y contraseña con los que podrá realizar la declaración anual de Generación Residuos Peligrosos desde la fecha que ha iniciado operaciones en el establecimiento, tal y como es solicitada en el Anexo 2 de la Resolución 1362 de 2007, ingresando al vínculo: http://kuna.ideam.gov.co/mursmpr/index.php:



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

| ESTABLECIMIENTO | DIRECCIÓN | USER | PASSWORD |
|---|---|---|---|
| OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S - SEDE TRANSMICABLE | CARRERA 18 L N° 70 B – 72 SUR | USRRESP69203 | USRRESP6920359 |

Adicional a lo anterior, se resalta que al momento de realizarse la inscripción la razón social OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS deberá dar cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, en especial a los artículos 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador y 2.2.6.1.3.2. Responsabilidad del Generador; teniendo siempre en cuenta el artículo 2.2.6.1.3.3. Subsistencia de la Responsabilidad. "*La responsabilidad integral del generador, fabricante, importador y/o transportador subsiste hasta que el residuo peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto finalmente en depósitos o sistemas técnicamente diseñados que no represente riesgos para la salud humana y el ambiente*".

Así pues, cabe aclarar que cada razón social que obtenga un registro como Generador de residuos peligrosos tendrá que contar con su propio Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL, certificados de gestión externa (transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final) de los Residuos Peligrosos, cuarto de acopio de Residuos Peligrosos, Plan de Contingencia y recursos necesarios para la atención de cualquier accidente o eventualidad que se presente con los residuos peligrosos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1868 del 2021, el cual adopta el *"Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas"*.

Por otra parte, si en el establecimiento se almacenan aceites usados, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2238 de 2023 y tramitar la inscripción como acopiador primario, así mismo, movilizar y disponer los aceites usados con gestores externos autorizados.

De acuerdo con lo anterior en materia de aceites usados, se le informa al usuario que el formulario de inscripción en calidad de acopiador y el listado de movilizadores autorizados los podrá encontrar y descargar de la página web de esta Secretaría http://www.ambientebogota.gov.co/ ingresando a través de las siguientes rutas:

- Ambiente por recursos → Residuos Sólidos → Aceites usados → Formato de inscripción como acopiador primario.
- Ambiente por recursos → Residuos Sólidos → Aceites usados → Empresas autorizadas para el transporte de aceites usados en Bogotá.



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Cualquier duda o inquietud el usuario podrá acercarse a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas N° 54 - 38 primer piso, oficina de atención al usuario de 8:00 am a 5:00 pm o si lo desea podrá comunicarse al teléfono 3778899 Ext: 8868.

Atentamente,

**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**
**SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO (E)**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Elaboró:** | | | | |
| MAURA ALEJANDRA VARELA MARQUEZ | CPS: | CONTRATO 20231569 DE 2023 | FECHA EJECUCIÓN: | 22/12/2023 |
| MAURA ALEJANDRA VARELA MARQUEZ | CPS: | CONTRATO 20231569 DE 2023 | FECHA EJECUCIÓN: | 25/12/2023 |
| **Revisó:** | | | | |
| HECTOR DIEGO FELIPE CORREDOR FORERO | CPS: | CONTRATO 20230702 DE 2023 | FECHA EJECUCIÓN: | 26/12/2023 |
| FREDY LEANDRO MONROY POLANIA | CPS: | CONTRATO 20230869 DE 2023 | FECHA EJECUCIÓN: | 26/12/2023 |
| HECTOR DIEGO FELIPE CORREDOR FORERO | CPS: | CONTRATO 20230702 DE 2023 | FECHA EJECUCIÓN: | 09/01/2024 |
| **Aprobó:**<br>**Firmó:** | | | | |
| RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO | CPS: | FUNCIONARIO | FECHA EJECUCIÓN: | 09/01/2024 |



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

ODT 2024-EE-1766.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 3 Anexos: 0
Proc. # 6161021 Radicado # 2024EE74213 Fecha: 2024-04-06
Tercero: 901526664-7 - OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S
Dep.: SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá, D.C., 06 de abril de 2024

LA ROLITA OPERADORA DE TRANSPORTE

RECIBIDO
11 ABR 2024
Entidad: SECRETARIA AMBIENTE
No. Folios: 1 Anexos: 1
Recibido por: NORMA AGUILAR
Hora: 12:00

Señores,
**OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS**
NIT 901526664 - 7
**CAROLINA MARTINEZ CUELLAR**
Representante Legal
**OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S - SEDE TRANSMICABLE**
Dirección del Establecimiento: Kr 18 L No. 70 B – 72 SUR
Localidad: Ciudad Bolívar
Chip: AAA0027CPAF
Dirección de Correspondencia: Cll 59 A SUR No. 76 A – 82
Teléfono: 3143277405
Correo: radicacion@odt.gov.co
La Ciudad

**Referencia:** Respuesta al Radicado No. 2024ER21686 de 26/01/2024

Solicitud de inscripción del registro de Acopiador Primario de Aceites Usados en la base de datos de la Secretaría Distrital de Ambiente para el establecimiento denominado OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S - SEDE TRANSMICABLE

Expediente: Sin expediente

Reciban un cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la razón social OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS identificada con NIT 901526664 – 7 solicita la inscripción del registro de Acopiador Primario de Aceites Usados en la base de datos de la Secretaría Distrital de Ambiente para el establecimiento comercial denominado OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S - SEDE TRANSMICABLE ubicado en el predio con nomenclatura urbana Kr 18 L No. 70 B – 72 SUR de la localidad de Ciudad Bolívar; la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo se permite informarle que, **realizó la inscripción** del registro para el establecimiento en cuestión como acopiador de aceite usado automotor e hidráulico generado de las actividades de transporte de pasajeros y otras actividades complementarias al transporte; ya que una vez revisada y aceptada la documentación allegada por la razón social OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS, se le asignó el siguiente número:

| Número de Inscripción como Acopiador Primario |
|---|
| 4884 |

126PM04-PR107-F-A4-V1.0

Se le recuerda al usuario, que cada razón social que obtenga un registro como Acopiador Primario de Aceites Usados tendrá que contar con su propio Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL, certificados de gestión externa (transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final) de los aceites usados, lugar asignado para el acopio de los mismos, y recursos necesarios para la atención de cualquier accidente o eventualidad que se presente con el aceite usado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1868 del 2021, el cual adopta el *"Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas"*.

De igual manera se le recuerda que como Acopiador Primario de Aceites Usados se encuentra obligado a cumplir con la siguiente normatividad:

- Resolución 1188 del 2003 del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (hoy, Secretaría Distrital de Ambiente), en la cual se adopta el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital: Artículo 6. *"Obligación del Acopiador Primario"* y Artículo 7. *"Prohibiciones del Acopiador Primario"*.

- Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de los Aceites Usados: Artículo 6. *"Obligación del Acopiador Primario"*.

- Decreto 4741 del 2005 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), compilado en el Decreto 1076 del 2015.

- Resolución 1362 del 2007 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Artículo 2. "*Solicitud de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos*".

- Y toda la normatividad ambiental que modifique o sustituya la anteriormente citada.

Cualquier duda o inquietud el usuario podrá acercarse a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas N° 54 - 38 primer piso, oficina de atención al usuario de 8:00 am a 5:00 pm o si lo desea podrá comunicarse al teléfono 3778899 Ext: 8868.

Atentamente,



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**JUAN DAVID ARISTIZABAL GONZALEZ**
**SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO**

Expediente: SIN EXPEDIENTE

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Elaboró:** | | | | | | | | |
| ANDRES FELIPE SASTOQUE HERNANDEZ | C.C: | 1032491125 | T.P: | | CPS: | | FECHA EJECUCION: | 20/03/2024 |
| **Revisó:** | | | | | | | | |
| DAVID ERNESTO CHIVATA LAITON | C.C: | 1020802073 | T.P: | | CPS: | Contrato SDA-CPS-20220848 | FECHA EJECUCION: | 21/03/2024 |
| HECTOR DIEGO FELIPE CORREDOR FORERO | C.C: | 1022361111 | T.P: | 15135 CPIQ | CPS: | CONTRATO 20230702 DE | FECHA EJECUCION: | 26/03/2024 |
| **Aprobó:** | | | | | | | | |
| JUAN DAVID ARISTIZABAL GONZALEZ | C.C: | 1121850856 | T.P: | 1121850856 | CPS: | | FECHA EJECUCION: | 6/04/2024 |



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 2 Anexos: 0
Proc. # 6260221 Radicado # 2024EE135558 Fecha: 2024-06-27
Tercero: 901526664-7 - OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S
Dep.: SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

ODT 2024-EE-3060

Bogotá, D.C., 27 de junio de 2024

Señora
**CAROLINA MARTINEZ CUELLAR**
Representante Legal
**OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S - SEDE TRANSMICABLE ESTACIÓN TUNAL**
Dirección del establecimiento y correspondencia: Kr 19C No. 59A - 19 Sur
Teléfono: (601) 7366721
Correo Electrónico: radicacion@odt.gov.co

**Referencia:** Respuesta al radicado 2024ER98641 del 07/05/2024 - Solicitud de inscripción del registro de Acopiador Primario de Aceites Usados en la base de datos de la Secretaría Distrital de Ambiente para el establecimiento denominado OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S - SEDE TRANSMICABLE ESTACIÓN TUNAL
Sin expediente

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la razón social OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S identificada con NIT 901526664 – 7 solicita la inscripción del registro de Acopiador Primario de Aceites Usados en la base de datos de la Secretaría Distrital de Ambiente para el establecimiento comercial denominado OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S - SEDE TRANSMICABLE ESTACIÓN TUNAL ubicado en el predio con nomenclatura urbana Kr 19C No. 59A - 19 Sur (CHIP: AAA0257TFTO) de la localidad de Tunjuelito; la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo se permite informarle que, realizó la inscripción del registro para el establecimiento en cuestión como acopiador de aceite usado automotor e hidráulico generado de las actividades de transporte de pasajeros; ya que una vez revisada y aceptada la documentación allegada por razón social se le asignó el siguiente número:

| Número de Inscripción como Acopiador Primario |
|---|
| 4921 |

Cabe anotar que fue encontrada una incongruencia entre la dirección indicada en el formato de solicitud de inscripción (Av Boyacá No. 48 - 69 Sur) y el predio reflejado en el Sistema de Información de Norma Urbana y POT (SINUPOT) de la Secretaría Distrital de Planeación. Por este motivo, se procedió a verificar los datos, confirmando que la dirección exacta es la Kr 19C No. 59A - 19 Sur, tal como lo indicó la ingeniera Daniela Chacón Mantilla, quien ocupa el cargo de Líder Gestión Ambiental en la empresa OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS y quien fue contactada para verificar la información.

Se le recuerda al usuario, que cada razón social que obtenga un registro como Acopiador Primario de Aceites Usados tendrá que contar con su propio Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL, certificados de gestión externa (transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final) de los aceites usados, lugar asignado para el acopio de los mismos, y recursos necesarios para la atención de cualquier accidente o eventualidad que se presente con el aceite usado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1868 del 2021, el cual adopta el "Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas".

De igual manera se le recuerda que como Acopiador Primario de Aceites Usados se encuentra obligado a cumplir con la siguiente normatividad:

- Resolución 1188 del 2003 del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (hoy, Secretaría Distrital de Ambiente), en la cual se adopta el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital: Artículo 6. "Obligación del Acopiador Primario" y Artículo 7. "Prohibiciones del Acopiador Primario".



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

- Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de los Aceites Usados: Artículo 6. "Obligación del Acopiador Primario".

- Decreto 4741 del 2005 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), compilado en el Decreto 1076 del 2015.

- Resolución 1362 del 2007 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Artículo 2. "Solicitud de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos".

- Y toda la normatividad ambiental que modifique o sustituya la anteriormente citada.

Cualquier duda o inquietud el usuario podrá acercarse a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas N° 54 - 38 primer piso, oficina de atención al usuario de 8:00 am a 5:00 pm o si lo desea podrá comunicarse al teléfono 3778899 Ext: 8868.

Atentamente,

LA ROLITA
OPERADORA DE TRANSPORTE

RECIBIDO

08 JUL 2024

Entidad: SECRETARIA AMBIENTE
No. Folios: 1 Anexos: 0
Recibido por: NORMA AGUIRRE
Hora: 3:30 Pm.

**JUAN DAVID ARISTIZABAL GONZALEZ**
**SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO**

Expediente: SIN EXPEDIENTE

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Elaboró:** | | | | | | | | |
| DAVID ERNESTO CHIVATA LAITON | C.C: | 1020802073 | T.P: | | CPS: | Contrato SDA-CPS-20220848 | FECHA EJECUCION: | 25/06/2024 |
| **Revisó:** | | | | | | | | |
| DAVID ERNESTO CHIVATA LAITON | C.C: | 1020802073 | T.P: | | CPS: | Contrato SDA-CPS-20220848 | FECHA EJECUCION: | 25/06/2024 |
| HECTOR DIEGO FELIPE CORREDOR FORERO | C.C: | 1022361111 | T.P: | 15135 CPIQ | CPS: | CONTRATO 20230702 DE | FECHA EJECUCION: | 27/06/2024 |
| **Aprobó:** | | | | | | | | |
| JUAN DAVID ARISTIZABAL GONZALEZ | C.C:1121850856 | | T.P: | 1121850856 | CPS: | | FECHA EJECUCION: | 27/06/2024 |



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

Bogotá DC

Señora
**CAROLINA MARTINEZ CUELLAR**
Representante Legal
**OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S**
Dirección: CL 59 A SUR No. 76 A – 82
Teléfono:(601) 2203000
Ciudad

**Referencia**: Respuesta radicado 2025ER47911 del 04/03/2025, Registro de llantas.

En atención a la solicitud de la referencia, en la cual solicita el **REGISTRO ACOPIADOR DE LLANTAS**, nos permitimos informarle lo siguiente:

Una vez verificada la información, se pudo evidenciar que cumple con los requisitos para la obtención de su registro como acopiador de llantas, según lo dispuesto en el **Decreto 442 de 2015 y el Decreto 265 de 2016, teniendo** en cuenta que relaciona los siguientes documentos:

-Autorización autenticada del propietario del predio para el acopio de llantas.
-Copia cédula de ciudadanía representante legal.
-Copia recibo público ej: acueducto.
-Copia RUT o Cámara de Comercio Vigente.
-Plan de Contingencia del establecimiento, según lo estipulado en la Resolución 004/2009.

Con lo anterior y una vez evaluada su solicitud y documentación, el registro ha sido **APROBADO**, por lo tanto, para todos los efectos del mencionado trámite se identificará con la siguiente información y pin consecutivo:

| | |
|---|---|
| **NOMBRE EMPRESA** | **OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S** |
| **NIT** | 901526664-7 |
| **DIRECCIÓN ACOPIO** | CR 19 C No. 59 A - 19 SUR |
| **TELEFONO** | 3143277405 |
| **PIN** | 36833 |

Señor usuario: recuerde que debe conservar el anterior número de pin para futuras consultas y acceder al proceso de reporte mensual de seguimiento.

Dado lo anterior, se recuerda que según el Decreto 442 de 2015 y el Decreto 265 de 2016 en su condición de ACOPIADOR deberá tener en cuenta lo siguiente:

**OBLIGACIONES**

a) CESE, CLAUSURA O TRASLADO DE LA ACTIVIDAD. Cuando se realice cese, clausura o traslado de la actividad, se deberá solicitar por escrito, ante la Secretaría Distrital de Ambiente, la cancelación del registro otorgado, anexando los certificados de entrega, o el informe de cómo y a dónde serán trasladadas las llantas con que se contaba en el momento del cese, clausura o traslado de la actividad.

b) REPORTE DE INFORMACIÓN. Será obligación del gestor y/o acopiador, realizar a través del aplicativo, los reportes mensuales con la información requerida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

c) GARANTÍAS DE ALMACENAMIENTO. Todo gestor y/o acopiador de llantas o de subproductos derivados de actividades de tratamiento o aprovechamiento de llantas, deberá garantizar que el almacenamiento de estas, no se realice a cielo abierto o de manera que afecte el ambiente y la salud humana, por lo tanto, debe controlarse la proliferación de vectores, roedores, olores ofensivos, posibles explosiones, fuentes de llama o chispas que deriven en conflagraciones que alteren la calidad del aire.

d) PLANES DE CONTINGENCIA. Todo gestor y/o acopiador de llantas o subproductos derivados de actividades de tratamiento o aprovechamiento de llantas, deberá contar con un plan de contingencia para emergencias, el cual debe estar disponible en el lugar donde se realiza la actividad, el que deberá ser exigido y revisado por la autoridad competente.

**PROHIBICIONES**

a) El abandono de llantas en espacio público.
b) Enterrar llantas usadas como método de eliminación y disposición final.
c) Almacenar llantas usadas a cielo abierto.
d) Quemar llantas usadas a cielo abierto.
e) Utilizar llantas usadas o sus subproductos en procesos de combustión, sin el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

Para cualquier información adicional puede comunicarse al teléfono 3778875.

Atentamente,

**ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA**
**SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL**

**Elaboró:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| NESTOR DANIEL GARCIA SERRANO | CPS: | SDA-CPS-20250119 | FECHA EJECUCIÓN: | 25/04/2025 |

**Revisó:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FRANCISCO JAVIER ERASO BUSTOS | CPS: | SDA-CPS-20250533 | FECHA EJECUCIÓN: | 28/04/2025 |

**Aprobó:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA | CPS: | FUNCIONARIO | FECHA EJECUCIÓN: | 28/04/2025 |

Bogotá D.C., Enero de 2024.

Señores
**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**
**SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO**
atencionalciudadano@ambientebgota.gov.co
Ciudad

| | |
|---|---|
| **Referencia:** | Contrato Interadministrativo de Concesión No. 2671 de 2023. suscrito entre la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A y la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. |
| **Asunto:** | Autorización de acopio de llantas usadas en la Infraestructura deTrasnMiCable. |
| **Unidad de negocio:** | TransMiCable |

Respetados,

En calidad de Representante Legal de la ODT, Operador Designado de conformidad con lo previsto en el Contrato Interadministrativo de Concesión No. 2671 de 2023 suscrito entre Transmilenio y la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, dando cumplimiento a la normatividad ambiental legal vigente, autorizo realizar el acopio de llantas dentro de las instalaciones de la Estación Tunal de TransMiCable, ubicada en la localidad de Ciudad Bolívar en la Avenida Boyacá No. 48 - 69 Sur.

Cordialmente,

**CAROLINA MARTINEZ CUELLAR**
Gerente General
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S

Elaboró: Paula Castiblanco – Profesional Ambiental
Daniela Chacón – Líder Ambiental
Revisó: David Guillen – Líder Jurídico
Aprobó: Diego Forero – Jefe Oficina de Planeación

Bogotá DC

Señora
CAROLINA MARTINEZ CUELLAR
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S
NIT: 901526664-7
Cl 59 a sur no. 76 a – 82
Tel. (601) 2203000
*E-mail*: radicacion@odt.gov.co
Ciudad

Ref.: respuesta rad. 2024ER20426, actualización del informe de conformación del Departamento de Gestión Ambiental (DGA).

Cordial saludo,

Nos permitimos comunicarle que, mediante el radicado de la referencia, se ha recibido la actualización de la información del DGA de la organización que usted representa, y una vez revisada y verificada, esta se incluyó en la base de datos de la Secretaría Distrital de Ambiente.

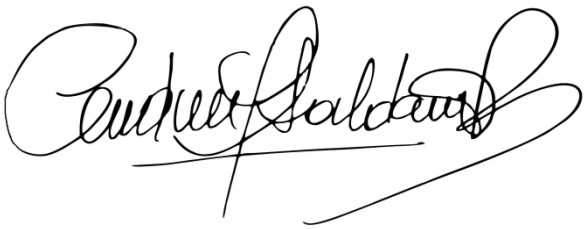
Tenga en cuenta que cualquier modificación efectuada al interior de la organización en el marco del DGA, deberá ser reportada ante la entidad diligenciando el formato en línea. Adicionalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Dec. 1076 de 2015 Capítulo 11 DGA de las empresas a nivel industrial dará lugar a las sanciones respectivas.

Para cualquier inquietud favor comunicarse al teléfono 3778910 o 3778826 de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial o al correo conformaciondga@ambientebogota.gov.co .

Atentamente,



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



**ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA**
**SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Elaboró:** | | | | |
| LISETH CASAS MATEUS | CPS: | SDA-CPS-20230725 | FECHA EJECUCIÓN: | 02/05/2024 |
| **Revisó:** | | | | |
| SONIA YANNETH CELY MENDEZ | CPS: | SDA-CPS-20230681 | FECHA EJECUCIÓN: | 06/05/2024 |
| **Aprobó:**<br>**Firmó:** | | | | |
| ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA | CPS: | FUNCIONARIO | FECHA EJECUCIÓN: | 10/05/2024 |



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

## Desarrollo Organizacional y Sostenibilidad

# Plan de Gestión Ambiental
# Código: DOS-PN-001
# Versión: 03

**Mayo 2024**

## Sistema Integrado de Gestión

# Control de cambios

| Versión | Fecha | Cambios |
|---|---|---|
| Versión 01 | 20/10/2022 | Primera versión |
| Versión 02 | 03/07/2023 | Se ajusta relación documentada para compras verdes. |
| Versión 03 | 28/05/2024 | Se ajusta el documento con la inclusión de la operación del TransMiCable. Se elimina el programa de compras verdes y se adiciona el programa de contingencias y emergencias ambientales. |

# Tabla de contenido


1. Introducción ... 1
2. Objetivos ... 2
3. Alcance ... 2
4. Responsable ... 2
5. Definiciones ... 2
6. Marco Normativo ... 5
7. Generalidades ... 5
8. Descripción y contextualización ... 5
8.1. Unidad Funcional 8 Perdomo ll ... 5
8.1.1 Caracterización preliminar ... 5
8.1.2 Descripción de las actividades ... 7
8.2 TransMiCable ... 8
8.2.1 Caracterización preliminar ... 8
8.2.2. Estaciones ... 10
8.2.3 Descripción de las actividades ... 13
8.2.4 Descripción actividades generales ... 15
8.2.5 Partes interesadas ... 17
9 Riesgos y oportunidades ... 17
10 Etapa constructiva ... 17
10.1 Unidad Funcional 8 ... 17
10.2 TransMiCable ... 18
11 Etapa operativa ... 19
11.1 Análisis ambiental ... 19
11.2 Línea base ambiental ... 19
11.2.1 Conocimiento del entorno localidades ... 20
11.2.2 Conocimiento del entorno sedes ... 21
11.2.3 Áreas ambientales sensibles y criticas ... 24
11.3 Aspectos e impactos ambientales ... 24
11.4 Planeación estratégica ... 27
11.4.1 Integración con el sistema integrado de gestión ... 27
11.4.2 Política Ambiental ... 28

11.4.3 Estructura Organizacional ..... 28
11.4.4 Responsabilidades del Sistema de Gestión Ambiental ..... 30
11.5 Permisos y licencias ambientales ..... 32
11.6 Programas de gestión ambiental ..... 33
11.6.1 Programa de gestión integral de residuos ..... 33
11.6.1.1 Objetivo ..... 33
11.6.1.2 Impactos ambientales ..... 34
11.6.1.3 Medidas ambientales ..... 34
11.6.1.4 Ficha ambiental ..... 34
11.6.2 Programa uso eficiente de recursos naturales ..... 34
11.6.2.1 Objetivo ..... 34
11.6.2.2 Impactos ambientales ..... 34
11.6.2.3 Medidas ambientales ..... 35
11.6.2.4 Ficha ambiental ..... 36
11.6.3 Programa contingencias y emergencias ambientales ..... 36
11.6.3.1 Objetivo ..... 36
11.6.3.2 Impactos ambientales ..... 36
11.6.3.3 Medidas ambientales ..... 37
11.6.3.4 Ficha ambiental ..... 37
11.6.4 Programa la Rolita reverdece tu entorno ..... 37
11.6.4.1 Objetivo ..... 37
11.6.4.2 Impactos ambientales ..... 37
11.6.4.3 Medidas ambientales ..... 37
11.6.4.4 Ficha ambiental ..... 38
11.6.5 Programa de capacitación ambiental ..... 38
11.6.5.1 Objetivo ..... 38
11.6.5.2 Impactos ambientales ..... 38
11.6.5.3 Medidas ambientales ..... 38
11.6.5.4 Ficha ambiental ..... 39
12 Finalización etapa operativa ..... 39
13 Mejora continua ..... 40

## Tablas

Tabla 1. Actividades UF8 Perdomo II ..... 8
Tabla 2. Ubicación estaciones Cable ..... 9
Tabla 3. Actividades TransMiCable Ciudad Bolivar ..... 14
Tabla 4. Actividades Operadora Distrital de Transporte S.A.S. ..... 15
Tabla 5. Componentes ambientales sedes Operadora Distrital de Transporte S.A.S. ..... 22
Tabla 6. Aspectos e Impactos ambientales generados ..... 25
Tabla 7. Responsabilidades de gestión ambiental ODT ..... 30
Tabla 8. Permisos ambientales ODT ..... 32

## Ilustraciones

Ilustración 1. Unidad Funcional 8 Perdomo II ..... 6
Ilustración 2. Ubicación ..... 6
Ilustración 3. Flota eléctrica ODT ..... 7
Ilustración 4. Planta general UF8 Perdomo II ..... 8
Ilustración 5. Distribución estaciones TransMiCable ..... 9
Ilustración 6. Mapa estaciones TransMiCable ..... 9
Ilustración 7. Cabinas Sistema TransMiCable. ..... 10
Ilustración 8. Estación Tunal. ..... 11
Ilustración 9. Estación Juan Pablo ll. ..... 12
Ilustración 10. Estación Manitas ..... 12
Ilustración 11. Estación El Paraíso ..... 13
Ilustración 12. Localidad Ciudad Bolívar ..... 20
Ilustración 13. Localidad Tunjuelito ..... 21
Ilustración 14. Procedimiento aspectos e impactos ambientales ..... 24
Ilustración 15. Sistema de Gestión Ambiental ODT ..... 27
Ilustración 16. Mapa de procesos ODT ..... 29
Ilustración 17. Estructura interna ODT ..... 30

# 1. Introducción

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S es una empresa del Servicio Integrado del Transporte Publico – SITP de Bogotá D.C., en concesión bajo el contrato No. 1224 de 2021 suscrito con Transmilenio S.A, el cual tiene como objetivo mejorar la cobertura del servicio de transporte público en los distintos sectores de la ciudad, la accesibilidad a ellos y su conectividad bajo el concepto de transporte sustentable. Teniendo en cuenta que la empresa tiene por objeto la prestación del servicio de transporte en sus diferentes componentes y modalidades, se le otorgó también la operación del TransMiCable de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá, D.C, mediante el Contrato Interadministrativo de Operación No. 2671 de 2023, el cual está bajo la administración de Transmilenio S.A. Se cuenta con una flota de 195 vehículos 100% eléctricos para el componente zonal de la Unidad Funcional 8 Perdomo II (183 vehículos con operación programada y 12 disponibles) y 163 cabinas en la operación del TransMiCable de Ciudad Bolívar (160 cabinas que circulan y 3 cabinas de respaldo en mantenimiento).

La Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Ambiente y Transmilenio S.A. lideran el Plan Decenal de Descontaminación del Aire, establecido para Bogotá D.C. - PDDAB, conjunto de proyectos encaminados a la descontaminación del aire que reúne las medidas que deberán ser implementadas, para lograr la reducción de emisiones contaminantes que, hoy por hoy, afectan la salud de la población y la calidad de vida y, por ende, limitan el derecho constitucional a un ambiente sano.

Siendo así, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S mediante el transporte sustentable busca promover las acciones contra el cambio climático, favorecer la salud de la comunidad y ser influyente, eficiente, responsable y consciente de su impacto en el medio ambiente. El presente Plan de Gestión Ambiental - PGA, como instrumento de gestión ambiental garantizara que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S garantizando un equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social dando cumplimiento a los aspectos normativos aplicables.

El Plan de Gestión Ambiental se encuentra organizado en dos partes: etapa constructiva (presenta las actividades para la construcción y/o adecuación de las áreas, dando cumplimiento con las disposiciones legales aplicables) y etapa operativa (presenta las actividades administrativas y operativas necesarias para la prestación del servicio siendo la principal fuente de ingresos de la organización. En esta descripción se identifican los aspectos e impactos ambientales propios de cada actividad y se establecen las medidas ambientales requeridas, siendo la organización encargada de la adopción del seguimiento, evaluación y mejora).

## 2. Objetivos

- Garantizar el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental que permitan la mitigación, corrección y compensación de las afectaciones y/o impactos ambientales que puedan ocasionar las actividades derivadas de los procesos de la operación.
- Promover el transporte sustentable bajo los conceptos de sostenibilidad, responsabilidad social y administración eficiente.
- Cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental.

## 3. Alcance

El alcance del Plan de Gestión Ambiental aplica para todas las actividades desarrolladas por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

## 4. Responsable

- Líder de Gestión Ambiental
- Profesional Gestión Ambiental
- Tecnólogo Gestión Ambiental
- Todos los trabajadores

## 5. Definiciones

- **Almacenamiento:** Depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

- **Aprovechamiento:** Proceso mediante el cual, a través de una gestión de los residuos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económico.

- **Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

- **Centros de acopio:** Son lugares cerrados de escala vecinal, cuya actividad productiva se basa en la recepción, selección, acopio transitorio y comercialización, sin ningún tipo de transformación, de material reciclable ordinario inorgánico, en pequeña escala.

- **Compensación Ambiental:** Cuando el efecto ocasionado por un impacto ambiental es irrecuperable e inmanejable y como medida se opta por pagar el valor de la afectación generada.

- **Corrección Ambiental:** Acciones dirigidas a recuperar, restaurar o reparar las condiciones del medio ambiente afectado por el proyecto, obra o actividad.

- **Disposición final de residuos:** Proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los dañosos riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

- **Energía Renovable:** Fuentes de energía basadas en la utilización de recursos naturales inagotables: el sol, el viento, el agua o la biomasa vegetal o animal. Se caracterizan por no utilizar combustibles fósiles, sino recursos naturales capaces de renovarse ilimitadamente

- **Evaluación de Impactos:** Estimación de los efectos que experimentaría o experimenta cada factor ambiental debido a los impactos causados por los procesos o actividades, en las diferentes etapas de la operación de la Compañía.

- **Gestión Interna:** Es la acción desarrollada por el Generador, que implica la cobertura, planeación e implementación de todas las actividades relacionadas con la minimización, generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento y/o tratamiento de residuos peligrosos dentro de sus instalaciones.

- **Gestión Externa:** Es la acción desarrollada por el Gestor de Residuos Peligrosos, que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos fuera de las instalaciones del generador.

- **Gestión Integral:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo, desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos.

- **Impacto Ambiental:** Cualquier cambio de medio ambiente ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una Organización.

- **Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales:** Herramienta que permite identificar los elementos de una actividad o producto que realiza una Organización, relacionadas a la interacción con el medio ambiente, permitiendo valorar el daño que potencialmente deriva de dicha actividad o producto y la identificación apropiada del control operacional.

- **Medio Ambiente:** Entorno en el cual una Organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

- **Meta Ambiental:** Requisito de desempeño, que va alineado a los objetivos ambientales y que es necesario establecer y cumplir para alcanzar dichos objetivos

- **Mitigación Ambiental**: Son las acciones dirigidas a minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente

- **Objetivo Ambiental:** Fin ambiental de carácter general coherente con la política ambiental.

- **Parte Interesada:** Persona o grupo que tiene interés o está afectado por el desempeño ambiental de una organización.

- **Plan de Gestión Ambiental:** Instrumento de planificación estratégico, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores de intervención en los aspectos e impactos ambientales, con el fin realizar la mitigación, corrección y compensación de los efectos posibles garantizando la sostenibilidad ambiental.

- **Prevención de la contaminación:** Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o en combinación) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.

- **Residuo o desecho:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido y semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o por que la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

- **Residuo Peligroso:** Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligros los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

- **Riesgos ambientales:** Probabilidad de Ocurrencia de un evento de tipo operacional (fugas, escapes, derrames, entre otros.) o natural (sismos, inundaciones, derrumbes, entre otros), cuya ocurrencia pueda afectar negativamente los recursos naturales y/o la dinámica del ecosistema en un área determinada.

- **Separación en la fuente:** Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación

- **Vertimiento al recurso hídrico:** Es cualquier descarga final al recurso hídrico de un elemento, sustancia o parámetro contaminante, que esté contenido en un líquido residual de cualquier origen.

# 6. Marco Normativo

La política ambiental colombiana está en marcada en la Constitución Política de Colombia, la cual plantea que el Estado debe proteger la integridad del ambiente y prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. Adicionalmente, establece que *"La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar el derecho a un ambiente sano".*

Teniendo presente que la normatividad ambiental es amplia y que se hace necesario identificar la legislación aplicable para cada uno de los recursos naturales de acuerdo con el objetivo económico de la empresa, se cuenta con los documentos DOS-I-002 Instructivo requisitos legales y DOS-F-018 formato matriz de requisitos legales, este documento será actualizado cuando se identifica normatividad nueva, se realicen cambios de actividades o surjan nuevas necesidades.

# 7. Generalidades

Se establece el Plan de Gestión Ambiental como instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional y del entorno de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, que permite alinear las acciones dirigidas a fortalecer la gestión ambiental frente al desarrollo de las actividades institucionales, respondiendo a la normativa ambiental vigente y a conductas ambientales responsables, tendientes al cumplimiento del objetivo misional.

# 8. Descripción y contextualización

## 8.1. Unidad Funcional 8 Perdomo II

### 8.1.1 Caracterización preliminar

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S cuenta con la Unidad Funcional 8 Perdomo II ubicada en Bogotá D.C., localidad de Ciudad Bolívar, UPZ Ismael Perdomo (UPZ69) Barrio San Isidro en la Calle 59a Sur No. 76a – 82, CHIP predial AAA0018PUZM.

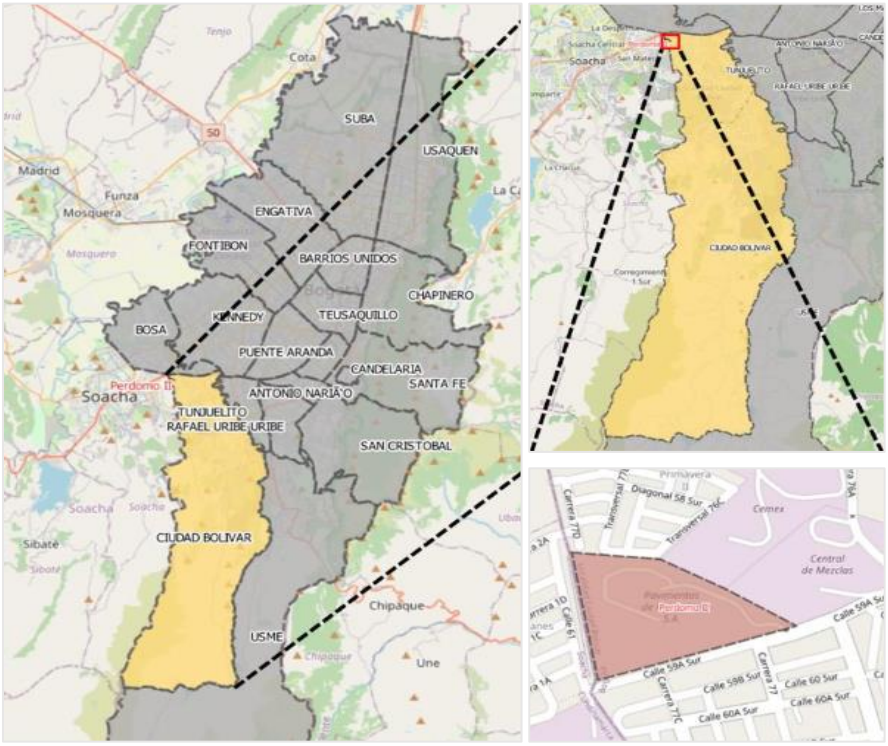
Ilustración 1. Unidad Funcional 8 Perdomo II



Fuente: Propia.

El proyecto se encuentra rodeado al occidente con predios residenciales sobre la Calle 61 de Soacha, al norte con predios residenciales y la Calle 58B Sur de Bogotá, al este con predios de las empresas Cemex Colombia y Hormigón Andino y al sur con la calle 59A Sur en Bogotá.

Ilustración 2. Ubicación




Fuente: SDM con base en Estudio de tránsito Perdomo II.

Se tiene un área total de 32.743 m², está compuesta por los edificios: administrativo, almacenamiento, operaciones, mantenimiento, cuarto de residuos, zona de parqueo y abastecimiento de energía y zonas verdes. Adicionalmente cuenta con servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía, gas, recolección de basuras e internet.

El patio cuenta con una infraestructura de carga para 195 busetones, conformada por 4 subestaciones eléctricas, 21 cargadores, 83 dispensadores cada uno con 2 conectores de alimentación de corriente.

Ilustración 3. Flota eléctrica ODT

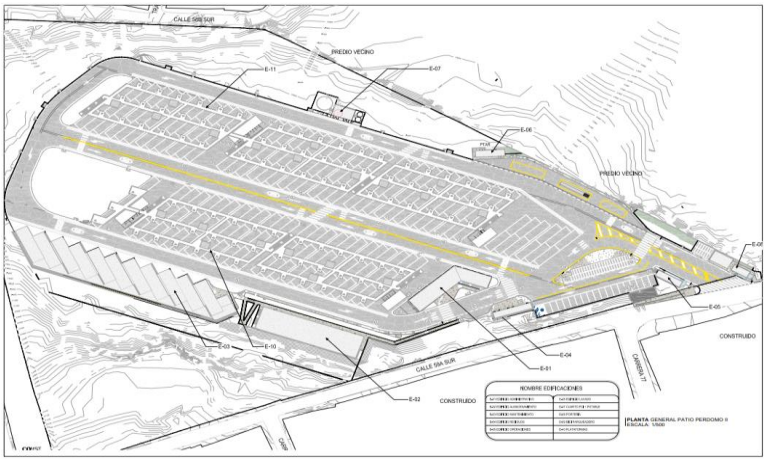



Fuente: Propia.

### 8.1.2 Descripción de las actividades

La principal actividad de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S en la Unidad Funcional 8 Perdomo ll es el transporte público terrestre de pasajeros encaminado a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios.

Ilustración 4. Planta general UF8 Perdomo II




Fuente: Propia.

Tabla 1. Actividades UF8 Perdomo II

| EDIFICIO | ACTIVIDAD |
|---|---|
| E01 – Edificio administrativo | • Labores administrativas |
| E02 – Edificio almacenamiento | • Servicio de cafetería y casino<br>• Servicio de primeros auxilios<br>• Almacenamiento de insumos |
| E03 – Edificio mantenimiento | • Labores mecánicas automotriz |
| E04 – Edificio residuos | • Acopio temporal de residuos |
| E05 – Edificio operaciones | • Operación de vehículos |
| E06 – Edificio de lavado | • Lavado de vehículos |
| E07 – Edificio RCI y potable | • Red contra incendios<br>• Almacenamiento de agua potable |
| E08 – Edificio portería | • Vigilancia |
| Zona de carga y parqueo | • Suministro de energía<br>• Estacionamiento de vehículos |

Fuente: Propia.

## 8.2 TransMiCable

### 8.2.1 Caracterización preliminar

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S tiene adjudicada la operación del Sistema TransMiCable con Transmilenio S.A. de la localidad de Ciudad Bolívar, en el sur de Bogotá D.C.

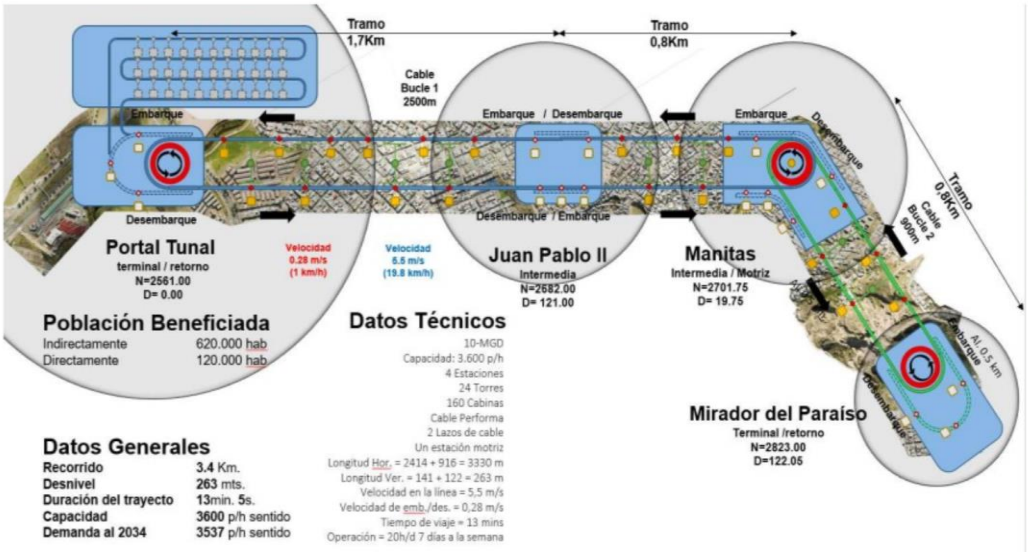
El sistema de transporte por cable cuenta con cuatro estaciones, las cuales benefician a la población de las UPZ San Francisco (UPZ66) y Lucero (UPZ67):

Tabla 2. Ubicación estaciones Cable

| Estación | Dirección |
|---|---|
| Tunal | Avenida Boyacá No. 48 - 69 Sur |
| Juan Pablo ll | Calle 67C Sur No. 18U – 41 |
| Manitas | Carrera 18L No. 70B - 72 Sur |
| Mirador del Paraíso | Calle 71H Sur con Carrera 27 |

Fuente: Propia.

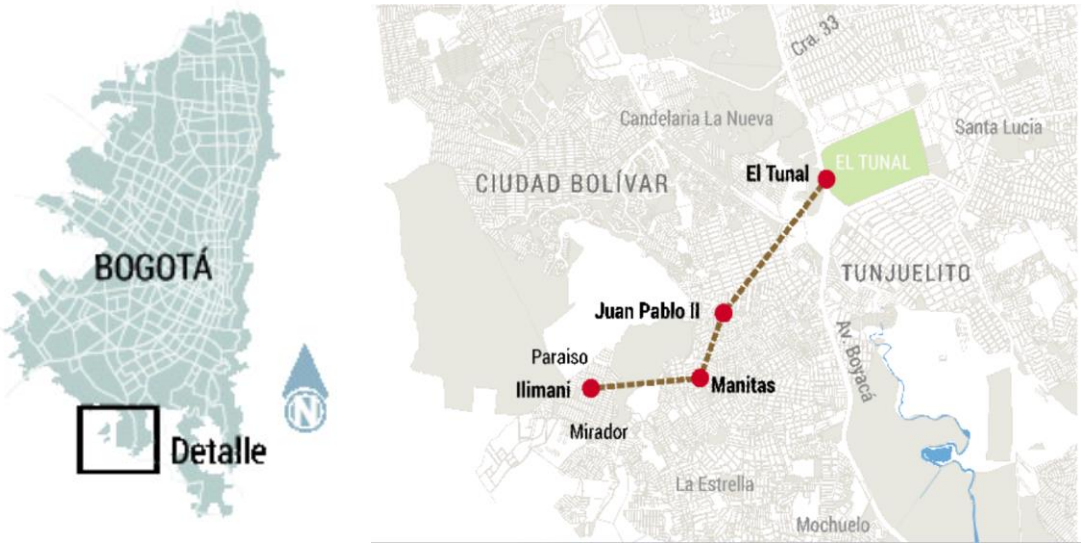
Ilustración 5. Distribución estaciones TransMiCable




Fuente: Transmilenio S.A.

El TransMiCable es un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo, en el cual un solo cable es el encargado de soportar todo el peso de las cabinas de transporte, estas cabinas son adheridas al cable mediante pinzas desembragables en un bucle continuo con giro en las estaciones finales correspondientes a cada sección o bucle de cable.

Ilustración 6. Mapa estaciones TransMiCable




Fuente: Secretaría Distrital de Planeación con base en diseño Cable Aéreo Ciudad Bolívar.

El TransMiCable de Ciudad Bolívar tiene un área total de 32.743 m² y está compuesto por una línea en funcionamiento de 3,34 km de longitud, la estación más elevada se encuentra a 2.824 m.s.n.m. en el barrio Paraíso. Se tienen 24 pilonas que conforman la estructura y sostiene la línea que cuenta con 163 cabinas, cada una con capacidad para transportar a 10 personas.

Ilustración 7. Cabinas Sistema TransMiCable.




Fuente: Propia.

### 8.2.2. Estaciones

**Portal Tunal**

Ilustración 8. Estación Tunal




Fuente: Propia.

Es la estación principal de transferencia, en esta se realiza la conexión entre el sistema TransMilenio y la línea de cable aéreo. Se encuentra ubicada en el sector Sur de la ciudad, en la localidad de Tunjuelito, frente al Parque el Tunal y específicamente en la intersección de la Avenida Boyacá y Avenida Mariscal Sucre (Carrera 24) con la Avenida Ciudad de Villavicencio.

En esta estación se tiene el garaje del sistema, el cual permite guardar la totalidad de las cabinas que prestan el servicio comercial y ejecuta automáticamente la sincronización de la salida e ingreso de éstas a la línea, permitiendo de esta manera que sea la estación donde se concentran las actividades operativas y de mantenimiento de las cabinas.

Generalmente se programan unas cabinas específicas en el área destinada para el mantenimiento, con las que se hace rotación mientras se realizan inspecciones y rutinas preventivas.

Debido a que es la estación donde se priorizan los temas de mantenimiento de las cabinas del sistema, en esta se concentra el almacenamiento de residuos: aprovechables, peligrosos y especiales para su respectiva entrega al ente gestor externo autorizado.

## Juan Pablo II

Ilustración 9. Estación Juan Pablo II



Fuente: Propia.

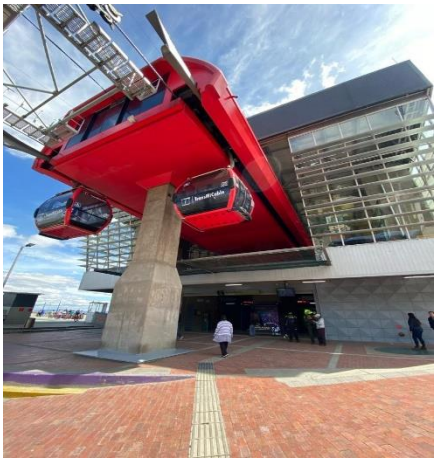
Esta estación está ubicada en el sector sur de la ciudad, más específicamente sobre la Calle 67C Sur con Carrera 18R. Se accede a ella directamente desde el espacio público a su alrededor. Atiende la demanda de los barrios Juan Pablo II, Sumapaz, Compartir y Gibraltar.

El uso del barrio es residencial, pero en el sitio específico del terreno a desarrollar se genera una mixtura de usos, donde se identifican instituciones educativas y comercio a escala barrial, que generan una dinámica urbana, conformándose una pequeña centralidad espontánea.

Esta estación se considera intermedia de paso, ya que permite el tránsito de las cabinas por medio de equipos electromecánicos hacia la siguiente parada.

## Manitas

Ilustración 10. Estación Manitas



Fuente: Propia

Esta estación está ubicada en el sector sur de la ciudad, más específicamente sobre la Carrera 18I con Calle 70G Sur. Se accede a ella directamente desde el espacio público a su alrededor. Atiende la demanda de los barrios Manitas, Juan Pablo II, Villa Gloria, Sumapaz y San Rafael.

En esta estación se encuentra el motor principal del sistema, es considerada la estación motriz, ya que posee los equipos de tracción del sistema, entre ellos, motores principales, reductor, cadenas de transmisión de potencia y volante principal doble garganta, encargados de transmitir el movimiento a los dos circuitos del cable.

### Paraíso

Ilustración 11. Estación El Paraíso




Fuente: Propia

La estación está ubicada en el sector sur de la ciudad, más específicamente sobre la Carrera 27 con Calle 71H Sur. Se accede a ella directamente desde el espacio público a su alrededor. Atiende la demanda de los barrios Paraíso, Mirador y Bella Flor.

En términos electromecánicos esta ubicación posee la misma función de la estación Portal Tunal, pues permite el retorno de las cabinas hacia el otro sentido. Así se completa el ciclo de operación.

### 8.2.3 Descripción de las actividades

La principal actividad de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S en el sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar es el servicio público de pasajeros a través de cable aéreo, en el que se orienta a alimentar las troncales de buses que hacen parte del Subsistema Masivo bajo la administración de Transmilenio S.A.

Tabla 3. Actividades TransMiCable Ciudad Bolívar

| ESTACIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|
| Tunal | • Labores administrativas<br>• Servicio de cafetería<br>• Servicio de primeros auxilios<br>• Labores de mantenimiento de cabinas<br>• Acopio temporal de residuos<br>• Lavado de cabinas<br>• Abastecimiento de insumos<br>• Almacenamiento de agua potable<br>• Suministro de energía<br>• Estacionamiento de cabinas<br>• Vigilancia<br>• Red contraincendios |
| Juan Pablo ll | • Labores administrativas<br>• Servicio de cafetería<br>• Servicio de primero auxilios<br>• Almacenamiento provisional de residuos<br>• Almacenamiento de agua potable<br>• Suministro de energía<br>• Vigilancia<br>• Red contraincendios |
| Manitas | • Labores administrativas<br>• Servicio de cafetería<br>• Servicio de primero auxilios<br>• Labores de mantenimiento de motores<br>• Almacenamiento provisional de residuos<br>• Almacenamiento de agua potable<br>• Suministro de energía<br>• Vigilancia<br>• Red contraincendios |
| Paraíso el Mirador | • Labores administrativas<br>• Servicio de cafetería<br>• Servicio de primero auxilios<br>• Almacenamiento provisional de residuos<br>• Almacenamiento de agua potable<br>• Suministro de energía<br>• Vigilancia |

| ESTACIÓN | ACTIVIDAD |
|---|---|
| | • Red contraincendios |

Fuente: Propia.

### 8.2.4 Descripción actividades generales

A continuación, se describen las actividades prioritarias que podrían incluir las sedes de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., el criterio para la distribución y asignación de estas depende de las necesidades propias de la operación y del tipo de transporte desarrollado. Cada sede incluirá una, algunas o varias de las actividades aquí señaladas:

Tabla 4. Actividades Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

| ACTIVIDAD | | RESPONSABLES | FUNCIÓN PRINCIPAL |
|---|---|---|---|
| ADMINISTRATIVAS | Labores administrativas | Gerencia, Control Interno, Planeación, Dirección O&M Cable, Comunicaciones y Atención al Usuario, ITS y TICs, Proyectos especiales, Jurídica, Administrativa y financiera y Talento Humano. | Tareas y obligaciones para un funcionamiento coordinado y eficiente, derivando las responsabilidades asociadas a las diferentes áreas. |
| | Servicios de casino y cafetería | Administración/Infraestructura y Bienestar. | Espacio para la alimentación y bienestar de los trabajadores. |
| | Servicio de primeros auxilios | Seguridad y Salud en el Trabajo | Prestación de medidas inmediatas a personas lesionadas, inconscientes o súbitamente enfermas. |
| OPERATIVAS | Labores de mecánica automotriz | Mantenimiento buses | Mantenimiento preventivo y correctivo para ayudar a mantener la flota eléctrica en funcionamiento, evitando cualquier tiempo de inactividad y gastos por fallas imprevistas. |
| | Labores de mantenimiento electromecánico. | Mantenimiento sistema Cable | Mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la confiabilidad operativa del componente electromecánico que |

| ACTIVIDAD | | RESPONSABLES | FUNCIÓN PRINCIPAL |
|---|---|---|---|
| | | | compone el sistema TransMiCable. |
| | Lavado de vehículos | Tercero | Operación de limpieza interior y exterior de la carrocería de la flota eléctrica, incluye funcionamiento y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales. |
| | Lavado de cabinas | Tercero | Operación de limpieza interior y exterior de la carrocería de las cabinas, incluye funcionamiento y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales. |
| | Suministro de energía renovable | Mantenimiento y operaciones | Recepción y suministro de energía para la flota eléctrica y el componente electromecánico de las cabinas. |
| | Suministro de energía | | Recepción y suministro de energía para las instalaciones de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. |
| | Estacionamiento de vehículos | | Parqueo de la flota eléctrica. |
| | Estacionamiento de cabinas | | Alistamiento y preparación de cabinas. |
| | Operación de vehículos | | Alistamiento, planeación y programación del servicio de transporte. |
| | Operación del Cable | | Alistamiento, planeación y programación |
| | Infraestructura | Infraestructura | Mantener y mejorar las instalaciones, incluye |

| ACTIVIDAD | RESPONSABLES | FUNCIÓN PRINCIPAL |
|---|---|---|
| | | actividades de aseo, poda y fumigación. |

Fuente: Propia.

### 8.2.5 Partes interesadas

Las partes interesadas pertinentes al Sistema de Gestión Ambiental son los entes de control, usuarios que realizan la prestación del servicio público de transporte y la comunidad aledaña a las sedes de la entidad.

Para la Operadora Distrital de Transporte S.A.S es necesario cuidar aspectos como el respeto al medio ambiente, implementación de estrategias que disminuyan y controlen el impacto de la entidad en la zona de influencia y la imagen corporativa, y dar cumplimiento a los requisitos legales ambientales vigentes.

# 9 Riesgos y oportunidades

Los riesgos y oportunidades identificados para el Sistema de Gestión Ambiental se encuentran relacionados en los siguientes documentos: DOS-F-017 Formato Matriz aspectos e impactos ambientales, DOS-F-018 Formato Matriz requisitos legales ambientales y DOS-F-020 Formato Identificación de Riesgos.

# 10 Etapa constructiva

## 10.1 Unidad Funcional 8

La etapa constructiva de la Unidad Funcional 8 Perdomo II estuvo a cargo del Concesionario de Provisión, el cual relaciona dentro de su Plan de Manejo Ambiental la descripción del área de influencia del proyecto:

*"El área donde se ejecuta el proyecto, hace parte de un ecosistema semiseco o subxerofítico, que forma parte de un bioma Azonal, denominado Orobioma Azona Andino del Altiplano Cundiboyacense, entendiendo los Orobiomas como un tipo de bioma definido por la presencia de montañas que cambian el régimen hídrico y forman cinturones o fajas de vegetación, de acuerdo con su incremento en altitud y la respectiva disminución de la temperatura (Walter, 1977). Actualmente solo persisten tres núcleos aislados inmersos en una gran matriz antrópica, dominada por agro-ecosistemas, pastos ganaderos y zonas de urbanización (Rodríguez et al., 2006). Esta parte de la cuenca alta del rio Bogotá, presenta un clima relativamente seco (400-500 mm aprox), debido al efecto de la sombra de lluvias producido en el extremo occidental de los cerros que bordean la sabana de Bogotá (Van der Hammen & González 1965). Ecológicamente debido al estrés hídrico causado por la*

*baja precipitación, las plantas que allí se establecen están adaptadas a condiciones sub-xerofoticas y xerofíticas formando matorrales de elementos arbustivos no mayores a 3 metros de altura. En cuanto a la cobertura baja del área específica del futuro patio, que corresponde a composiciones rastreras de vegetación cuya altura no sobrepasa el metro de altura, se evidencio que esta era conformada por especies pioneras de buena regeneración natural que les permite colonizar áreas abiertas donde presentan tasas de crecimiento relativamente rápidas, aunque en baja densidad. Las principales especies identificadas fueron Bacharis latifolia y Bacharis bogotensis (Chilcos), así como también Furcrae andina (Fique)".*

Una vez finalizada la etapa de construcción, la Unidad Funcional 8 fue entregada por el Concesionario de Provisión VG Mobility Perdomo S.A.S. y Transmilenio S.A. el 30 de agosto de 2022, con toda la infraestructura física para la puesta en marcha de la operación de la flota eléctrica, a partir de esta fecha se realizó la instalación paulatina de muebles, equipos tecnológicos, herramientas y equipos, entre otros, por parte de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. El 10 de septiembre de 2022, se inició la operación del servicio del sistema integrado de servicio público en vía.

Por tanto, la planificación, aprobación de diseños constructivos, control y verificación de las obras a realizadas en la Unidad Funcional 8, se encontró a cargo de la Dirección de Infraestructura de VG Mobility Perdomo S.A.S.

### 10.2TransMiCable

El sistema no tuvo etapa constructiva por parte de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., ya que la operación del TransMiCable de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá, D.C. fue otorgada por parte de Transmilenio S.A. a través del Contrato Interadministrativo No. 2671 de 2023, en el que se firmó un acta de inicio para que la Operadora iniciará las labores operativas el 29 de diciembre de 2023.

La etapa constructiva del TransMiCable fue suscrita por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y la Unión Temporal Cable Bogotá en el Contrato de Obra 1630 de 2015, "*cuyo objeto consistió en adelantar los estudios, diseños y construcción de obra civil, suministro, montaje, puesta en funcionamiento y mantenimiento del componente electromecánico, de un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo tipo monocable desenganchable, en la localidad de Ciudad Bolívar, en Bogotá D.C. y que una vez finalizada la obra, fue entregada para su operación a TRANSMILENIO S.A.",* quién adjudicó el contrato de operación No. 291 de 2018 al Consorcio Cablemóvil, el cual desde diciembre de 2018 se encargó de su operación y mantenimiento, supervisado por el Ente Gestor; dicho contrato tuvo una duración de 5 años finalizando el 28 de diciembre de 2023 hasta que fue entregado a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

# 11 Etapa operativa

## 11.1 Análisis ambiental

## 11.2 Línea base ambiental

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S tiene como función esencial, entre otras, prestar el servicio público de transporte masivo tanto en la ciudad de Bogotá como en su área de influencia, en sus diferentes componentes y modalidades. Actualmente para la Unidad Funcional 8 se cuenta con 195 busetones eléctricos, el manejo y operación de esta flota inicialmente definida y aprobada por Transmilenio recibirá mantenimiento en la Unidad Funcional 8 Perdomo II. Adicional, la Operadora presta el servicio de sistemas alternativos de movilidad con el cable aéreo para la localidad de Ciudad Bolívar, el cual cuenta con 163 cabinas, todas incluyen paneles solares, los cuales alimentan el sistema tecnológico de cada cabina.

Las actividades realizadas en las sedes generalmente no generan o provocan impactos de alta magnitud sobre el ambiente o la comunidad. Por lo anterior y como parte de su política, el manejo ambiental debe ser parte integral de la organización como cualquiera de las otras áreas administrativas y operacionales, en donde se promuevan buenas prácticas de manejo y se gestione la búsqueda de tecnologías más eficientes y amigables con el ambiente, para sus procesos y sus actividades.

### Unidad Funcional 8 Perdomo II

Para la Unidad Funcional 8 se cuenta con Aval Final para el predio según radicado 2022-ER-15991 emitido por Transmilenio S.A., en el que se establece:

- Uso de suelo: *"el predio contiene edificaciones que suma un área total de 2.956,65 m² construidos, destinados para bodega económica, bodega de almacenamiento NPH, depósito de almacenamiento NPH y oficinas en bodegas y/o industrias NPH"*.

- Componente ambiental: colindancia con usos residenciales, amenaza de remoción en masa (media/baja) y amenaza de inundación (baja).

### TransMiCable

Para el TransMiCable se cuenta con permiso de operación para la prestación del servicio público de transporte por Cable otorgado por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante la Resolución 229895 de 2023, en el que se establece habilitación por cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en el Contrato Interadministrativo de Concesión No. 2671 de 2023.

### 11.2.1 Conocimiento del entorno localidades

Las sedes de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., Unidad Funcional 8 Perdomo ll del servicio de movilidad terrestre y las estaciones Juan Pablo ll, Manitas y Paraíso del TransMiCable, se encuentran ubicadas en la localidad de Ciudad Bolívar.

La localidad está ubicada al suroccidente de Bogotá colindando al norte con la localidad de Bosa, al sur con las localidades de Usme y Sumapaz, al este con las localidades de Tunjuelito y Usme y al Oeste con el municipio de Soacha.

Ilustración 12. Localidad Ciudad Bolívar



Fuente: Pagina Web Alcaldía Ciudad Bolívar.

Presenta una topografía 90% Montañosa y el 72% de la localidad es considerada zona rural, cuenta con principales vías de acceso como la Autopista Sur, la Avenida Ciudad de Villavicencio, la Avenida Boyacá y la Avenida Jorge Gaitán Cortés.

Con relación al clima se establece un promedio de 14°C con una temperatura mínima de 9°C y una máxima de 19°C, el principal recurso Hídrico de la Localidad es la cuenca del Rio Tunjuelo, la cual recibe afluentes como las quebradas Limas, Trompeta, La Estrella, y El Infierno. Complementando el sistema hídrico de la Localidad, encontramos las quebradas Quiba, Calderón, Bebedero y Aguas Calientes.

Por otro lado, se describe también la localidad Tunjuelito teniendo en cuenta que la sede principal del TransMiCable; Tunal, se encuentra ubicada en dicha localidad, aunque el servicio que presta de movilidad de cable aéreo es para la localidad de Ciudad Bolívar.

Ilustración 13. Localidad Tunjuelito



Fuente: Página web Alcaldía Tunjuelito.

Esta localidad está ubicada al sur de Bogotá colindando al norte con la localidad de Kennedy, al sur con la localidad de Usme, al este con la localidad Rafael Uribe Uribe y al Oeste con la localidad de Ciudad Bolívar.

La localidad cuenta con principales vías de acceso como la Avenida Caracas, Villavicencio, Boyacá, Autopista Sur, Carrera 53, Jorge Gaitán Cortés y Mariscal Sucre.

Con relación al clima se establece un promedio de 14°C. El principal recurso Hídrico de la Localidad al igual que en la localidad de Ciudad Bolívar es la cuenca del Río Tunjuelo y adicional, la cuenca del río Fucha. Complementando el sistema hídrico de la Localidad, encontramos las quebradas Chiguaza y el embalse Tunjuelo, construido por la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá, con el fin de amortiguar el río en la parte baja de su cauce.

### 11.2.2 Conocimiento del entorno sedes

El medio ambiente se encuentra conformado por diferentes componentes ambientales que cumplen unas funciones específicas y se relacionan entre sí, agrupándose en cuatro sistemas: medio físico, medio biótico, medio social y medio económico, compuestos a su vez por elementos ambientales susceptibles a posibles efectos y/o alteraciones impactantes por la operación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

Se identifican los componentes ambientales y el estado actual de estos:

Tabla 5. Componentes ambientales sedes Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

| COMPONENTE AMBIENTAL | ESTADO ACTUAL |
|---|---|
| Atmosférico | Las sedes se encuentran ubicadas en zonas en la que predomina el uso residencial con uso complementario del comercio, la UF8 cuenta con un 100% de flota eléctrica con cero emisiones de CO2, lo que mejora la calidad de aire y la salud de la comunidad.<br><br>En el TransMiCable todas las cabinas cuentan con paneles solares para el funcionamiento interno de cámaras, audio y luz de cada una de estas, disminuyendo de esta manera los impactos a la atmósfera generados por la operación del sistema. |
| Hídrico | No se cuenta con fuentes hídricas cercanas para la UF8, para el TransMiCable en la estación Tunal, se encuentra en sus cercanías el río Tunjuelo, el cual tiene un área total de 41.427 ha, su eje principal, nace en el Páramo de Sumapaz por encima de los 3.700 m s. n. m., a partir de tres cauces principales, los ríos Chisacá, Mugioso y Curubital, que al unirse conforman el río Tunjuelo propiamente dicho, el cual recorre las áreas rural y urbana del distrito para entregar sus aguas al río Bogotá.<br><br>Por otro lado, dentro del área de influencia del sistema TransMiCable también se encuentra la quebrada Limas que nace en la vereda de Quiba, en la parte rural de la localidad de Ciudad Bolívar y, por tanto, es afluente del río Tunjuelo. Esta quebrada se divide en dos cuerpos de agua: Brazo derecho que queda en cercanía a la estación Manitas y Brazo izquierdo que tiene proximidad a la estación Paraíso.<br><br>Las sedes cuentan con servicios de acueducto y alcantarillado y una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para cada sede, las cuales recirculan el agua del área de lavado, aprovecha aguas lluvias y no generan vertimientos.<br><br>Para el caso de las estaciones del TransMiCable se genera aprovechamiento de aguas lluvias para abastecer los baños públicos. |

| COMPONENTE AMBIENTAL | ESTADO ACTUAL |
|---|---|
| Suelo | El 100% de las áreas operativas se encuentran cubiertas de asfalto o piso industrial y las áreas de mantenimiento cubiertos con pintura epóxica. Se realizan campañas de limpieza de losas con una frecuencia mensual garantizando minimizar la afectación a la infraestructura y el riesgo ambiental derivado de una posible contaminación. |
| Paisaje | Se cuenta con un paisaje sostenible donde se trabaja con el medio ambiente para crear un equilibrio con el clima local. Las edificaciones se diseñaron de manera que se favorezca la iluminación y ventilación natural. |
| Biótico (vegetación y fauna) | La organización promueve el reverdecer de las áreas al interior de las sedes y su zona de influencia.<br><br>En los alrededores de la UF8 se encuentran diferentes especies arbóreas como Eucaliptos, Jazmín, Aguacates, etc. adicionalmente se cuenta con personal encargado para el mantenimiento de las zonas verdes.<br><br>Por otro lado, en los alrededores de las estaciones del TransMiCable se encuentran especies como Falso Pimiento, Guayacán, Jazmín y Roble Australiano, aunque están en cercanías con cada una de las estaciones, se ubican en espacio público, por lo que su mantenimiento está a cargo del Jardín Botánico, entidad que es encargada de la planificación de la plantación, el establecimiento y el mantenimiento del arbolado joven y la jardinería en espacio público. |
| Social (comunidad y trabajadores) | La organización cuenta con un equipo que promueve estrategias de inclusión, equidad de género en el que más del 50% son mujeres y su gestión social vela por la implementación de procesos participativos que permitan el intercambio social y comunitario en la zona de influencia. |
| Económico | La ODT brinda aproximadamente 730 empleos directos y la mayor parte de trabajadores viven en la localidad. Igualmente cuenta con contratación de contratistas y empresas para la realización de actividades que no son propias de su naturaleza. |

Fuente: Propia.

### 11.2.3 Áreas ambientales sensibles y criticas

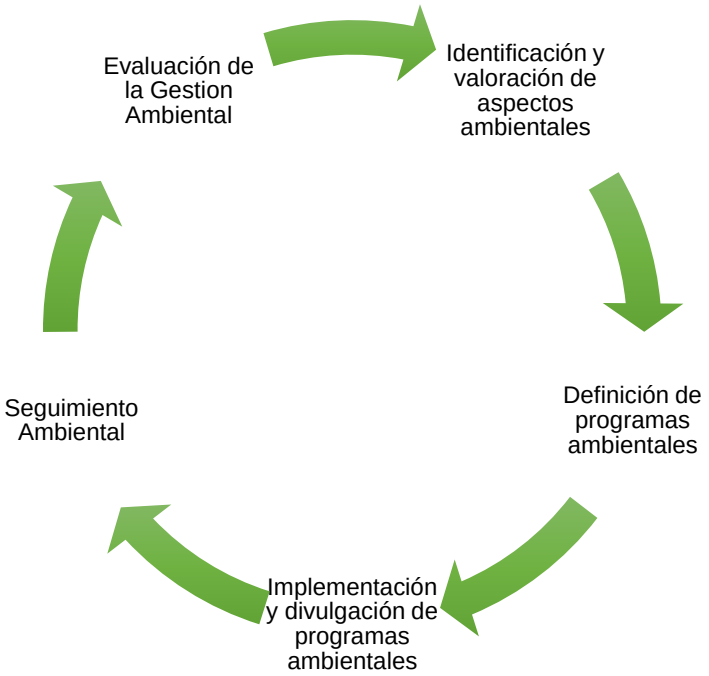
No se cuenta con áreas ambientales sensibles y críticas, sin embargo, las áreas perimetrales aledañas a zonas residenciales requieren de atención con el fin de mitigar el ruido ambiental que pueda afectar a la comunidad.

Por otro lado, aunque desde la operación del TransMiCable no se genera ninguna afectación a los cuerpos de agua ubicados en cercanías con algunas de las estaciones, se ha observado gran deterioro ambiental en las rondas hídricas de la zona de influencia generados directamente por la comunidad, por lo que desde el alcance de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. se busca sensibilizar y fortalecer a través de encuentros ciudadanos las prácticas ambientales en torno al cuidado del recurso hídrico y la apropiación de sus ecosistemas.

## 11.3 Aspectos e impactos ambientales

La identificación, análisis y elaboración de la matriz de aspectos e impactos ambientales se realiza bajo el documento DOS-G-002 Guía de aspectos, impactos, riesgos y oportunidades ambientales, en el cual se establece la metodología para la identificación de aspectos y significancia de impactos ambientales según las actividades realizadas con el fin de priorizar las acciones de prevención, mitigación, corrección y compensación a implementar.

Ilustración 14. Procedimiento aspectos e impactos ambientales




Fuente: Propia.

Se documenta en el formato DOS-F-017 Formato matriz aspectos e impactos ambientales, en este formato se definen de forma general los principales impactos ambientales provenientes de las actividades desarrolladas en cada una de las sedes. Basados en la valoración de impactos se establecen prioridades de gestión ambiental para definir objetivos, programas, metas e indicadores que permitan dar cumplimiento a la Política y la normatividad ambiental.

Una vez identificadas las actividades propias de la operación, se genera un resumen de las actividades que permiten la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, la interacción presente entre las actividades desarrolladas, los componentes ambientales y el impacto generado.

Es importante dejar la aclaración que para el TransMiCable existen diferentes establecimientos ubicados en las mismas estaciones e infraestructura de TransMilenio pero que no están sujetos al alcance del contrato de operación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., ya que son contratos externos que tiene directamente TransMilenio y que no tienen ninguna influencia con la operación del Cable.

Tabla 6. Aspectos e Impactos ambientales generados

| ACTIVIDAD | ASPECTO | IMPACTO AMBIENTAL |
|---|---|---|
| Administrativas (oficinas, cafetería, servicio de aseo y primeros auxilios) | Consumo de energía | • Agotamiento de recursos naturales |
| | Consumo de agua | • Agotamiento de recursos naturales |
| | Consumo de agua Lluvia | • Aprovechamiento del recurso hídrico |
| | Consumo y disposición de papel | • Agotamiento de recursos naturales<br>Contaminación del suelo<br>• Aumento de residuos a disponer |
| | Generación de residuos posconsumo | • Disminución de residuos a disponer |
| | Generación de residuos peligrosos | • Contaminación del suelo<br>• Contaminación del agua<br>• Aumento de residuos a disponer |
| | Generación de residuos biológicos | • Contaminación del suelo<br>• Contaminación del agua<br>• Alta generación de residuos a disponer |

| ACTIVIDAD | ASPECTO | IMPACTO AMBIENTAL |
|---|---|---|
| | Generación de residuos aprovechables | • Aumento de ciclo de vida de materias primas<br>• Aumento de consciencia en reciclaje de residuos de consumo diario. |
| | Generación de residuos no aprovechables | • Contaminación del suelo<br>• Contaminación del agua<br>• Aumento de residuos a disponer |
| | Vertimiento de aguas residuales domesticas | • Contaminación del agua |
| | Generación de empleo | • Mejora de la calidad de vida y aumento de conciencia ambiental |
| | Actividades de desarrollo comunitario | • Prevención de la contaminación del medio ambiente. |
| Operativas (mecánica automotriz, mantenimiento de cabinas, lavado de vehículos/cabinas, suministro de energía, estacionamiento, operación e infraestructura. | Consumo de energía | • Agotamiento de recursos naturales |
| | Consumo de energía renovable | • Aprovechamiento de fuentes de energía renovable |
| | Consumo de agua | • Reducción del recurso hídrico |
| | Consumo de agua tratada | • Recirculación del recurso hídrico |
| | No generación de aguas residuales industriales | • Prevención de la contaminación del agua |
| | Generación de residuos posconsumo | • Disminución de residuos a disponer |
| | Generación de residuos peligrosos | • Contaminación del suelo<br>• Contaminación del agua<br>• Aumento de residuos a disponer |
| | Generación de residuos aprovechables | • Aumento de ciclo de vida de materias primas<br>• Aumento de consciencia en reciclaje de residuos de consumo diario. |
| | Generación de residuos | • Contaminación del suelo |

| ACTIVIDAD | ASPECTO | IMPACTO AMBIENTAL |
|---|---|---|
| | no aprovechables | • Contaminación del agua<br>• Aumento de residuos a disponer |
| | Emisión de ruido | • Contaminación auditive<br>• Afectación social |
| | Generación de emisiones atmosféricas | • Contaminación al aire |
| | Derrame de combustible y/o sustancias químicas | • Contaminación del suelo<br>• Contaminación del agua |

Fuente: Propia.

## 11.4 Planeación estratégica

### 11.4.1 Integración con el sistema integrado de gestión

El sistema de gestión ambiental se encuentra incluido dentro del sistema integrado de gestión y se basa en la realización del ciclo de mejora continua PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) para conseguir el objetivo de mejora.

Ilustración 15. Sistema de Gestión Ambiental ODT




Fuente: Propia.

### 11.4.2 Política Ambiental

La ODT desde su sistema de gestión ambiental se compromete a prestar el servicio de transporte público masivo de pasajeros, promoviendo el transporte sustentable, el uso de tecnologías limpias, la protección de los recursos naturales y la prevención de la contaminación.

Es por esto, que su compromiso se centra en:

- El fortalecimiento de la cultura ambiental y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la operación.
- La implementación de tecnologías limpias que permitan apoyar el cuidado del medio ambiente y el uso racional y eficiente de los recursos naturales.
- Integrar la gestión ambiental y el concepto de transporte sustentable en la gestión institucional fomentando la cultura del cuidado del medio ambiente.
- Mejorar continuamente el SGA, verificar la eficacia de los objetivos, metas y la identificación de oportunidades de mejoramiento ambiental mediante la innovación y el desarrollo.

### Objetivos Ambientales

- Promover la cultura ambiental al interior de la ODT, con los clientes y la comunidad fomentando la responsabilidad y el compromiso frente a la preservación del medio ambiente.
- Garantizar el cumplimiento legal, la gestión oportuna de permisos y licencias ambientales requeridos para la operación.
- Promover el transporte sustentable mediante tecnologías limpias que minimicen el impacto ambiental y promuevan el uso sostenible de los recursos.

### 11.4.3 Estructura Organizacional

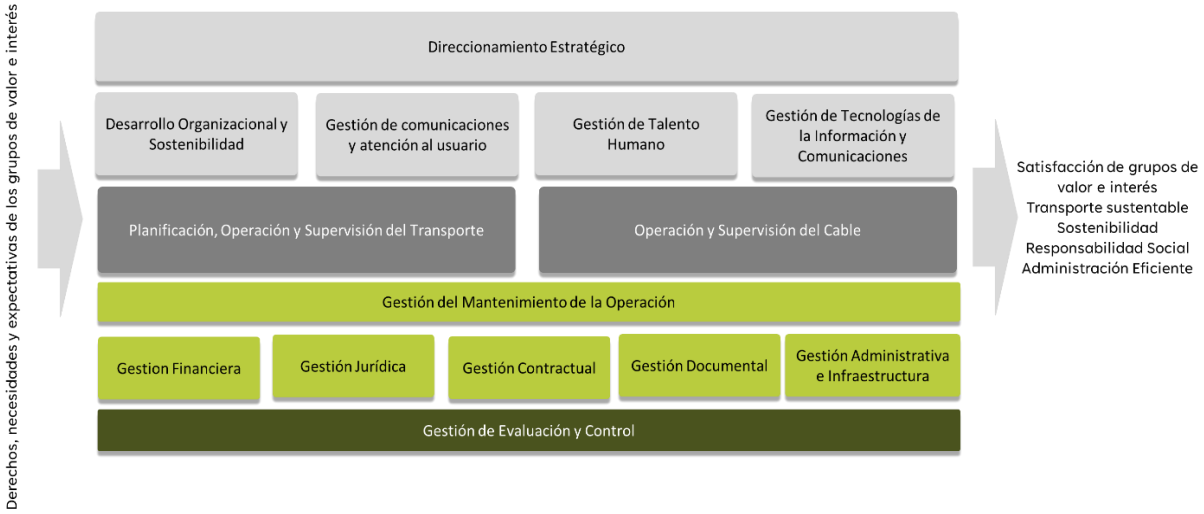
Se cuenta con un líder, un profesional y un tecnólogo en gestión ambiental con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad ambiental vigente aplicable y en los contratos de concesión.

Para tal fin, se informará a la Autoridad Ambiental sobre la conformación del Departamento de Gestión Ambiental, conforme a lo establecido en el Decreto 1299 de 2008 y Resolución 1310 de 2009, soportado mediante radicación ante la Secretaría Distrital de Ambiente perteneciente al archivo del proceso de Gestión Ambiental.

Así mismo en caso de realizarse modificaciones, se deberá actualizar ante la Autoridad Ambiental las veces que sea necesario.

Se ha implementado herramientas de gestión para el efectivo desarrollo organizacional, para ello, y soportados en el plan estratégico de la compañía, se cuenta con el proceso de Planeación y Productividad con un enfoque de gestión por procesos en donde junto con la Gerencia diseñó e implementó el Mapa de procesos.

Ilustración 16. Mapa de procesos ODT

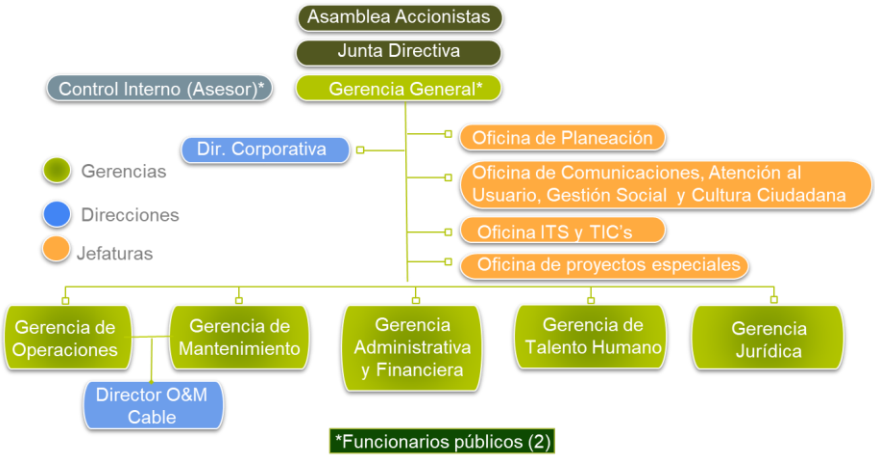



Fuente: Propia.

A su vez, se cuenta con las Caracterizaciones de procesos en la que se encuentra alcance y descripción del funcionamiento, identificando objetivos, actividades, elementos de entrada, resultados, partes interesadas involucradas y responsables, permitiendo especificar el esquema de gestión ambiental para garantizar el cumplimiento de requisitos ambientales exigidos por el contrato de concesión y la normatividad ambiental vigente por medio de la implementación de acciones de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos ambientales generados en el desarrollo del contrato.

El esquema de gestión ambiental hace parte de los procesos de apoyo de la organización incorporado en los subprocesos del proceso de planificación y para el cual se define la siguiente estructura:

Ilustración 17. Estructura interna ODT




Fuente: Propia.

Dicha distribución se encuentra establecida en el Plan Estratégico de la Operadora Distrital de transporte S.A.S.

### 11.4.4 Responsabilidades del Sistema de Gestión Ambiental

Tabla 7. Responsabilidades de gestión ambiental ODT

| CARGO | RESPONSABILIDADES |
|---|---|
| Gerente general | • Aprobar la política ambiental.<br>• Aprobar objetivos y metas ambientales.<br>• Garantizar los recursos necesarios para implementar y mantener el sistema de gestión ambiental.<br>• Revisar y aprobar las actualizaciones del sistema de gestión ambiental. |
| Jefe planeación | • Orientar la gestión ambiental.<br>• Establecer mecanismos de gestión e implementación, para el desarrollo de proyectos y programas de planeación ambiental. |
| Líder gestión ambiental | • Elaborar, proponer y actualizar la política ambiental.<br>• Diseñar, implementar y realizar seguimiento al Plan de Manejo Ambiental.<br>• Implementar y mantener el sistema de gestión ambiental bajo la NTC-ISO 14001 vigente.<br>• Definir procedimientos ambientales.<br>• Revisar y actualizar matrices de requisitos legales. |

| CARGO | RESPONSABILIDADES |
|---|---|
| | • Revisar y actualizar matrices de aspectos e impactos ambientales.<br>• Elaborar informes de desempeño ambiental.<br>• Promover la cultura ambiental al interior y exterior de la ODT fomentando la responsabilidad y el compromiso frente a la preservación del medio ambiente. |
| Profesional gestión ambiental | • Divulgar la política ambiental.<br>• Implementar y realizar seguimiento a los programas ambientales y las acciones del sistema de gestión ambiental.<br>• Implementar y mantener el sistema de gestión ambiental bajo la NTC-ISO 14001 vigente.<br>• Ejecutar los procedimientos ambientales.<br>• Revisar y actualizar matrices de requisitos legales.<br>• Revisar y actualizar matrices de aspectos e impactos ambientales.<br>• Elaborar informes de desempeño ambiental.<br>• Promover la cultura ambiental al interior y exterior de la ODT fomentando la responsabilidad y el compromiso frente a la preservación del medio ambiente. |
| Tecnólogo en gestión ambiental | • Apoyar y ejecutar las actividades definidas en los programas ambientales.<br>• Apoyar y mantener el sistema de gestión ambiental bajo la NTC-ISO 14001 vigente.<br>• Ejecutar los procedimientos ambientales.<br>• Realizar inspecciones rutinarias con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones ambientales.<br>• Elaborar informes de actividades ambientales desarrolladas. |
| Gerencias, jefes y lideres de procesos | • Cumplir y hacer cumplir la política, objetivos y metas ambientales.<br>• Cumplir las prácticas y procedimientos establecidos, adoptando las medidas preventivas para evitar riesgos y accidentes ambientales.<br>• Promover la cultura ambiental. |

| CARGO | RESPONSABILIDADES |
|---|---|
| Todo el personal | • Cumplir y hacer cumplir la política, objetivos y metas ambientales.<br>• Cumplir las prácticas y procedimientos establecidos, adoptando las medidas preventivas para evitar riesgos y accidentes ambientales.<br>• Cumplir la normatividad ambiental legal vigente.<br>• Apoyar y cumplir el desarrollo y sostenimiento del sistema de gestión ambiental. |

Fuente: Propia.

## 11.5 Permisos y licencias ambientales

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S., dentro de sus obligaciones ambientales, tiene a su cargo tramitar los permisos ambientales, ante las autoridades ambientales competentes en la jurisdicción de Bogotá D.C., entre estas, las Secretarías que requieran trámites y expidan los permisos para la buena construcción y ejecución de la operación, de igual forma, dicho trámites y permisos en cumplimiento con el Contrato de Concesión, serán radicadas todas las gestiones a TRANSMILENIO S.A.

Es de aclarar que, durante la ejecución del objeto de los Contratos de Concesión No. 1224 de 2022 y Contrato Interadministrativo de Operación No. 2671 de 2023 no se requiere licencia ambiental, dado que no se genera deterioro alguno a los recursos naturales renovables o al ambiente y tampoco se generan modificaciones considerables o cambios notorios al paisaje dentro del perímetro o ronda de ubicación de las sedes.

A continuación, se relacionan los permisos ambientales que deben ser tramitados ante la autoridad ambiental; es de aclarar que cada permiso es independiente para cada sede.

Tabla 8. Permisos ambientales ODT

| PERMISO | SEGUIMIENTO | SEDE |
|---|---|---|
| Inscripción acopiador de llantas usadas | Reporte mensual ante la autoridad ambiental | Transversal |
| Inscripción generador de residuos peligrosos | Reporte anual ante el IDEAM | Transversal |
| Inscripción acopiador primario de aceite usado | Tramite única vez | Transversal |
| Inscripción al programa de autorregulación ambiental de fuentes móviles | Reporte con frecuencia establecida por la autoridad ambiental | UF8 |

| PERMISO | SEGUIMIENTO | SEDE |
|---|---|---|
| Creación y/o actualización del departamento de gestión ambiental | Actualización ante la autoridad ambiental cada vez que se generen cambios | Transversal |
| Aprobación plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos | Única vez y tramite de actualización cuando se presenten modificaciones | Transversal |
| Concepto recirculación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales | Única vez y tramite de actualización cuando se presenten modificaciones | Transversal |
| Permiso de publicidad exterior visual. | Al momento de instalar publicidad al interior y exterior de la flota. | UF8 |

Fuente: Propia.

## 11.6 Programas de gestión ambiental

Las medidas de prevención, control, mitigación, protección, recuperación o compensación de los impactos que se generen durante la etapa operativa, se presentan dentro de una serie de programas que incluyen las medidas de control que conforman el Plan de Gestión Ambiental. Estos programas son el resultado del análisis de los aspectos e impactos asociados a cada una de las actividades operativas ejecutadas en las sedes de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

Cada programa ambiental contará con su formato DOS-F-014 Formato fichas ambientales, las cuales establecerán medidas particulares ambientales a aplicar de acuerdo con las características propias de las sedes, actividades objeto de la concesión que generen impactos ambientales en todos los sitios de operación, incluyendo los puntos de inicio de ruta, garantizando la implementación permanente del Plan de Gestión Ambiental.

Los hallazgos que se lleguen a evidenciar mediante inspecciones planeadas y no planeadas, frente a resultados de indicadores de gestión de los programas de gestión ambiental, requerimientos de Transmilenio S.A., Entes de control y Autoridades Ambientales, entre otras serán consignados en el formato DOS-F-019 Formato planes de mejoramiento.

### 11.6.1 Programa de gestión integral de residuos

#### 11.6.1.1 Objetivo

Garantizar la correcta disposición de los residuos generados en la operación de acuerdo con su caracterización y procedencia, previniendo la contaminación del suelo y fuentes hídricas, cumpliendo con normatividad legal ambiental vigente.

#### 11.6.1.2 Impactos ambientales

- Contaminación del suelo.
- Contaminación del agua.
- Aumento de ciclo de vida de materias primas
- Aumento de consciencia en reciclaje de residuos de consumo diario.

#### 11.6.1.3 Medidas ambientales

Como resultado de la operación se generan residuos entre los cuales se encuentran:

- Residuos peligrosos, se disponen con gestores externos autorizados que realizan la recolección, transporte, tratamiento y disposición final.
- Residuos sépticos, se disponen con gestores externos autorizados que realizan la recolección, transporte, tratamiento y disposición final.
- Residuos posconsumo, mediante las estrategias creadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que garantizan la gestión y manejo de estos.
- Residuos aprovechables, donados con el objetivo de contribuir a los procesos sociales y comunitarios de la zona de influencia de operación a través de la gestión integral de residuos sólidos.
- Residuos no aprovechables, dispuestos con el operador de recolección de residuos sólidos de la zona.

La gestión integral de los residuos de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S se encuentra en el documento DOS-PN-002 Plan de gestión integral de residuos.

#### 11.6.1.4 Ficha ambiental

Los indicadores, cronograma de actividades, recursos y responsables del programa están descritos en el formato DOS-F-014 Formato fichas ambientales

### 11.6.2 Programa uso eficiente de recursos naturales

#### 11.6.2.1 Objetivo

Mejorar el desempeño ambiental mediante técnicas de ahorro y uso eficiente de recursos (hídrico, energético y papel) y prevenir la contaminación del recurso hídrico por generación de vertimientos.

#### 11.6.2.2 Impactos ambientales

- Reducción de los recursos naturales.

- Consumo de energía renovable.
- Recirculación del recurso hídrico.
- Aprovechamiento del recurso hídrico.
- Contaminación del suelo
- Aumento de residuos a disponer

### 11.6.2.3 Medidas ambientales

La organización en su compromiso con el medio ambiente aporta una operación con un desarrollo renovable y sostenible, optando por alternativas sustentables a través de tiempo.

- Implementación de tecnologías limpias (procesos, productos o servicios que reduzcan impactos negativos a través de mejoras en la eficiencia energética, el uso sostenible de los recursos o actividades de protección ambiental), como el uso de energías renovables para la carga de vehículos y el componente electromecánico del TransMiCable.

- Ecourbanismo, con el fin de mantener entornos edificados en armonía y equilibrio con la naturaleza se procurará implementar los siguientes criterios (de acuerdo con el estudio económico y técnico realizado previamente por el subproceso de Infraestructura):
    - Equipos y aparatos ahorradores de agua y energía.
    - Aprovechamiento de aguas lluvias.
    - Recirculación de aguas industriales.
    - Uso de energías renovables.
    - Diseño eficiente de espacios, que permitan la entrada de la luz natural.
    - Equilibrio entre porcentajes de zonas duras vs. zonas verdes.
    - Reutilización de material orgánico de excavaciones (barreras naturales, terraplenes, taludes, entre otros).
    - Utilización de superficies permeables (adoquín, drenaje, concreto permeable, jardines de bioretención y cunetas verdes).
    - Sistema de ventilación natural y regulación de la temperatura.
    - Uso de materiales aislantes térmicos o receptores térmicos.
    - Medidas de paisajismo como herramienta de mitigación de impactos ambientales y controles de determinantes físicas y naturales.
    - Uso de vegetación apropiada de acuerdo con las condiciones del suelo, adaptación de la especie, durabilidad, mantenimiento, resistencia a la polución, espacio de plantación, forma de copa, tipo de raíz, altura del fuste, porte total, densidad de la copa, duración de la hoja, color, olor y textura.
    - Manejo de cubiertas verdes.

- Consumo consiente, implementación de un modelo de consumo respetuoso con el medio ambiente que satisface las necesidades básicas de los trabajadores, reduce excesos y daño al medio ambiente.

- Conducción ecológica y eficiente, se enfoca en conseguir una manera eficiente de economizar energía y llegar a tener una conducción más segura aprovechando al máximo las tecnologías actuales.

- Uso de detergentes y jabones biodegradables que cumplan con los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad expuestos en la normatividad ambiental

- Plan IPM (Inspección, prueba y mantenimiento) a cargo del área de infraestructura.

- DOS-COM-002 Compromiso consumo de papel, propone una gestión documental sostenible en donde se implemente el concepto “Cero Papel” el cual establece la planeación de los sistemas de gestión y control, buenas prácticas de uso de papel, gestión del cambio, aprovechamientos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, aplicación de normativas y uso de estándares.

#### 11.6.2.4 Ficha ambiental

Los indicadores, cronograma de actividades, recursos y responsables del programa están descritos en el formato DOS-F-014 Formato fichas ambientales.

### 11.6.3 Programa contingencias y emergencias ambientales

#### 11.6.3.1 Objetivo

Establecer los lineamientos para la prevención y atención oportuna de emergencias y contingencias ambientales, que se puedan presentar por las actividades ligadas a la operación y mantenimiento de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y por la autoridad competente.

#### 11.6.3.2 Impactos ambientales

- Contaminación del suelo
- Contaminación del agua

### 11.6.3.3 Medidas ambientales

La Organización procederá a reducir los impactos ambientales generados por la presencia de contingencias ambientales por medio de:

- Identificación de las actividades a ejecutar en la Organización para eliminar siempre que sea posible el riesgo ambiental.
- Identificación, solicitud y gestión de recursos necesarios para la prevención y atención de contingencias ambientales.
- Actividades de sensibilización a los trabajadores y partes interesadas en contingencias ambientales.
- Inspección, control y mantenimiento de sistemas de contención y kits de derrames.
- Control operacional de las operaciones y actividades.
- Programas de mantenimiento preventivo de los equipos e instalaciones a cargo de las áreas de mantenimiento e infraestructura.

### 11.6.3.4 Ficha ambiental

Los indicadores, cronograma de actividades, recursos y responsables del programa están descritos en el formato DOS-F-014 Formato fichas ambientales.

## 11.6.4 Programa la Rolita reverdece tu entorno

### 11.6.4.1 Objetivo

Desarrollar actividades encaminadas a contribuir a la restauración ecológica para mejorar el entorno de vida y el bienestar de la comunidad de la zona de influencia de La Rolita.

### 11.6.4.2 Impactos ambientales

- Mejoramiento del paisaje.
- Regeneración de nutrientes del suelo.
- Conservación de la biodiversidad.
- Mitigación del cambio climático.
- Mitigación del ruido.

### 11.6.4.3 Medidas ambientales

Buscamos reverdecer los espacios de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S y sus zonas de influencia mediante la siembra de especies vegetativas como acción contra el

cambio climático, contribuyendo a la restauración ecológica para mejorar el entorno de vida, promover la salud y el bienestar de los trabajadores y la comunidad aledaña.

#### 11.6.4.4 Ficha ambiental

Los indicadores, cronograma de actividades, recursos y responsables del programa están descritos en el formato DOS-F-014 Formato fichas ambientales.

### 11.6.5 Programa de capacitación ambiental

#### 11.6.5.1 Objetivo

Promover la cultura ambiental en la Operadora Distrital de Transporte S.A.S fomentando la responsabilidad y el compromiso frente a la preservación del medio ambiente.

#### 11.6.5.2 Impactos ambientales

- Sensibilización en la prevención de la contaminación del medio ambiente.

#### 11.6.5.3 Medidas ambientales

- Desde el área de Gestión del Talento Humano se cuenta con el GTH-PN-001 Plan Institucional de Capacitaciones el cual tiene como objetivo Promover el desarrollo integral de los trabajadores de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. a través de procesos de capacitación y entrenamiento que trasciendan a todos sus ámbitos, elevando su nivel de compromiso para el logro de los objetivos institucionales.

- Inducciones, todo el personal que ingrese a la organización recibirá inducción en temas ambientales (aspectos e impactos ambientales, gestión de residuos, consumo consciente, tecnologías limpias, NTC ISO14001, entre otros), antes de iniciar las actividades para la cual ha sido contratado.

- Capacitaciones, se realizarán capacitaciones periódicas a los trabajadores con su respectiva evaluación de acuerdo con los impactos ambientales generados en sus actividades. Se deberá dar cumplimiento al cronograma de capacitaciones ambientales.

- Piezas comunicativas, talleres y/o actividades lúdicas, se realizarán según necesidad y alineados a los impactos ambientales generados. Dependiendo del tema a impartir podrán realizarse de manera presencial o por medios virtuales.

#### 11.6.5.4 Ficha ambiental

Los indicadores, cronograma de actividades, recursos y responsables del programa están descritos en el formato DOS-F-014 Formato fichas ambientales.

## 12 Finalización etapa operativa

Una vez se finalice el contrato de operación y comience el desmantelamiento, se elaborará un inventario de herramientas, instalaciones, estructuras, máquinas y/o equipos a desmantelar, así como la definición del lugar donde serán ubicados posteriormente o la disposición final de estos.

Seguido se realizará una inspección de condiciones locativas a nivel de infraestructura con el fin de determinar desgaste y/o deterioro, establecer un cronograma de actividades y el plan de acción de remodelación y mejoras para entregar la sede en las mismas o mejores condiciones y términos en el que fue entregado.

Estas actividades se realizarán dando cumplimiento, a las siguientes medidas de manejo ambiental:

- Manejo y protección de individuos arbóreos y zonas verdes: protección mediante poli sombra o poli malla, en áreas aledañas a los sitios de intervención y dando cumplimiento al marco normativo asociado a rondas de protección paisajística.

- Manejo de escombros: adecuada disposición final de escombros generados a partir de demoliciones de cimentaciones superficiales, en sitios autorizados por la autoridad ambiental competente.

- Manejo integral de residuos: Según lo dispuesto en el documento DOS-PN-002 Plan de gestión integral de residuos.

- Disposición de residuos ordinarios y/o convencionales a través del servicio de aseo del sector.

- Restablecimiento de la cobertura vegetal: inventario y evaluación de daños ocasionados en zonas verdes, determinando áreas que requieren reforestación controlada e inmediata que por sus características de suelo y humedad tendrían una rápida regeneración natural.

- Registro fílmico y/o fotográfico de actividades realizadas durante el desmantelamiento y finalización de la etapa.

- En caso de requerirse, se identificará la necesidad de realizar toma de muestras para verificar si existe contaminación de suelo, aguas subterráneas o aguas superficiales.

## 13 Mejora continua

El enfoque para la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental se basa en los lineamientos establecidos por el proceso de Gestión de Calidad, se llevarán los registros de las acciones tomadas en el formato DOS-F-019 Formato planes de mejoramiento.

# ODT 2024-EE-0875 Plan de Gestión Ambiental

Radicación <radicacion@odt.gov.co>
Wed 5/15/2024 9:31 AM
To:Daniela Chacon Mantilla <dchaconm@odt.gov.co>
Cc:Paula Andrea Castiblanco <pacastiblanco@odt.gov.co>;Diego Fernando Forero Triviño <dfforerot@odt.gov.co>

Buen día,

Para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

**Norma Constanza Aguirre**
técnica Archivista
Gerencia Administrativa y financiera

**Operadora Distrital de Transporte S.A.S.**
radicacion@odt.gov.co
Teléfono:(601)2007640 Ext. 103




**NOTA CONFIDENCIAL:** Este mensaje (Incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual este dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje,
favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

This message (including any attachments) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based on it, is strictly prohibited.

---

**De:** radicacion <radicacion@transmilenio.gov.co>
**Enviado:** miércoles, 15 de mayo de 2024 8:32
**Para:** Radicación <radicacion@odt.gov.co>
**Asunto:** RE: ODT 2024-EE-0875 Plan de Gestión Ambiental

Buen día

El registro de su comunicación ha sido realizado con éxito, los documentos adjuntos han sido descargados y cargados en nuestro SGDEA con el número el Radicado 2024-ER-24729 del 15 de mayo de 2024.

**NOTA:** En caso de reclamación por favor tener presente que no se aceptarán ni se tendrán en cuenta versiones diferentes a las radicadas a la fecha y hora de radicación en nuestro sistema.

**Horario de radicación de ventanilla por correo electrónico es de lunes a viernes de 7A.M. a 4.00P.M.**

Cordial saludo

**GRUPO DE CORRESPONDENCIA**
**Dirección Corporativa**
Av. El Dorado N° 69 - 76. Edificio Elemento, Torre 1 Piso 5°
Teléfono: 2203000




---

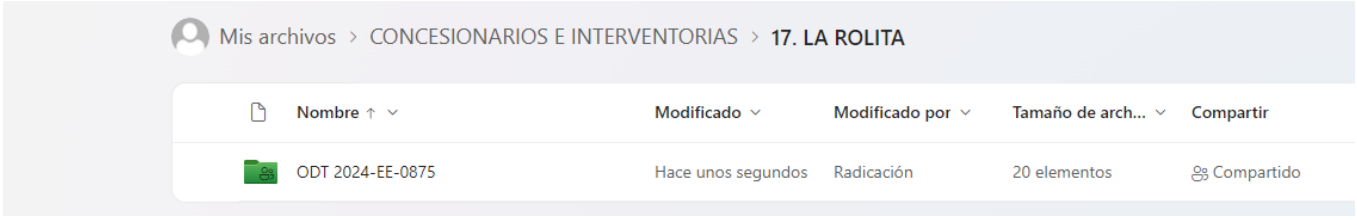
**De:** Radicación <radicacion@odt.gov.co>
**Enviado:** martes, 14 de mayo de 2024 16:52
**Para:** radicacion <radicacion@transmilenio.gov.co>
**Cc:** Paula Andrea Castiblanco <pacastiblanco@odt.gov.co>; Daniela Chacon Mantilla <dchaconm@odt.gov.co>; Diego Fernando Forero Triviño <dfforerot@odt.gov.co>
**Asunto:** ODT 2024-EE-0875 Plan de Gestión Ambiental

Buen día,

Remitimos archivos relacionados en el asunto, para los fines pertinentes.

Solicitamos amablemente remitirnos por este medio el número de radicado asignado o la confirmación de recibido.

https://transmilenio-my.sharepoint.com/personal/radicacion_transmilenio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fradicacion%5Ftransmilenio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCONCESIONARIOS%20E%20INTERVENTORIAS%2F17%2E%20LA%20ROLITA&ga=1&noAuthRedirect=1




Cordialmente,

**Norma Constanza Aguirre**
técnica Archivista
Gerencia Administrativa y financiera

**Operadora Distrital de Transporte S.A.S.**
radicacion@odt.gov.co
Teléfono:(601)2007640 Ext. 103




Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual este dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje,
favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

This message (including any attachments) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based on it, is strictly prohibited.

## INFORME DE ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

| | |
|---|---|
| **CONCESIONARIO:** | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. |
| **CONTRATO No** | Interadministrativo 2671 del 2023 |
| **PATIO:** | TransMiCable |
| **REALIZADA POR:** | Johana Castelblanco Lancheros – Profesional Ambiental TMSA (contratista) |
| **ATENDIDA POR:** | Paula Castiblanco – Profesional gestión ambiental ODT S.A.S. |
| **FECHA VISITA:** | 11 de abril de 2025 |

### OBJETIVO

Presentar el informe de la visita realizada a las instalaciones físicas del TransMiCable a cargo de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S; esta visita tuvo como objetivo principal realizar la evaluación del cumplimiento de las directrices contempladas en la normatividad ambiental vigente, las obligaciones en materia ambiental establecidas en el Contrato Interadministrativo de Concesión No. 2671 de 2023, suscrito entre la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A. y la Operadora Distrital de Transporte y lo establecido en el Manual de Operaciones Componente Zonal M-DB-003 Versión 5 – febrero 2023 y manual de operaciones de TransMiCable.

### ALCANCE

El alcance de la visita al Cable está dado en términos del seguimiento que realiza Transmilenio S.A al cumplimiento de:

- Obligaciones Ambientales establecidas en el Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 de 2023, suscrito entre TRANSMILENIO S.A. y la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.
- Manual de Operaciones Componente Zonal M-DB-003 Versión 5 – febrero 2023.
- Manual de operaciones TransMiCable
- Normatividad ambiental vigente.

A su vez manera verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, durante la ejecución de todas las actividades propias de la operación del sistema de cable, entre las cuales se incluye el lavado de cabinas, mantenimiento mecánico del sistema, pintura, suministro de combustibles y/o energéticos, parqueo y demás actividades de apoyo que pueden llegar a ser realizadas por la ODT.

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PATIO

La operación que lleva a cabo en la sede de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., mediante el proyecto TransMiCable, la cual se localiza en la Localidad de Ciudad Bolívar, en las Unidades de Planeamiento Zonal – UPZ Lucero y San Francisco.

El punto de partida del sistema de transporte por cable es en el Portal Tunal, donde funciona la estación de transferencia y se integra físicamente con el Sistema TransMilenio. El recorrido del Cable continúa con las



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

estaciones intermedias, ubicadas en los Barrios Juan Pablo II y Manitas – Villa Gloria, finalizando con la estación de retorno ubicada en el barrio El Paraíso. La ubicación de las estaciones se relaciona a continuación:

| Estación | Dirección | Coordenadas | Referencia |
|---|---|---|---|
| Portal Tunal | Avenida Boyacá #48-69 | Latitud 4°34'6.80"N<br>Longitud 74° 8'22.93"O | Imagen 1 |
| Juan Pablo II | Calle 67 sur #18r-69 | Latitud: 4°33'20.62"N<br>Longitud: 74° 8'51.12"O | Imagen 2 |
| Manitas | Carrera 18 L # 70 G sur | Latitud: 4°33'0.82"N<br>Longitud: 74° 9'2.15"O | Imagen 3 |
| Mirador El Paraíso | Calle 71h Bis Sur #27-2 | Latitud: 4°33'0.44"N<br>Longitud: 74° 9'32.21"O | Imagen 4 |

*Tabla 1. Ubicación estaciones*




*Ilustración 1. Localización estación Portal Tunal*




*Ilustración 2. Localización Est. Juan Pablo ll*



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Ilustración 3. Localización Estación Manitas*




*Ilustración 4. Localización Est. Mirador El Paraíso*

El sistema de cable cuenta con una longitud aproximada de 3,2 km, contando con 163 cabinas para el transporte de máximo 10 pasajeros, con 55 m de separación entre una y otra. A continuación, se presentan algunas de las áreas que se observan en las estaciones de TransMiCable.

**PORTAL TUNAL**




*Foto 1. Área de mantenimiento*




*Foto 2. PTAR*



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 3. Oficinas administrativas*




*Foto 4. Cafetería*

**ESTACIÓN JUAN PABLO**




*Foto 5. Cafetería*

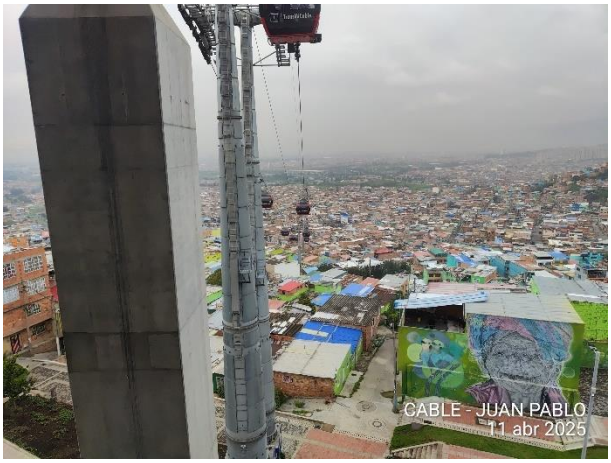



*Foto 6. Pilonas*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

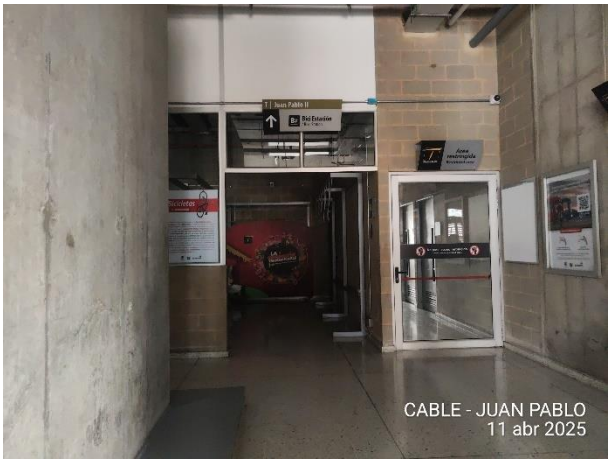



*Foto 7. Bicicletero*

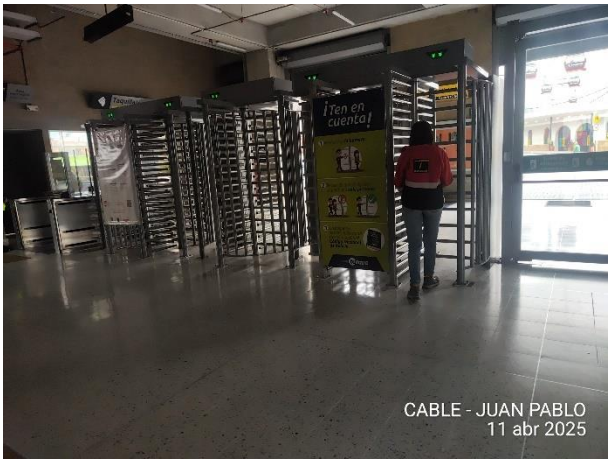



*Foto 8. Ingreso a la estación*

**ESTACIÓN MANITAS**




*Foto 11. Cafetería*




*Foto 12. Cafetería*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 13. Motores*




*Foto 14. Plantas eléctricas*

**ESTACIÓN MIRADOR EL PARAISO**




*Foto 15. Área de ingreso*




*Foto 16. Cafetería.*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 17. Auditorio.*




*Foto 18. Sanitarios.*

En la tabla 1, se relacionan las áreas que están encargadas de realizar las actividades principales que se realizan en el Cable.

| PATIO | ACTIVIDADES INTERNAS |
|---|---|
| **TransMiCable** | Personal propio:<br>1. Labores Administrativas<br>2. Cargue de energía de cabinas<br>3. Operación del sistema teleférico<br>4. Parqueo de cabinas<br>5. Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema teleférico<br><br>Terceros:<br>6. Mantenimiento preventivo - Doppelmayr<br>7. Servicio de aseo de las instalaciones y lavado de las cabinas – ASEAR S.A. ESP (Contrato directo con ODT)<br>8. Sistema Integrado de recaudo, Información yservicio al usuario – SIRCI (Solicitud Ente Gestor)<br>9. Vigilancia – MEGASEGURIDAD (Licitación Pública con ODT)<br>10. Gestión de residuos – PROCESOIL (Contrato directo con ODT) |



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*Tabla 2. Actividades principales*

ODT CABLE, se cuenta con servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y recolección de residuos suministrados por las siguientes empresas:

| EMPRESA | SERVICIO |
|---|---|
| ENEL – CODENSA S.A ESP | Suministro de energía eléctrica |
| Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB | Servicio de acueducto y alcantarillado |
| LIME | Recolección de residuos |

*Tabla 3. Servicios públicos y empresas prestadoras*

**VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS CONTRACTUALES Y NORMATIVOS**

| ***Manual de operaciones del sistema TransMiCable.*** *Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales.* ***Tema general:*** *Manejo de sustancias químicas* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| | X | | |

**Manejo de sustancias químicas**

Durante la visita de seguimiento y control en materia ambiental para el mes de abril del 2025, se llevó a cabo el seguimiento a áreas en donde se realizan actividades que requieren sustancias químicas, como: mantenimiento preventivo y correctivo, lavado de cabinas y aseo interno; a la fecha ya se empezaron a disponer insumos de aseo en las diferentes estaciones de TransMiCable.
Se recomienda de igual manera dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos químicos, de igual manera se da cumplimiento a la Resolución 0773 de 2021, el cual define las acciones que deben desarrollar los empleados para la aplicación del SGA.

En la tabla 4, se relacionan las diferentes sustancias que se identificaron en el almacén y que son utilizadas por el Concesionario en sus actividades, a su vez se identificaron los residuos y desechos peligrosos que se generan:

| RESIDUO PELIGROSO | ESTADO FÍSICO | CLASIFICACACION DECRETO 1076/2015 | CARACTERISTICAS PELIGROSIDAD (CRETIB) |
|---|---|---|---|
| Sólidos contaminados | Sólido | A4060 - A4070 | Tóxico, Inflamable |
| Vidrio contaminado | Sólido | A4140 | Tóxico ambiental |
| Filtros de aceite | Sólido | A3020 - Y18 | Tóxico, Inflamable |
| Filtro de aire | Sólido | A4060 | Tóxico, Inflamable |



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

| | | | |
|---|---|---|---|
| Filtro de cartón | Sólido | A4060 | Tóxico, Inflamable |
| Baterías | Sólido | A1160 | Corrosivo, Tóxico |
| Grasa | Sólido | Y8 | Tóxico, Inflamable |
| Tarros de pintura y aceite | Sólido | Y12 | Tóxico, Inflamable |
| Aerosoles | Sólido | Y10 | Tóxico, Inflamable |
| Tóner y cartuchos | Sólido | Y12 | Tóxico, inflamable y explosivo |
| RAEES | Sólido | A1180 | Tóxico, Inflamable |
| Luminarias | Sólido | A2010 | Tóxico, Inflamable |
| Aceite usado | Líquido | Y8-Y9 | Tóxico, inflamable y explosivo |
| Thinner | Líquido | A3140 | Tóxico, inflamable y explosivo |
| Refrigerante | Líquido | Y18 | Tóxico |
| Borras y líquidos contaminados | Semi sólido / líquido | Y9 | Tóxico, Inflamable |
| Lodos de PTAR | Semi sólido / líquido | Y9 | Tóxico, Inflamable |
| Biosanitarios | Sólido | A4020 - Y1 | Biológico infecciosos |

*Tabla 4. Clasificación peligrosidad insumos químicos*
*Fuente: ODT*

Se identifica el uso de diques de contención, estibas de contención y canastillas de contención, ubicados en las áreas estratégicas en donde se realizan el almacenamiento de residuos peligrosos, insumos químicos usados en la PTAR, insumos para las actividades de orden y aseo y en las áreas en donde se almacenan aceites o Diesel. (Foto 19 a la 23)

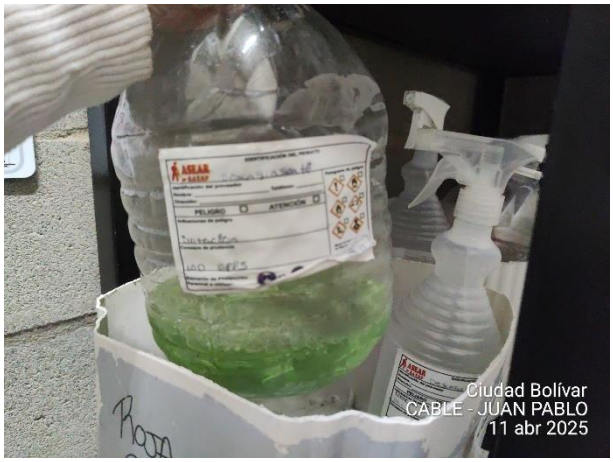



*Foto 19. Etiquetado insumos de aseo Juan pablo II*




*Foto 20. Etiquetado insumos de aseo Tunal*



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 21. Etiquetado insumos almacén*

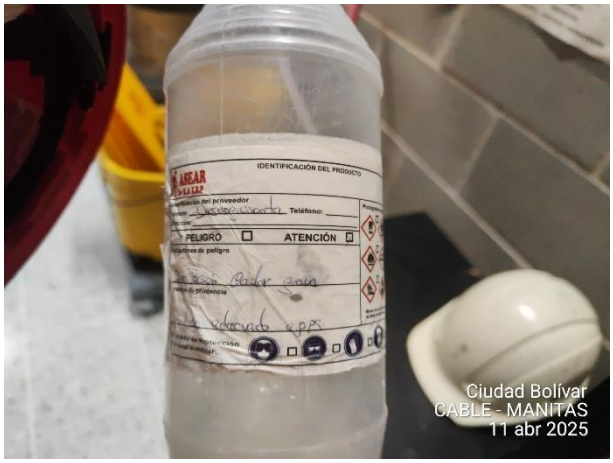



*Foto 22. Etiquetado insumos de aseo Manitas*

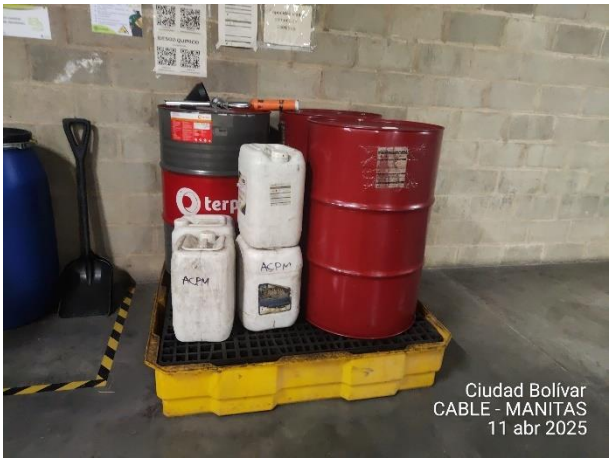



*Foto 23. Estiba de contención combustible plantas eléctricas Manitas*

En la estación del Tunal, como se desarrollan las principales actividades de mantenimiento, se identifican los siguientes diques e insumos químicos, así como el almacenamiento de llantas nuevas y usadas. (Foto 24 a la 27)



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 24. Almacenamiento llantas usadas*




*Foto 25. Almacenamiento llantas*




*Foto 26. Almacenamiento aceites Tunal*




*Foto 27. Almacenamiento insumos de aseo Tunal*

Adicionalmente también se observan los kits de derrames ubicados en cada una de las estaciones, en áreas como: cuartos de almacenamiento de insumos de aseo, almacenamiento de aceites que solo se presenta en la estación Manitas y Tunal; estas cuentan con, barreras, paños, desengrasante, monogafas, chaleco reflectivo, guantes, cinta de seguridad, tapabocas, entre otros, adicionalmente cuentan con códigos QR que permiten evidenciar las inspecciones realizadas mensualmente. (foto 28 a la 35)



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 28. Inspección kit de antiderrames PTAR – Tunal*




*Foto 29. Inspección kit antiderrames aseo – Tunal*




*Foto 30. Kit antiderrames área de almacén – Tunal*




*Foto 31. Inspección Kit de derrames plantas eléctricas - Manitas*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 32. Inspección kit de derrames motores - Manitas*




*Foto 33. Kit de derrames área de aseo - Manitas*




*Foto 34. Kit de derrames área de aseo – Juan pablo ll*




*Foto 35.Inspección kit de derrames – Mirador paraiso*

El área encargada de la ubicación de las matrices de compatibilidad y de las hojas de seguridad corresponde al equipo de trabajo de sistemas de seguridad y salud en el trabajo y se recomienda sean ubicadas en las áreas donde se realizará el almacenamiento de las sustancias químicas; lo anterior para dar cumplimiento al decreto 1496 de 2018 "*por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"* también teniendo en cuenta la resolución 0773 de 2021 "*Se definen las acciones que deben desarrollar los empleados para la aplicación de Sistema Globalmente Armonizado SGA*". Por lo cual, se identifica y verifica la publicación de las matrices y hojas de seguridad mencionadas. (Foto 36 a la 41)



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 36. Matriz de compatibilidad PTAR - Tunal*




*Foto 37. Códigos QR matriz de compatibilidad almacén– Tunal.*




*Foto 38. Matriz de compatibilidad insumos de aseo - Tunal*




*Foto 39. Matriz de compatibilidad insumos de aseo – Manitas*



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 40. Matriz de compatibilidad insumos de aseo – Mirador Paraiso*

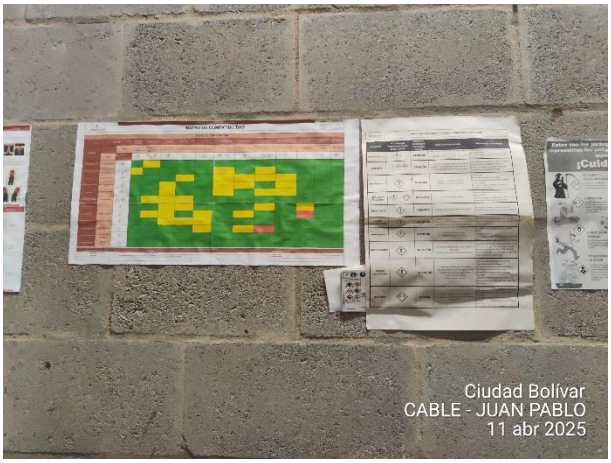



*Foto 41. Matriz de compatibilidad insumos de aseo – Juan pablo II*

Se identifica la siguiente observación:

- **Observación:** Tras realizar la verificación de los códigos QR de las hojas de seguridad y la matriz de compatibilidad ubicadas por el área de SST en el almacén, se ha evidenciado que no se permite el acceso a estos documentos para su verificación y disponibilidad por parte de todo el personal que desee consultarlos. Por lo tanto, es necesario garantizar que todos los recursos, especialmente las hojas de seguridad y las matrices, sean accesibles sin restricciones. (13/03/2025)
  **Seguimiento:** Se evidencia que todos y cada uno de los códigos QR publicados se encuentran actualizados y disponibles para su verificación, en el área de almacenamiento se constató que estén en funcionamiento y en libre acceso los documentos. Por lo cual se da por atendida la observación. (11/04/2025)

Se evidencia que las hojas de seguridad son verificadas mediante el escaneo del código QR que esta publicado al lado de cada una de las matrices de compatibilidad de las diferentes áreas, con el fin de disminuir el consumo de papel. (Foto 42 a la 45)



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 42. Hojas de seguridad insumos de aseo*




*Foto 43. Hoja de seguridad almacén - Tunal*




Foto 44. Códigos QR




Foto 45. Hojas de seguridad insumos de mantenimiento



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 46.QR Hojas de seguridad aceites*

Durante la visita locativa, también se realiza seguimiento a la publicación del plan de contingencia de llantas conforme al decreto 265 de 2016 *"por el cual se modifica el decreto distrital 442 de 2015 en los temas relacionados con el registro para acopiadores y gestores de llantas, planes de contingencia, el aprovechamiento en obras de infraestructura del transporte en el distrito y la mesa distrital de llantas"* especialmente el artículo 9 que trata específicamente de planes de contingencia.




*Foto 47. Publicación plan de contingencias de llantas*

| ***Manual de operaciones del sistema TransMiCable.*** *Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales* ***Tema general:*** *Gestión de Residuos* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| | X | | |



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

**Gestión de residuos**

Para la ODT – CABLE, se instaló alrededor de 22 puntos ecológicos en cada una de las estaciones identificado con un código de clasificación de colores, , el cual da cumplimiento a la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019 *"Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.* En la tabla 5 se evidencia la clasificación.

| CÓDIGO DE COLORES | CLASIFICACIÓN | RESIDUOS |
|---|---|---|
| Verde | Orgánicos o biodegradables | Restos de comida y desechos agrícolas |
| Blanco | Aprovechables | Papel, cartón, plásticos, vidrio y chatarra. |
| Negro | No aprovechables | Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados, residuos de barredura, icopor, madera y material de higiene personal. |
| Rojo | Peligrosos | Estopas, trapos con grasa, EPP contaminados, residuos de atención de derrames de hidrocarburos, envases impregnados de pintura, colillas de soldadura, discos de pulidora, bolsas de cemento y cal, filtros de aceite y combustible, residuos de productos Químicos, hollín y bandas de frenos |

*Tabla 5. Clasificación de residuos por código de colores*

Adicionalmente, las estaciones cuentan con un área de acopio de residuos en las que se identifican las siguientes características:

- Iluminación y ventilación.
- Compartimientos señalizados para la separación de los residuos.
- Espacios suficientes para la manipulación de recipientes.

Estos centros de acopio se encuentran organizados y aseados, con la señalización correspondiente y la adecuada separación de los residuos; al momento de la visita el concesionario informa que continúan en la compra de algunas señalizaciones para diferentes puntos. A continuación, se presenta la evidencia fotográfica de los puntos ecológicos y de los centros de acopio que se identificaron. (Foto 48 a la 54)

**PORTAL TUNAL**



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 48. Acopio residuos aprovechables*




*Foto 49. Acopio de residuos peligrosos mantenimiento*




*Foto 50. Punto ecológico área PTAR.*




*Foto 51. Acopio residuos peligrosos PTAR.*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 52. Acopio residuos lodos domesticos.*




*Foto 53. Punto ecologico área de mantenimiento*




*Foto 54. Punto ecologico ingreso estación*

Se identifica el siguiente hallazgo en el área de acopio de lodos domésticos fotografía 52:

- **Hallazgo**: Se ha observado que detrás del área de mantenimiento de Tunal se encuentran tres canecas que contienen los lodos sépticos generados por las actividades de limpieza de los pozos de los sanitarios de la estación. Actualmente, estas canecas no disponen de un sistema de contención que prevenga derrames o lixiviados que puedan resultar del residuo. **Compromiso**: Asegurar que las canecas destinadas a la disposición de residuo de lodos séptico cuenten con un sistema de contención que evite la posibilidad de derrames. (04/02/2025)

  **Seguimiento:** El concesionario ha informado que ha mantenido conversaciones con el área de infraestructura sobre la construcción del dique. En este momento, ya se está gestionando la compra de los materiales necesarios para su edificación, por lo que se prevé que el dique esté construido para el mes de mayo. (11/04/2025)

**ESTACIÓN JUAN PABLO II**



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

En la estación Juan Pablo se evidencian los puntos ecológicos con las mismas características, El centro de acopio de la estación no cuenta con iluminación, no obstante, allí se almacenan residuos aprovechables y residuos ordinarios. (Foto 55 a la 58)




*Foto 55. Centro de acopio*

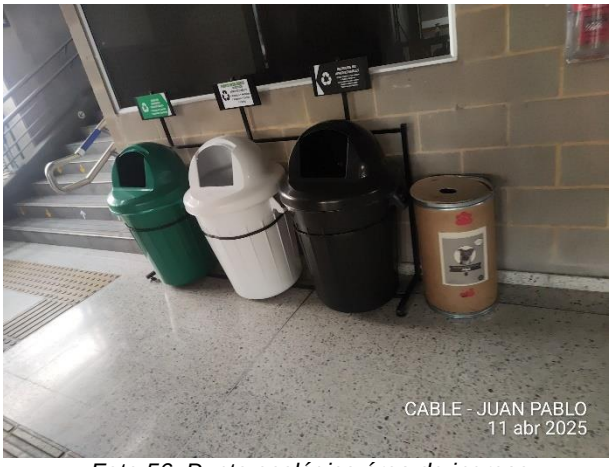



*Foto 56. Punto ecológico área de ingreso*




*Foto 57. Punto ingreso a la estación*




*Foto 58. Punto ecológico cafetería*

**ESTACIÓN MANITAS**

El centro de acopio de la estación manitas, cumple con las características de ventilación y se encuentran en lugar cerrado en condiciones óptimas para el almacenamiento de residuos aprovechables y ordinarios. (Foto 59 a la 62)



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 59. Centro de acopio*




*Foto 60. Punto ecológico área administrativa*




*Foto 61. Punto cafetería*




*Foto 62. Punto ecologico auditorio*

**ESTACIÓN MIRADOR EL PARAISO**



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 63. Centro de acopio residuos aprovechables*




*Foto 64. Centro de acopio residuos ordinarios*




*Foto 65. Punto ecologico ingreso a la estación*




*Foto 66. Punto ecologico auditorio*






**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*Foto 67. Punto ecologico cafetería*

El concesionario reporta los residuos generados para el mes de marzo del 2025, radicados en el informe de desempeño radicado bajo el número N. 2025-ER-21721 del 23 de abril del 2025.

| RESIDUOS | EMPRESA TRANSPORTADORA | GESTIÓN EXTERNA | FECHA (MES 03) | REMISIÓN | CANTIDAD (kg) |
|---|---|---|---|---|---|
| Baterías | PROCESOIL | TRACOL | 12 | 19158 | 3 Und |
| Sólidos contaminados | | | 12 - 31 | 19158 - 19250 | 226 - 279 |
| Cartón | RECICLOSOCIAL | EMPACOR | 12 | T-2025-4 | 41 |
| PET | | | 12 | T-2025-4 | 59 |
| Papel archivo | | | 12 | T-2025-4 | 6 |
| Chatarra | | | 12 | T-2025-4 | 9 |

*Tabla 6. Cuantificación residuos mes de marzo 2025*

| ***Manual de operaciones del sistema TransMiCable.*** *Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales* ***Tema general:*** *Abastecimiento de combustible* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| | X | | |

***Infraestructura de Recarga Eléctrica***

De acuerdo con el Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023 la infraestructura se evidencian las zonas que cuentan con los generadores de energía cuentan con una carcasa que funciona como un amortiguador acústico, lo que contribuye a disminuir los niveles de ruido. Además, se han ubicado en áreas donde la proximidad con la comunidad es mínima. Por su parte, los cuartos de motores y máquinas que permiten el funcionamiento del sistema, también se localizan en un lugar distanciado de la comunidad y de los colaboradores del sistema. Estas estaciones eléctricas son abastecidas con ACPM según la necesidad que presenta para ser utilizadas. (Foto 68 a la 70)



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 68. Área de mantenimiento*




*Foto 69. Plantas eléctricas*




*Foto 70. Motores Cable - Manitas*

Las condiciones del área en general cumplen con los requisitos de seguridad y ambientales como: señalización adecuada, protección del piso de posibles derrames con pintura epóxica, canales perimetrales en adecuado funcionamiento y mantenimiento.

Se realiza contrato con la empresa ENEL número 224 del 18 de diciembre del 2023, en donde garantiza:

> *"La energía deberá ser certificada Verde, esto es, debe ser proveniente de fuentes renovables y debe contar con el Certificado de Energía Renovable (REC).Teniendo en cuenta lo anterior, en cumplimiento de la obligación enunciada en el Contrato Interadministrativo en mención y las demás que se deriven de ésta, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. considera necesario contratar el servicio público de transporte multimodal en Bogotá D.C. o su área de influencia, en sus diferentes componentes y modalidades, en las que realiza actividades operativas para el TransMiCable de ciudad bolívar…"*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

| FECHA | CONSUMO MWh | CODIGO DE VERIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Enero – Junio 2024 | 1110, 30 | 2 0 1 1 7 6 4 2 |

*Tabla 7. Certificados I- REC*

**RUIDO**

Todas las estaciones cuentan con planta eléctrica por lo tanto las áreas donde se encuentran ubicadas están insonorizadas. Se realiza inspecciones para cumplir con el funcionamiento de la planta; adicional se tienen contempladas medidas de manejo para la disminución de niveles de ruido en la matriz de aspectos e impactos ambientales, las cuales corresponden principalmente a la verificación del funcionamiento de las plantas eléctricas estipulado en el plan de mantenimiento preventivo a la infraestructura.

| ***Manual de operaciones del sistema TransMiCable.*** *Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales.* ***Tema:*** *Recurso Hídrico y Vertimientos* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| | X | | |

**Recurso hídrico y vertimientos**

Durante recorrido realizado por las instalaciones del TransMiCable realizado en el mes de abril del 2025 se evidencio que actualmente se instaló la planta de tratamiento de agua residual, por lo cual las labores de lavado de las cabinas que se hace a la fecha se están realizando con agua tratada.

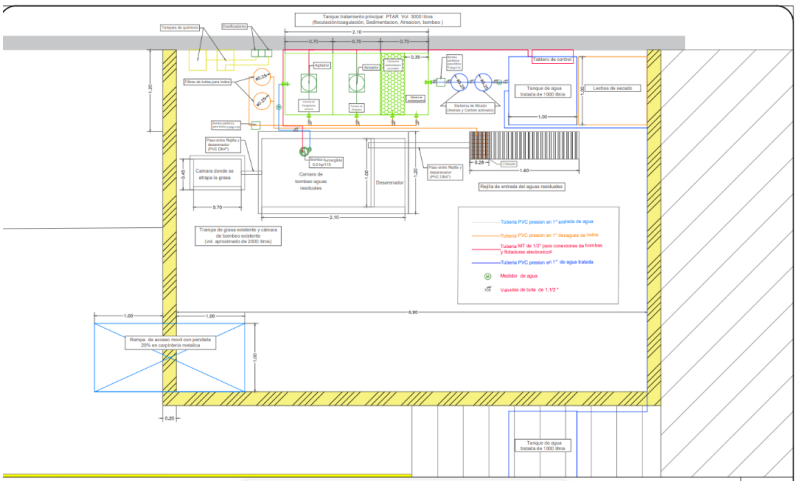
ANTECEDENTES

El proceso que se ha realizado con el contratista inicia desde el 29 de diciembre del 2023 desde que se firma el acta de inicio, el 30 de diciembre se realiza visita de reconocimiento al Cable, el 17 de enero del 2024 se remite el primer diseño de la PTAR, el 18 de enero se realiza el seguimiento de los diseños por parte de la ODT, para el 23 de enero del 2024 se tiene planteada la entrega final de los diseños para poder iniciar la implementación y puesta en marcha de la PTAR.

Se evidencia el plano de la PTAR, conforme lo mencionado por el operador.



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



*Plano 1. Vista en planta PTAR*

Durante la vista a patio se observó que ya está en funcionamiento la PTAR del cable, a continuación, se describen las unidades que componen el sistema de tratamiento:

- **Tratamiento primario:** Esta determinado por las unidades de trampa grasas y desarenador la cual permite la eliminación de los sólidos suspendidos y las grasas flotantes. Para retirar las grasas suspendidas en el tanque se utilizará una nasa la cual permitirá la remoción de forma manual.
- **Tratamiento secundario:** en el primer compartimiento hay sistema de precipitación química por medio de coagulantes y floculantes que aseguran la sedimentación. En la segunda sección hay un sistema de aireación que permite la suspensión microbiana. En la tercera recamara el agua aireada lleva los lodos formados por la parte inferior, los cuales pasan por un sedimentador tipo colmena el cual sedimenta los flocs todavía suspendidos. Por último, en el cuarto compartimiento se almacena el agua que lleva a las unidades de sedimentación.
- **Tratamiento de lodos:** En la primera parte los residuos líquidos se retiran en la primera parte del proceso de tratamiento desde la cámara de precipitación química hasta el filtro de carbón activado. Las bolsas con el material solido pasan a la segunda etapa de secado, los lixiviados retornen a la cabeza del proceso mediante una tubería de desagüe.

El concesionario compartió el diagrama del proceso del sistema de tratamiento que se observa a continuación.



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

**Digrama de Proceso**

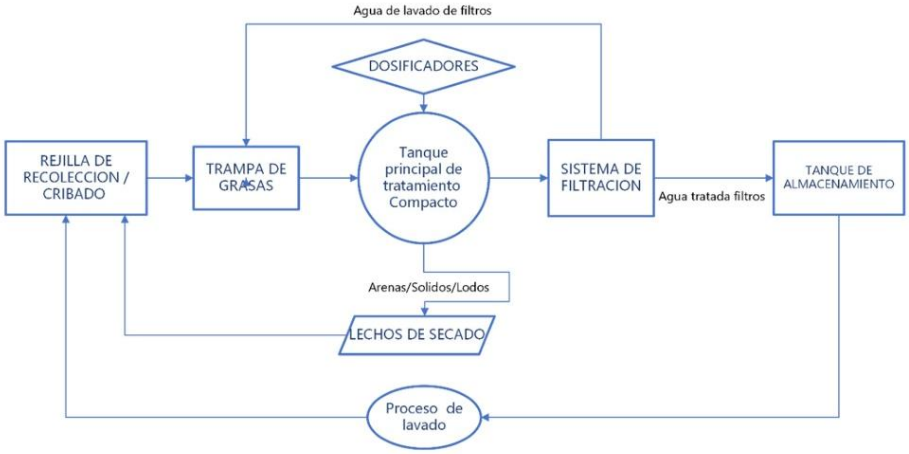



*Ilustración 5. Diagrama de procesos PTAR*

Se presenta el registro fotográfico de la PTAR. (Foto 71 a la 82)




*Foto 71. PTAR*




*Foto 72. Planta compacta*



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 73. Tanque aireador y sedimentador*




*Foto 74. Tanque sedimentador*




*Foto 75. Tanque sedimentador*

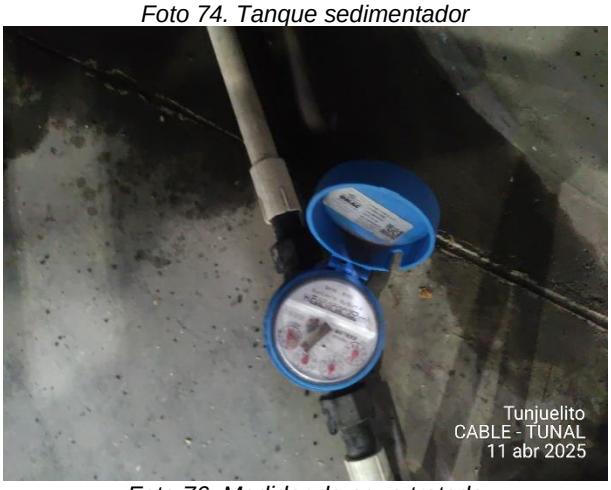



*Foto 76. Medidor de agua tratada*









TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*Foto 77. Filtro de lodos*




*Foto 78. Coagulante*

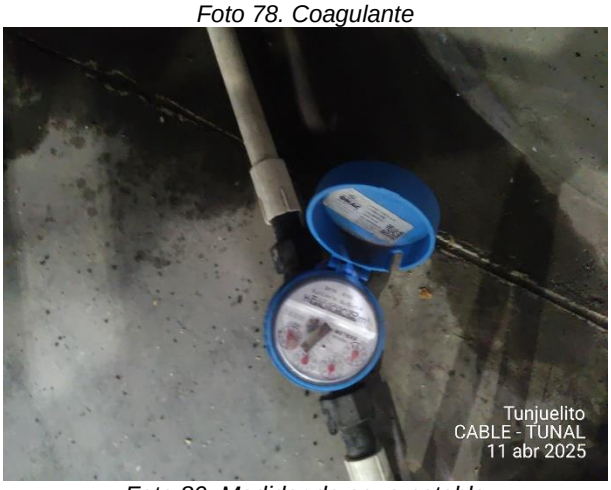



*Foto 79. Trampas de grasa*




*Foto 80. Medidor de agua potable*




*Foto 81. Agua tratada*

*Foto 82. Almacenamiento de lodos*

Se le recomienda al concesionario iniciar con el trámite del concepto de vertimientos, para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente como las resoluciones 631 de 2015 "*Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"* y la resolución 1256 de 2021 "*por la cual se reglamenta el uso de las aguas residuales y se adoptan otras disposiciones", posterior a ellos el operador garantiza la correcta disposición final, conforme lo establece la normatividad ambiental.*

El concesionario envió la documentación asociada al ciclo cerrado de vertimientos a las entidades competentes, está al tanto de la respuesta. A continuación, se adjuntan los números de radicado:

- **Acueducto y alcantarillado:** E-2024.046087 del 02 de mayo del 2024.



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

- **Ante la SDA**: 2024ER9486 del 02 de mayo del 2024.

**AHORRO DEL AGUA (CIRCULAR TMSA 008)**

El concesionario con el fin de atender e implementar estrategias de ahorro del recurso hídrico en la ODT – CABLE, se tomaron las siguientes medidas con el fin de disminuir los consumos, y dar cumplimiento:

1. Se habilitará el 50% de las baterías sanitarias de todo el sistema.
2. Se modificará la periodicidad en las rutinas de aseo que requieren agua con el fin de disminuir al máximo su consumo
3. Se continuará con el lavado de las cabinas mediante el uso de la PTAR lo cual no genera consumos adicionales debido a su recirculación.
4. Se coordinará trabajo en casa o en alternancia.

En la ilustración 6, se observa el reporte de los consumos de agua en las actividades de lavado repostados en TransMiCable.

| Semana | Unidades lavadas (Servicios) | Metros cúbicos de agua potable utilizados para lavado de flota | Consumo total de agua potable | Agua tratada | Metros cúbicos de agua tratada para lavado de flota | Consumo total de agua tratada | Agua luvia | Metros cúbicos de agua lluvia para lavado de flota | Consumo total de agua lluvia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 Febrero - 2 de marzo | 2445 | 0 | 135 | Si | 1,2 | 1,2 | Si | 0 | 66 |
| 03 marzo - 09 marzo | 2445 | 0 | 247 | Si | 2,4 | 2,4 | Si | 0 | 22 |
| 10 marzo - 16 marzo | 2445 | 0 | 124 | Si | 3,4 | 3,4 | Si | 0 | 22 |
| 17 marzo - 23 marzo | 2445 | 0,7 | 144,7 | Si | 0,7 | 0,7 | Si | 0 | 15 |
| 24 marzo - 30 marzo | 2445 | 0,8 | 305,8 | Si | 0,3 | 0,3 | Si | 0 | 0 |

*Ilustración 6. ahorros consumos de agua*

**SILVICULTURA**

Respecto a los individuos arbóreos que se encuentran en las áreas de las afueras de las estaciones, el concesionario no realiza ningún tratamiento sin embargo frecuentemente se realiza la poda del césped que se encuentra aledaño a las estaciones.

| ***Manual de operaciones del sistema TransMiCable.*** *Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales* **Tema general:** *Capacitación en temas ambientales.* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| | X | | |

En la tabla 8, se evidencia las capacitaciones realizadas para el mes de marzo 2025, se realizó una actividad con el grupo retorna que se enfocó en la segregación de todos los tipos de residuos que se pueden generar, adicional se entregaron certificados a quienes participaron de esta capacitación.



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

| FECHA | TEMA | NÚMERO DE ASISTENTES |
|---|---|---|
| 31 de marzo | Gestión integral de residuos | 80 |

*Tabla 8. Capacitaciones realizadas marzo 2025*

| | | | |
|---|---|---|---|
| ***Manual de operaciones del sistema TransMiCable.***<br>*Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales.*<br>***Tema general de la cláusula:*** *Revisión general del patio* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
| | X | | |

**Revisión general del patio**

Durante el recorrido realizado a la ODT - Cable, se encontró un patio en óptimas condiciones de orden y aseo ya que garantizan las condiciones favorables en la disposición de residuos en áreas como mantenimiento de las cabinas, parqueo, abastecimiento de energía, así como las áreas administrativas. (Foto 83 a la 88)




*Foto 83. Sanitarios – Tunal*

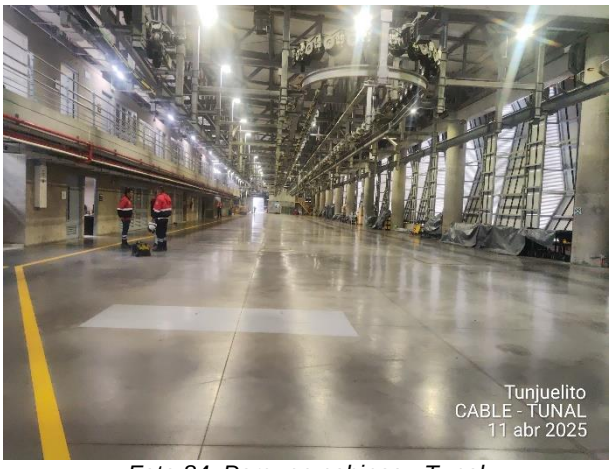



*Foto 84. Parqueo cabinas - Tunal*



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 85. Sanitarios – Manitas*

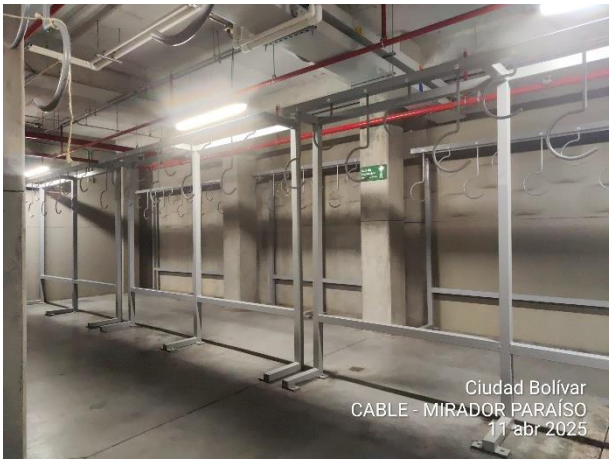



*Foto 86. Bicicletero – Mirador el Paraiso*




*Foto 87. Cafetería - Manitas*




*Foto 88. Cafetería – Juan Pablo*

Se le sugiere a la ODT ser constante en la ejecución de los procesos de limpieza de las zonas que puedan verse afectadas por derrames menores; adicionalmente se adelantan jornadas de orden y aseo periódicas en las zonas donde se ejecutan las diferentes actividades de soporte técnico principalmente en la estación del Tunal, esto con la finalidad de conservar estas zonas libres de residuos y en condiciones óptimas para desarrollar las actividades propias del área.

## CONCLUSIONES

Durante la visita de seguimiento en materia ambiental realizada el mes de abril del 2025, al centro de operaciones TransMiCable, se revisaron las áreas técnicas y administrativas, verificando el cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia ambiental, cláusulas ambientales del contrato 2671 de 2023, el numeral 10 del Manual de Operaciones Componente Zonal M-DB-003 Versión 5 – febrero 2023 y en el ordenamiento jurídico ambiental vigente que aplique para el desarrollo de sus actividades y procesos, esto



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

con la finalidad de no incurrir en procesos sancionatorios de carácter ambiental conforme a la Ley 1333 de 2009, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

HALLAZGOS ABIERTOS

- **Hallazgo**: Se ha observado que detrás del área de mantenimiento de Tunal se encuentran tres canecas que contienen los lodos sépticos generados por las actividades de limpieza de los pozos de los sanitarios de la estación. Actualmente, estas canecas no disponen de un sistema de contención que prevenga derrames o lixiviados que puedan resultar del residuo. **Compromiso**: Asegurar que las canecas destinadas a la disposición de residuo de lodos séptico cuenten con un sistema de contención que evite la posibilidad de derrames. (04/02/2025)

  **Seguimiento:** El concesionario ha informado que ha mantenido conversaciones con el área de infraestructura sobre la construcción del dique. En este momento, ya se está gestionando la compra de los materiales necesarios para su edificación, por lo que se prevé que el dique esté construido para el mes de mayo. (11/04/2025)

**OBSERVACIONES**

- **Observación:** Tras realizar la verificación de los códigos QR de las hojas de seguridad y la matriz de compatibilidad ubicadas por el área de SST en el almacén, se ha evidenciado que no se permite el acceso a estos documentos para su verificación y disponibilidad por parte de todo el personal que desee consultarlos. Por lo tanto, es necesario garantizar que todos los recursos, especialmente las hojas de seguridad y las matrices, sean accesibles sin restricciones. (13/03/2025)
  **Seguimiento:** Se evidencia que todos y cada uno de los códigos QR publicados se encuentran actualizados y disponibles para su verificación, en el área de almacenamiento se constató que estén en funcionamiento y en libre acceso los documentos. Por lo cual se da por atendida la observación. (11/04/2025)

**Elaboró:** Johana Castelblanco Lancheros – Profesional Ambiental TMSA (contratista).
**Fecha informe:** 24 de abril 2025



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

# INFORME DE ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

| | |
|---|---|
| **CONCESIONARIO:** | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. |
| **CONTRATO No** | Interadministrativo 2671 del 2023 |
| **PATIO:** | TransMiCable |
| **REALIZADA POR:** | Johana Castelblanco Lancheros – Profesional Ambiental TMSA (contratista) |
| **ATENDIDA POR:** | Paula Castiblanco – Profesional gestión ambiental ODT S.A.S. |
| **FECHA VISITA:** | 06 de mayo de 2025 |

## OBJETIVO

Presentar el informe de la visita realizada a las instalaciones físicas del TransMiCable a cargo de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S; esta visita tuvo como objetivo principal realizar la evaluación del cumplimiento de las directrices contempladas en la normatividad ambiental vigente, las obligaciones en materia ambiental establecidas en el Contrato Interadministrativo de Concesión No. 2671 de 2023, suscrito entre la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A. y la Operadora Distrital de Transporte y lo establecido en el Manual de Operaciones Componente Zonal M-DB-003 Versión 5 – febrero 2023 y manual de operaciones de TransMiCable.

## ALCANCE

El alcance de la visita al Cable está dado en términos del seguimiento que realiza Transmilenio S.A al cumplimiento de:

- Obligaciones Ambientales establecidas en el Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 de 2023, suscrito entre TRANSMILENIO S.A. y la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.
- Manual de Operaciones Componente Zonal M-DB-003 Versión 5 – febrero 2023.
- Manual de operaciones TransMiCable
- Normatividad ambiental vigente.

A su vez verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, durante la ejecución de todas las actividades propias de la operación del sistema de cable, entre las cuales se incluye el lavado de cabinas, mantenimiento mecánico del sistema, pintura, suministro de combustibles y/o energéticos, parqueo y demás actividades de apoyo que pueden llegar a ser realizadas por la ODT.

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PATIO

La operación realizada en la sede de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. se lleva a cabo a través del proyecto TransMiCable, ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar, específicamente en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Lucero y San Francisco



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

El punto de partida del sistema de transporte por Cable es en el Portal Tunal, donde funciona la estación de transferencia y se integra físicamente con el Sistema TransMilenio. El recorrido del Cable continúa con las estaciones intermedias, ubicadas en los Barrios Juan Pablo II y Manitas – Villa Gloria, finalizando con la estación de retorno ubicada en el barrio El Paraíso. La ubicación de las estaciones se relaciona a continuación:

| Estación | Dirección | Coordenadas | Referencia |
|---|---|---|---|
| Portal Tunal | Avenida Boyacá #48-69 | Latitud 4°34'6.80"N<br>Longitud 74° 8'22.93"O | Imagen 1 |
| Juan Pablo II | Calle 67 sur #18r-69 | Latitud: 4°33'20.62"N<br>Longitud: 74° 8'51.12"O | Imagen 2 |
| Manitas | Carrera 18 L # 70 G sur | Latitud: 4°33'0.82"N<br>Longitud: 74° 9'2.15"O | Imagen 3 |
| Mirador El Paraíso | Calle 71h Bis Sur #27-2 | Latitud: 4°33'0.44"N<br>Longitud: 74° 9'32.21"O | Imagen 4 |

*Tabla 1. Ubicación estaciones*




*Ilustración 1. Localización estación Portal Tunal*




*Ilustración 2. Localización Est. Juan Pablo II*



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Ilustración 3. Localización Estación Manitas*




*Ilustración 4. Localización Est. Mirador El Paraíso*

El sistema de cable cuenta con una longitud aproximada de 3,2 km, contando con 163 cabinas para el transporte de máximo 10 pasajeros, con 55 m de separación entre una y otra. A continuación, se presentan algunas de las áreas que se observan en las estaciones de TransMiCable.

**PORTAL TUNAL**




*Foto 1. Área de mantenimiento*




*Foto 2. PTAR*



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

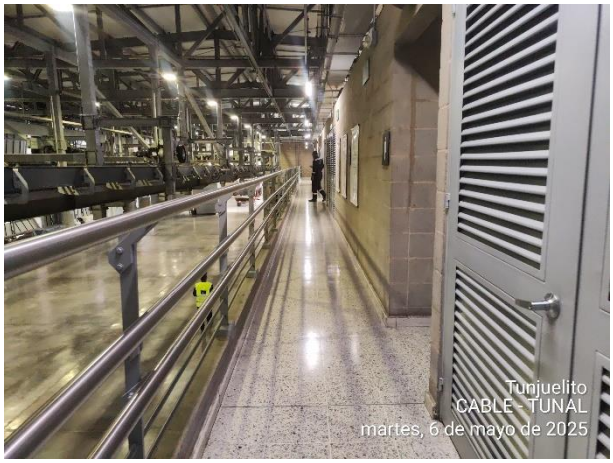



*Foto 3. Oficinas administrativas*




*Foto 4. Cafetería*

## ESTACIÓN JUAN PABLO




*Foto 5. Cafetería*

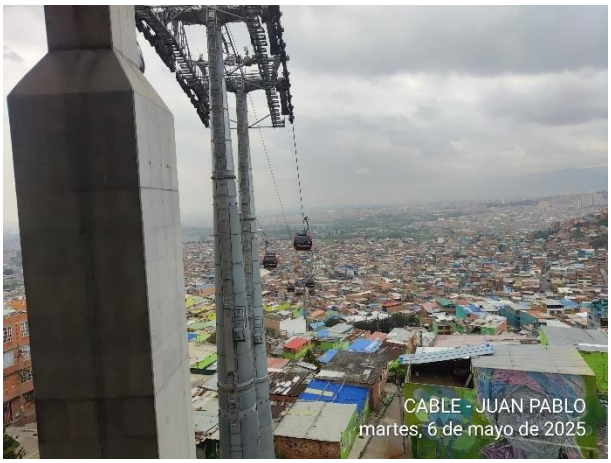



*Foto 6. Pilonas*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

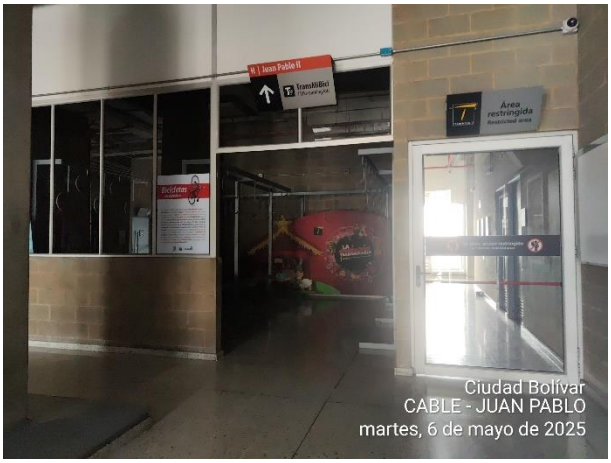



*Foto 7. Bicicletero*




*Foto 8. Ingreso a la estación*

**ESTACIÓN MANITAS**




*Foto 9. Cafetería*




*Foto 10. Ingreso a la estaciòn*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 11. Motores*




*Foto 12. Plantas eléctricas*

**ESTACIÓN MIRADOR EL PARAISO**




*Foto 13. Área de ingreso*




*Foto 14. Cafetería.*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 15. Auditorio.*




*Foto 16. Área administrativa*

En la tabla 1, se relacionan las áreas que están encargadas de realizar las actividades principales que se realizan en el Cable.

| PATIO | ACTIVIDADES INTERNAS |
|---|---|
| **TransMiCable** | Personal propio:<br>1. Labores Administrativas<br>2. Cargue de energía de cabinas<br>3. Operación del sistema teleférico<br>4. Parqueo de cabinas<br>5. Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema teleférico<br><br>Terceros:<br>6. Mantenimiento preventivo - Doppelmayr<br>7. Servicio de aseo de las instalaciones y lavado de las cabinas – ASEAR S.A. ESP (Contrato directo con ODT)<br>8. Sistema Integrado de recaudo, Información yservicio al usuario – SIRCI (Solicitud Ente Gestor)<br>9. Vigilancia – MEGASEGURIDAD (Licitación Pública con ODT)<br>10. Gestión de residuos – PROCESOIL (Contrato directo con ODT) |



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*Tabla 2. Actividades principales*

La operación de TransMiCable, cuenta con servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y recolección de residuos suministrados por las siguientes empresas:

| EMPRESA | SERVICIO |
|---|---|
| ENEL – CODENSA S.A ESP | Suministro de energía eléctrica |
| Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB | Servicio de acueducto y alcantarillado |
| LIME | Recolección de residuos |

*Tabla 3. Servicios públicos y empresas prestadoras*

**VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS CONTRACTUALES Y NORMATIVOS**

| ***Manual de operaciones del sistema TransMiCable.*** *Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales.* ***Tema general:*** *Manejo de sustancias químicas* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| | X | | |

**Manejo de sustancias químicas**

Durante la visita de seguimiento y control en materia ambiental para el mes de mayo del 2025, se llevó a cabo el seguimiento a áreas en donde se realizan actividades que requieren sustancias químicas, como: mantenimiento preventivo y correctivo, lavado de cabinas y aseo interno; a la fecha ya se empezaron a disponer insumos de aseo en las diferentes estaciones de TransMiCable.
Se recomienda de igual manera dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos químicos, de igual manera se da cumplimiento a la Resolución 0773 de 2021, el cual define las acciones que deben desarrollar los empleados para la aplicación del SGA.

En la tabla 4, se relacionan las diferentes sustancias que se identificaron en el almacén y que son utilizadas por el Concesionario en sus actividades, a su vez se identificaron los residuos y desechos peligrosos que se generan:

| RESIDUO PELIGROSO | ESTADO FÍSICO | CLASIFICACACION DECRETO 1076/2015 | CARACTERISTICAS PELIGROSIDAD (CRETIB) |
|---|---|---|---|
| Sólidos contaminados | Sólido | A4060 - A4070 | Tóxico, Inflamable |
| Vidrio contaminado | Sólido | A4140 | Tóxico ambiental |
| Filtros de aceite | Sólido | A3020 - Y18 | Tóxico, Inflamable |
| Filtro de aire | Sólido | A4060 | Tóxico, Inflamable |



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

| | | | |
|---|---|---|---|
| Filtro de cartón | Sólido | A4060 | Tóxico, Inflamable |
| Baterías | Sólido | A1160 | Corrosivo, Tóxico |
| Grasa | Sólido | Y8 | Tóxico, Inflamable |
| Tarros de pintura y aceite | Sólido | Y12 | Tóxico, Inflamable |
| Aerosoles | Sólido | Y10 | Tóxico, Inflamable |
| Tóner y cartuchos | Sólido | Y12 | Tóxico, inflamable y explosivo |
| RAEES | Sólido | A1180 | Tóxico, Inflamable |
| Luminarias | Sólido | A2010 | Tóxico, Inflamable |
| Aceite usado | Líquido | Y8-Y9 | Tóxico, inflamable y explosivo |
| Thinner | Líquido | A3140 | Tóxico, inflamable y explosivo |
| Refrigerante | Líquido | Y18 | Tóxico |
| Borras y líquidos contaminados | Semi sólido / líquido | Y9 | Tóxico, Inflamable |
| Lodos de PTAR | Semi sólido / líquido | Y9 | Tóxico, Inflamable |
| Biosanitarios | Sólido | A4020 - Y1 | Biológico infecciosos |

*Tabla 4. Clasificación peligrosidad insumos químicos*
*Fuente: ODT*

Se identifica el uso de diques de contención, estibas de contención y canastillas de contención, ubicados en las áreas estratégicas en donde se realizan el almacenamiento de residuos peligrosos, insumos químicos usados en la PTAR, insumos para las actividades de orden y aseo y en las áreas en donde se almacenan aceites o Diesel. (Foto 17 a la 21)




*Foto 17. Etiquetado insumos PTAR*




*Foto 18. Etiquetado insumos de aseo Tunal*



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 19. Etiquetado insumos almacén*




*Foto 20. Etiquetado insumos de aseo Manitas*




*Foto 21. Estiba de contención combustible plantas eléctricas Manitas*

En la estación del Tunal, como se desarrollan las principales actividades de mantenimiento, se identifican los siguientes diques e insumos químicos, así como el almacenamiento de llantas nuevas y usadas. (Foto 22 a la 25)



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 22. Almacenamiento llantas usadas*




*Foto 23. Almacenamiento llantas*

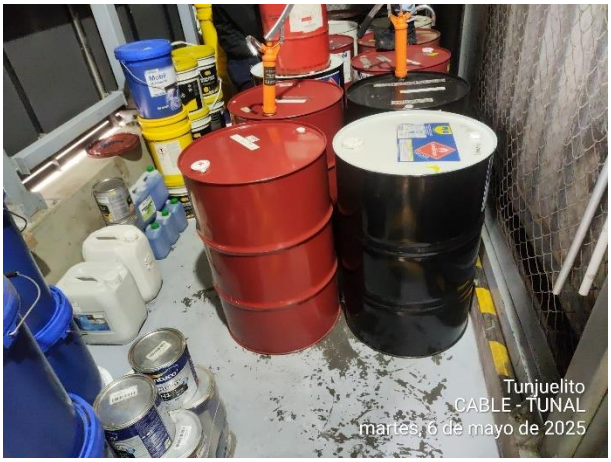



*Foto 24. Almacenamiento aceites Tunal*




*Foto 25. Almacenamiento insumos de aseo Tunal*

Adicionalmente también se observan los kits de derrames ubicados en cada una de las estaciones, en áreas como: cuartos de almacenamiento de insumos de aseo, almacenamiento de aceites que solo se presenta en la estación Manitas y Tunal; estas cuentan con, barreras, paños, desengrasante, monogafas, chaleco reflectivo, guantes, cinta de seguridad, tapabocas, entre otros, adicionalmente cuentan con códigos QR que permiten evidenciar las inspecciones realizadas mensualmente. (foto 26 a la 33)



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 26. Inspección kit de antiderrames PTAR – Tunal*




*Foto 27. Inspección kit antiderrames aseo – Tunal*




*Foto 28. Kit antiderrames área de almacén – Tunal*




*Foto 29. Inspección Kit de derrames plantas eléctricas - Manitas*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 30. Inspección kit de derrames motores - Manitas*




*Foto 31. Kit de derrames área de aseo - Manitas*




*Foto 32. Kit de derrames área de aseo – Juan pablo II*




*Foto 33. Inspección kit de derrames – Mirador paraiso*

El área encargada de la ubicación de las matrices de compatibilidad y de las hojas de seguridad corresponde al equipo de trabajo de sistemas de seguridad y salud en el trabajo y se recomienda sean ubicadas en las áreas donde se realizará el almacenamiento de las sustancias químicas; lo anterior para dar cumplimiento al decreto 1496 de 2018 "*por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"* también teniendo en cuenta la resolución 0773 de 2021 "*Se definen las acciones que deben desarrollar los empleados para la aplicación de Sistema Globalmente Armonizado SGA*". Por lo cual, se identifica y verifica la publicación de las matrices y hojas de seguridad mencionadas. (Foto 34 a la 41)



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 34. Matriz de compatibilidad PTAR - Tunal*




*Foto 35 Códigos QR matriz de compatibilidad almacén– Tunal.*




*Foto 36. Matriz de compatibilidad insumos de aseo - Tunal*




*Foto 37. Matriz de compatibilidad insumos de aseo – Manitas*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 38. Matriz de compatibilidad insumos de aseo – Mirador Paraiso*




*Foto 39. Matriz de compatibilidad insumos de aseo – Juan pablo II*

Se evidencia que las hojas de seguridad son verificadas mediante el escaneo del código QR que esta publicado al lado de cada una de las matrices de compatibilidad de las diferentes áreas, con el fin de disminuir el consumo de papel. (Foto 40 a la 44)




*Foto 40. Hojas de seguridad insumos de aseo*




*Foto 41. Hoja de seguridad almacén - Tunal*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




Foto 42. Códigos QR




Foto 43. Hojas de seguridad insumos de mantenimiento




*Foto 44.QR Hojas de seguridad insumos de aseo*

Durante la visita locativa, también se realiza seguimiento a la publicación del plan de contingencia de llantas conforme al D**ecreto 265 de 2016** *"por el cual se modifica el D**ecreto distrital 442 de 2015** en los temas relacionados con el registro para acopiadores y gestores de llantas, planes de contingencia, el aprovechamiento en obras de infraestructura del transporte en el distrito y la mesa distrital de llantas"* especialmente el artículo 9 que trata específicamente de planes de contingencia.



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 45. Publicación plan de contingencias de llantas*

| ***Manual de operaciones del sistema TransMiCable.*** *Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales* ***Tema general:*** *Gestión de Residuos* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| | X | | |

**Gestión de residuos**

Para la ODT – CABLE, se instaló alrededor de 22 puntos ecológicos en cada una de las estaciones identificado con un código de clasificación de colores, , el cual da cumplimiento a la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019 *"Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.* En la tabla 5 se evidencia la clasificación.

| CÓDIGO DE COLORES | CLASIFICACIÓN | RESIDUOS |
|---|---|---|
| Verde | Orgánicos o biodegradables | Restos de comida y desechos agrícolas |
| Blanco | Aprovechables | Papel, cartón, plásticos, vidrio y chatarra. |
| Negro | No aprovechables | Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados, residuos de barredura, icopor, madera y material de higiene personal. |
| Rojo | Peligrosos | Estopas, trapos con grasa, EPP contaminados, residuos de atención de derrames de hidrocarburos, envases impregnados de pintura, colillas de soldadura, discos de pulidora, bolsas de cemento y cal, filtros de aceite y combustible, residuos de productos Químicos, hollín y bandas de frenos |



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*Tabla 5. Clasificación de residuos por código de colores*

Adicionalmente, las estaciones cuentan con un área de acopio de residuos en las que se identifican las siguientes características:

- Iluminación y ventilación.
- Compartimientos señalizados para la separación de los residuos.
- Espacios suficientes para la manipulación de recipientes.

Estos centros de acopio se encuentran organizados y aseados, con la señalización correspondiente y la adecuada separación de los residuos; al momento de la visita el concesionario informa que continúan en la compra de algunas señalizaciones para diferentes puntos. A continuación, se presenta la evidencia fotográfica de los puntos ecológicos y de los centros de acopio que se identificaron. (Foto 46 a la 52)

**PORTAL TUNAL**




*Foto 46. Acopio residuos aprovechables*

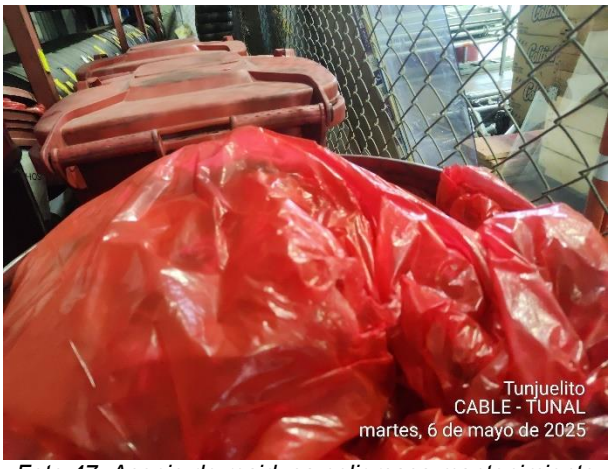



*Foto 47. Acopio de residuos peligrosos mantenimiento*



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 48. Punto ecológico área PTAR.*




*Foto 49. Acopio residuos peligrosos PTAR.*




*Foto 50. Acopio residuos lodos domesticos.*




*Foto 51. Punto ecologico área de mantenimiento*






**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*Foto 52. Punto ecologico cafetería*

Se identifica el siguiente hallazgo en el área de acopio de lodos domésticos fotografía 52:

- **Hallazgo**: Se ha observado que detrás del área de mantenimiento de Tunal se encuentran tres canecas que contienen los lodos sépticos generados por las actividades de limpieza de los pozos de los sanitarios de la estación. Actualmente, estas canecas no disponen de un sistema de contención que prevenga derrames o lixiviados que puedan resultar del residuo. **Compromiso**: Asegurar que las canecas destinadas a la disposición de residuo de lodos séptico cuenten con un sistema de contención que evite la posibilidad de derrames. (04/02/2025)
  **Seguimiento:** El concesionario ha informado que ha mantenido conversaciones con el área de infraestructura sobre la construcción del dique. En este momento, ya se está en proceso de construcción por lo que se prevé que el dique esté construido para al finalizar el mes de mayo. (06/05/2025). A continuación, se presentan las fotografías 53 y 54 remitidas por el concesionario del proceso de compra de los materiales.



*Foto 53. Materiales estiba de contención*



*Foto 54. Materiales estiba de contención*

**ESTACIÓN JUAN PABLO II**

En la estación Juan Pablo se evidencian los puntos ecológicos con las mismas características, El centro de acopio de la estación no cuenta con iluminación, no obstante, allí se almacenan residuos aprovechables y residuos ordinarios. (Foto 55 a la 59)



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 55. Centro de acopio*




*Foto 56. Acopio residuos ordinarios*




*Foto 57. Almacenamiento RCD*




*Foto 58. Punto ecológico cafetería*






**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*Foto 59. Punto ingreso a la estación*

## ESTACIÓN MANITAS

El centro de acopio de la estación manitas, cumple con las características de ventilación y se encuentran en lugar cerrado en condiciones óptimas para el almacenamiento de residuos aprovechables y ordinarios. (Foto 60 a la 63)




*Foto 60. Centro de acopio*




*Foto 61. Punto ecológico área de ingreso*




*Foto 62. Punto cafetería*




*Foto 63. Punto ecologico auditorio*

## ESTACIÓN MIRADOR EL PARAISO



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 64. Centro de acopio residuos aprovechables*




*Foto 65. Centro de acopio residuos ordinarios*




*Foto 66. Punto ecologico ingreso a la estación*




*Foto 67. Punto ecologico auditorio*






**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*Foto 68. Punto ecologico cafetería*

El concesionario reporta los residuos generados para el mes de abril del 2025, radicados en el informe de desempeño radicado bajo el número N. 2025-ER-26935 del 21 de mayo del 2025.

| RESIDUOS | EMPRESA TRANSPORTADORA | GESTIÓN EXTERNA | FECHA (MES 04) | REMISIÓN | CANTIDAD (kg) |
|---|---|---|---|---|---|
| EPP | PROCESOIL | TRACOL | 22 | 19456 | 10 |
| Sólidos contaminados | | | 22 | 19456 | 414 |
| Cartón | RECICLOSOCIAL | EMPACOR | 04- 16-30 | T-2025-5 /T-2025-6 / T-2025-7 | 34 - 12 - 58 |
| Plástico | | | 04 - 16-30 | T-2025-5 / T-2025-6 /T-2025-7 | 74 - 51 - 20 |
| Plástico flexible | | | 16 | T-2025-6 | 11 |
| Papel archivo | | | 16 | T-2025-6 | 5 |
| Acrilico | | | 30 | T-2025-7 | 23 |
| Destrucción textil | | | 04-30 | T-2025-5 - T-2025-7 | 44 - 6 |
| Chatarra | | | 04- 16-30 | T-2025-5 /T-2025-6 / T-2025-7 | 163 - 63- 61 |
| Lodos sépticos | TWM | TWM | 30 | 38422 | 402 |

*Tabla 6. Cuantificación residuos mes de abril 2025*

| ***Manual de operaciones del sistema TransMiCable.*** *Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales* ***Tema general:*** *Abastecimiento de combustible* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| | X | | |

***Infraestructura de Recarga Eléctrica***

De acuerdo con el Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023 la infraestructura se evidencian las zonas que cuentan con los generadores de energía cuentan con una carcasa que funciona como un amortiguador acústico, lo que contribuye a disminuir los niveles de ruido. Además, se han ubicado en áreas donde la proximidad con la comunidad es mínima. Por su parte, los cuartos de motores y máquinas que permiten el funcionamiento del sistema, también se localizan en un lugar distanciado de la comunidad y de los colaboradores del sistema. Estas estaciones eléctricas son abastecidas con ACPM según la necesidad que presenta para ser utilizadas. (Foto 69 a la 71)



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 69. Área de mantenimiento*




*Foto 70. Plantas eléctricas*




*Foto 71. Motores Cable - Manitas*

Las condiciones del área en general cumplen con los requisitos de seguridad y ambientales como: señalización adecuada, protección del piso de posibles derrames con pintura epóxica, canales perimetrales en adecuado funcionamiento y mantenimiento.

Se realiza contrato con la empresa ENEL número 224 del 18 de diciembre del 2023, en donde garantiza:

> *"La energía deberá ser certificada Verde, esto es, debe ser proveniente de fuentes renovables y debe contar con el Certificado de Energía Renovable (REC).Teniendo en cuenta lo anterior, en cumplimiento de la obligación enunciada en el Contrato Interadministrativo en mención y las demás que se deriven de ésta, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. considera necesario contratar el servicio público de transporte multimodal en Bogotá D.C. o su área de influencia, en sus diferentes componentes y modalidades, en las que realiza actividades operativas para el TransMiCable de ciudad bolívar…"*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

| FECHA | CONSUMO MWh | CODIGO DE VERIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Enero – Junio 2024 | 1110, 30 | 20117642 |
| Julio – Diciembre 2025 | 1150.29 | 34293795 |

*Tabla 7. Certificados I- REC*

**RUIDO**

Todas las estaciones cuentan con planta eléctrica por lo tanto las áreas donde se encuentran ubicadas están insonorizadas. Se realiza inspecciones para cumplir con el funcionamiento de la planta; adicional se tienen contempladas medidas de manejo para la disminución de niveles de ruido en la matriz de aspectos e impactos ambientales, las cuales corresponden principalmente a la verificación del funcionamiento de las plantas eléctricas estipulado en el plan de mantenimiento preventivo a la infraestructura.

| ***Manual de operaciones del sistema TransMiCable.*** *Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales.* ***Tema:*** *Recurso Hídrico y Vertimientos* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| | X | | |

**Recurso hídrico y vertimientos**

Durante recorrido realizado por las instalaciones del TransMiCable realizado en el mes de mayo del 2025 se evidencio que actualmente se instaló la planta de tratamiento de agua residual, por lo cual las labores de lavado de las cabinas que se hace a la fecha se están realizando con agua tratada.

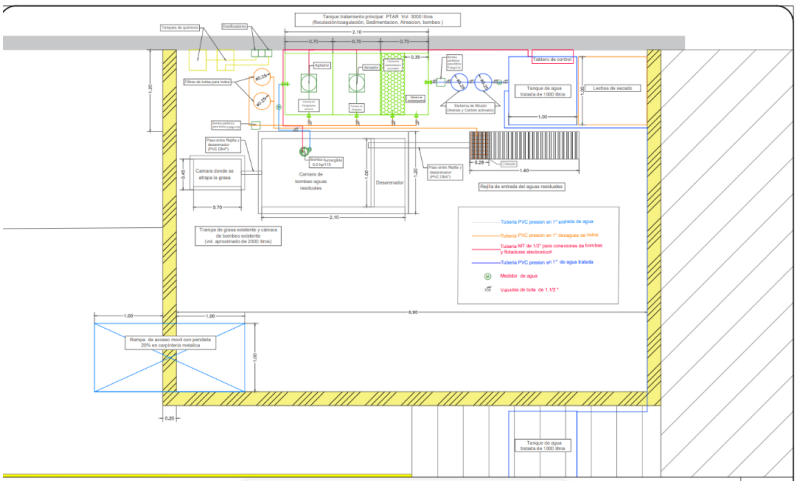
ANTECEDENTES

El proceso que se ha realizado con el contratista inicia desde el 29 de diciembre del 2023 desde que se firma el acta de inicio, el 30 de diciembre se realiza visita de reconocimiento al Cable, el 17 de enero del 2024 se remite el primer diseño de la PTAR, el 18 de enero se realiza el seguimiento de los diseños por parte de la ODT, para el 23 de enero del 2024 se tiene planteada la entrega final de los diseños para poder iniciar la implementación y puesta en marcha de la PTAR.

Se evidencia el plano de la PTAR, conforme lo mencionado por el operador.



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



*Plano 1. Vista en planta PTAR*

Durante la vista a patio se observó que ya está en funcionamiento la PTAR del cable, a continuación, se describen las unidades que componen el sistema de tratamiento:

- **Tratamiento primario:** Esta determinado por las unidades de trampa grasas y desarenador la cual permite la eliminación de los sólidos suspendidos y las grasas flotantes. Para retirar las grasas suspendidas en el tanque se utilizará una nasa la cual permitirá la remoción de forma manual.
- **Tratamiento secundario:** en el primer compartimiento hay sistema de precipitación química por medio de coagulantes y floculantes que aseguran la sedimentación. En la segunda sección hay un sistema de aireación que permite la suspensión microbiana. En la tercera recamara el agua aireada lleva los lodos formados por la parte inferior, los cuales pasan por un sedimentador tipo colmena el cual sedimenta los flocs todavía suspendidos. Por último, en el cuarto compartimiento se almacena el agua que lleva a las unidades de sedimentación.
- **Tratamiento de lodos:** En la primera parte los residuos líquidos se retiran en la primera parte del proceso de tratamiento desde la cámara de precipitación química hasta el filtro de carbón activado. Las bolsas con el material solido pasan a la segunda etapa de secado, los lixiviados retornen a la cabeza del proceso mediante una tubería de desagüe.

El concesionario compartió el diagrama del proceso del sistema de tratamiento que se observa a continuación.



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

**Digrama de Proceso**

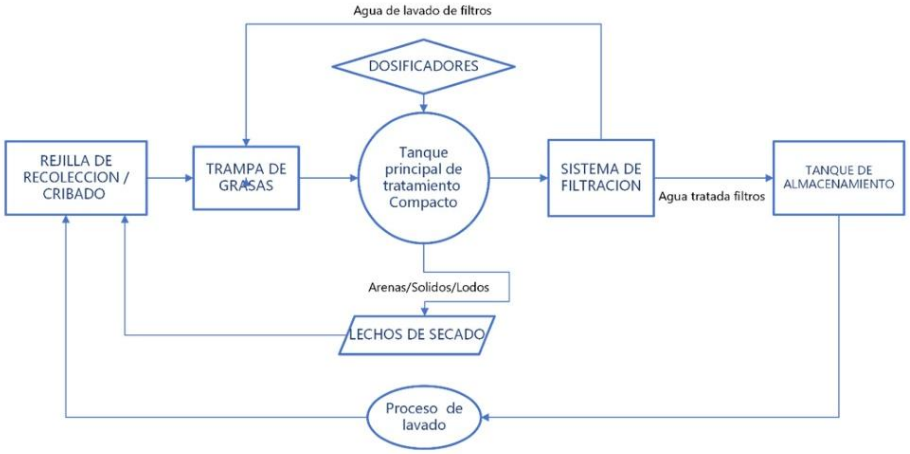



*Ilustración 5. Diagrama de procesos PTAR*

Se presenta el registro fotográfico de la PTAR. (Foto 72 a la 81)




*Foto 72. PTAR*




*Foto 73. Planta compacta*



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 74. Tanque aireador y sedimentador*




*Foto 75. Tanque sedimentador*




*Foto 76. Tanque sedimentador*




*Foto 77. Medidor de agua tratada*









**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*Foto 78. Coagulante*




*Foto 80. Tanque de agua tratada*

*Foto 79. Trama de grasas*




*Foto 81. Medidor de agua potable*

Se le recomienda al concesionario iniciar con el trámite del concepto de vertimientos, para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente como las resoluciones 631 de 2015 "*Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones*" y la resolución 1256 de 2021 "*por la cual se reglamenta el uso de las aguas residuales y se adoptan otras disposiciones", posterior a ellos el operador garantiza la correcta disposición final, conforme lo establece la normatividad ambiental.*

El concesionario envió la documentación asociada al ciclo cerrado de vertimientos a las entidades competentes, está al tanto de la respuesta. A continuación, se adjuntan los números de radicado:

- **Acueducto y alcantarillado:** E-2024.046087 del 02 de mayo del 2024.
- **Ante la SDA**: 2024ER9486 del 02 de mayo del 2024.

**AHORRO DEL AGUA (CIRCULAR TMSA 008)**

El concesionario con el fin de atender e implementar estrategias de ahorro del recurso hídrico en la ODT – CABLE, se tomaron las siguientes medidas con el fin de disminuir los consumos, y dar cumplimiento:

1. Se habilitará el 50% de las baterías sanitarias de todo el sistema.
2. Se modificará la periodicidad en las rutinas de aseo que requieren agua con el fin de disminuir al máximo su consumo
3. Se continuará con el lavado de las cabinas mediante el uso de la PTAR lo cual no genera consumos adicionales debido a su recirculación.
4. Se coordinará trabajo en casa o en alternancia.



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

**SILVICULTURA**

Respecto a los individuos arbóreos que se encuentran en las áreas de las afueras de las estaciones, el concesionario no realiza ningún tratamiento sin embargo frecuentemente se realiza la poda del césped que se encuentra aledaño a las estaciones.
Se radicó ante la SDA mediante **No. 2025ER77398** la solicitud de poda de dos individuos arbóreos de las estaciones Juan Pablo II y Manitas que por el crecimiento de sus hojas están obstaculizando los elementos de seguridad de la compañía.

Dado la anterior solicitud la SDA responde con Oficio 2025EE96454 de 06 de mayo del 2025, menciona lo siguiente:

> *"De este modo, respecto al individuo arbóreo perteneciente a la especie Falso pimiento (Schinnus molle), emplazado en el punto 1 (Juan Pablo), se dará traslado a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para que dicha entidad gestione la intervención del arbolado en el marco de sus competencias, de igual forma le sea comunicada la fecha de ejecución de las actividades silviculturales conforme a los planes de poda aprobados." (…)*

*"Respecto al individuo arbóreo perteneciente a la especie Laurel de la China (Ligustum lucidum) emplazado en el punto 2, de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, una vez adelantada la evaluación, se informa que este arbolado evaluado será objeto de poda conforme al cronograma del plan de podas que adelanta el Consorcio de Aseo de la Localidad LIME – Limpieza metropolitana, y que fue aprobado por esta Secretaría mediante Concepto Técnico No. 17526 del 26 de diciembre de 2018, para vigencia de ocho años. De esta manera en caso de que sea de su interés conocer esta programación, puede dirigirse a UAESP-Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza, o a través de la pagina*

| ***Manual de operaciones del sistema TransMiCable.***<br>*Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales*<br>***Tema general:*** *Capacitación en temas ambientales.* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| | X | | |

En la tabla 8, se evidencia las capacitaciones realizadas para el mes de abril 2025, se realizó una actividad con el grupo retorna que se enfocó en la segregación de todos los tipos de residuos que se pueden generar, adicional se entregaron certificados a quienes participaron de esta capacitación.

| FECHA 2025 | TEMA | NÚMERO DE ASISTENTES |
|---|---|---|
| 22 de abril | Importancia y uso adecuado PTAR | 61 |
| 25 de abril | Temas ambientales proveedor ASEAR | 42 |

*Tabla 8. Capacitaciones realizadas abril 2025*



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

| ***Manual de operaciones del sistema TransMiCable.***<br>*Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales.*<br>***Tema general de la cláusula:*** *Revisión general del patio* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| | X | | |

**Revisión general del patio**

Durante el recorrido realizado a la ODT - Cable, se encontró un patio en óptimas condiciones de orden y aseo ya que garantizan las condiciones favorables en la disposición de residuos en áreas como mantenimiento de las cabinas, parqueo, abastecimiento de energía, así como las áreas administrativas. (Foto 82 a la 87)

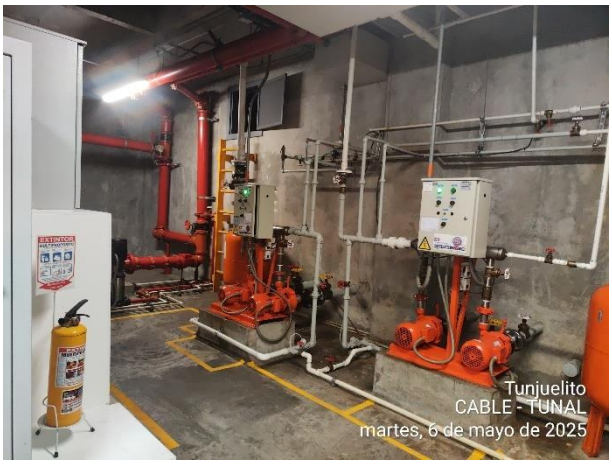



*Foto 82. Cuarto de bombas – Tunal*




*Foto 83. Cuarto de bombas – Mirador el Paraiso*




*Foto 84. Auditorio – Manitas*




*Foto 85. Bicicletero – Juan Pablo*



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 86. Cafetería - Manitas*




*Foto 87. Bicicletero – Mirador Paraiso*

Se le sugiere a la ODT ser constante en la ejecución de los procesos de limpieza de las zonas que puedan verse afectadas por derrames menores; adicionalmente se adelantan jornadas de orden y aseo periódicas en las zonas donde se ejecutan las diferentes actividades de soporte técnico principalmente en la estación del Tunal, esto con la finalidad de conservar estas zonas libres de residuos y en condiciones óptimas para desarrollar las actividades propias del área.

## CONCLUSIONES

Durante la visita de seguimiento en materia ambiental realizada el mes de mayo del 2025, al centro de operaciones TransMiCable, se revisaron las áreas técnicas y administrativas, verificando el cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia ambiental, cláusulas ambientales del contrato 2671 de 2023, el numeral 10 del Manual de Operaciones Componente Zonal M-DB-003 Versión 5 – febrero 2023 y en el ordenamiento jurídico ambiental vigente que aplique para el desarrollo de sus actividades y procesos, esto con la finalidad de no incurrir en procesos sancionatorios de carácter ambiental conforme a la Ley 1333 de 2009, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

**HALLAZGOS APERTURADOS**

- **Hallazgo**: Se ha observado que detrás del área de mantenimiento de Tunal se encuentran tres canecas que contienen los lodos sépticos generados por las actividades de limpieza de los pozos de los sanitarios de la estación. Actualmente, estas canecas no disponen de un sistema de contención que prevenga derrames o lixiviados que puedan resultar del residuo. **Compromiso**: Asegurar que las canecas destinadas a la disposición de residuo de lodos séptico cuenten con un sistema de contención que evite la posibilidad de derrames. (04/02/2025)
  **Seguimiento:** El concesionario ha informado que ha mantenido conversaciones con el área de infraestructura sobre la construcción del dique. En este momento, ya se está en proceso de



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

construcción por lo que se prevé que el dique esté construido para al finalizar el mes de mayo. (06/05/2025). A continuación, se presentan las fotografías 53 y 54 remitidas por el concesionario del proceso de compra de los materiales.

**OBSERVACIONES**

No se identifican observaciones durante la visita locativa del mes.

**Elaboró:** Johana Castelblanco Lancheros – Profesional Ambiental TMSA (contratista).
**Fecha informe:** 24 de mayo 2025



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

# INFORME DE ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

| | |
|---|---|
| **CONCESIONARIO:** | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. |
| **CONTRATO No** | Interadministrativo 2671 del 2023 |
| **PATIO:** | TransMiCable |
| **REALIZADA POR:** | Johana Castelblanco Lancheros – Profesional Ambiental TMSA (contratista) |
| **ATENDIDA POR:** | Paula Castiblanco – Profesional gestión ambiental ODT S.A.S. |
| **FECHA VISITA:** | 13 de junio de 2025 |

## OBJETIVO

Presentar el informe de la visita realizada a las instalaciones físicas del TransMiCable a cargo de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S; esta visita tuvo como objetivo principal realizar la evaluación del cumplimiento de las directrices contempladas en la normatividad ambiental vigente, las obligaciones en materia ambiental establecidas en el Contrato Interadministrativo de Concesión No. 2671 de 2023, suscrito entre la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A. y la Operadora Distrital de Transporte y lo establecido en el Manual de Operaciones Componente Zonal M-DB-003 Versión 5 – febrero 2023 y manual de operaciones de TransMiCable.

## ALCANCE

El alcance de la visita al Cable está dado en términos del seguimiento que realiza Transmilenio S.A al cumplimiento de:

- Obligaciones Ambientales establecidas en el Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 de 2023, suscrito entre TRANSMILENIO S.A. y la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.
- Manual de Operaciones Componente Zonal M-DB-003 Versión 5 – febrero 2023.
- Manual de operaciones TransMiCable
- Normatividad ambiental vigente.

A su vez verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, durante la ejecución de todas las actividades propias de la operación del sistema de cable, entre las cuales se incluye el lavado de cabinas, mantenimiento mecánico del sistema, pintura, suministro de combustibles y/o energéticos, parqueo y demás actividades de apoyo que pueden llegar a ser realizadas por la ODT.

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PATIO

La operación realizada en la sede de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. se lleva a cabo a través del proyecto TransMiCable, ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar, específicamente en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Lucero y San Francisco



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

El punto de partida del sistema de transporte por Cable es en el Portal Tunal, donde funciona la estación de transferencia y se integra físicamente con el Sistema TransMilenio. El recorrido del Cable continúa con las estaciones intermedias, ubicadas en los Barrios Juan Pablo II y Manitas – Villa Gloria, finalizando con la estación de retorno ubicada en el barrio El Paraíso. La ubicación de las estaciones se relaciona a continuación:

| Estación | Dirección | Coordenadas | Referencia |
|---|---|---|---|
| Portal Tunal | Avenida Boyacá #48-69 | Latitud 4°34'6.80"N<br>Longitud 74° 8'22.93"O | Imagen 1 |
| Juan Pablo II | Calle 67 sur #18r-69 | Latitud: 4°33'20.62"N<br>Longitud: 74° 8'51.12"O | Imagen 2 |
| Manitas | Carrera 18 L # 70 G sur | Latitud: 4°33'0.82"N<br>Longitud: 74° 9'2.15"O | Imagen 3 |
| Mirador El Paraíso | Calle 71h Bis Sur #27-2 | Latitud: 4°33'0.44"N<br>Longitud: 74° 9'32.21"O | Imagen 4 |

*Tabla 1. Ubicación estaciones*




*Ilustración 1. Localización estación Portal Tunal*




*Ilustración 2. Localización Est. Juan Pablo II*



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Ilustración 3. Localización Estación Manitas*




*Ilustración 4. Localización Est. Mirador El Paraíso*

El sistema de cable cuenta con una longitud aproximada de 3,2 km, contando con 163 cabinas para el transporte de máximo 10 pasajeros, con 55 m de separación entre una y otra. A continuación, se presentan algunas de las áreas que se observan en las estaciones de TransMiCable.

**PORTAL TUNAL**




*Foto 1. Área de mantenimiento*




*Foto 2. PTAR*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 3. Oficinas administrativas*




*Foto 4. Cafetería*

## ESTACIÓN JUAN PABLO




*Foto 5. Áreas de descanso*




*Foto 6. Pilonas*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 7. Enfermería.*




*Foto 8. Ingreso a la estación*

**ESTACIÓN MANITAS**




*Foto 9. Cafetería*




*Foto 10. Auditorio*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 11. Motores*




*Foto 12. Plantas eléctricas*

**ESTACIÓN MIRADOR EL PARAISO**




*Foto 13. Planta eléctrica.*




*Foto 14. Cafetería.*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

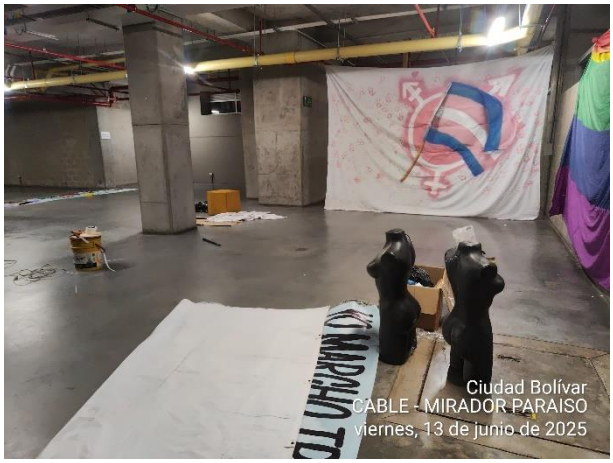



*Foto 15. Auditorio.*

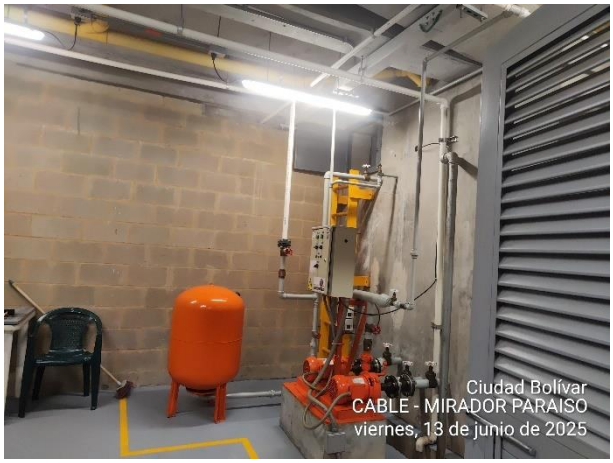



*Foto 16. Cuarto de bombas*

En la tabla 1, se relacionan las áreas que están encargadas de realizar las actividades principales que se realizan en el Cable.

| PATIO | ACTIVIDADES INTERNAS |
|---|---|
| **TransMiCable** | Personal propio:<br>1. Labores Administrativas<br>2. Cargue de energía de cabinas<br>3. Operación del sistema teleférico<br>4. Parqueo de cabinas<br>5. Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema teleférico<br><br>Terceros:<br>6. Mantenimiento preventivo - Doppelmayr<br>7. Servicio de aseo de las instalaciones y lavado de las cabinas – ASEAR S.A. ESP (Contrato directo con ODT)<br>8. Sistema Integrado de recaudo, Información yservicio al usuario – SIRCI (Solicitud Ente Gestor)<br>9. Vigilancia – MEGASEGURIDAD (Licitación Pública con ODT)<br>10. Gestión de residuos – PROCESOIL (Contrato directo con ODT) |



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*Tabla 2. Actividades principales*

La operación de TransMiCable, cuenta con servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y recolección de residuos suministrados por las siguientes empresas:

| EMPRESA | SERVICIO |
|---|---|
| ENEL – CODENSA S.A ESP | Suministro de energía eléctrica |
| Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB | Servicio de acueducto y alcantarillado |
| LIME | Recolección de residuos |

*Tabla 3. Servicios públicos y empresas prestadoras*

**VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS CONTRACTUALES Y NORMATIVOS**

| ***Manual de operaciones del sistema TransMiCable.*** *Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales.* ***Tema general:*** *Manejo de sustancias químicas* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| | X | | |

**Manejo de sustancias químicas**

Durante la visita de seguimiento y control en materia ambiental para el mes de junio del 2025, se llevó a cabo el seguimiento a áreas en donde se realizan actividades que requieren sustancias químicas, como: mantenimiento preventivo y correctivo, lavado de cabinas y aseo interno; a la fecha ya se empezaron a disponer insumos de aseo en las diferentes estaciones de TransMiCable.
Se recomienda de igual manera dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos químicos, de igual manera se da cumplimiento a la Resolución 0773 de 2021, el cual define las acciones que deben desarrollar los empleados para la aplicación del SGA.

En la tabla 4, se relacionan las diferentes sustancias que se identificaron en el almacén y que son utilizadas por el Concesionario en sus actividades, a su vez se identificaron los residuos y desechos peligrosos que se generan:

| RESIDUO PELIGROSO | ESTADO FÍSICO | CLASIFICACACION DECRETO 1076/2015 | CARACTERISTICAS PELIGROSIDAD (CRETIB) |
|---|---|---|---|
| Sólidos contaminados | Sólido | A4060 - A4070 | Tóxico, Inflamable |
| Vidrio contaminado | Sólido | A4140 | Tóxico ambiental |
| Filtros de aceite | Sólido | A3020 - Y18 | Tóxico, Inflamable |
| Filtro de aire | Sólido | A4060 | Tóxico, Inflamable |

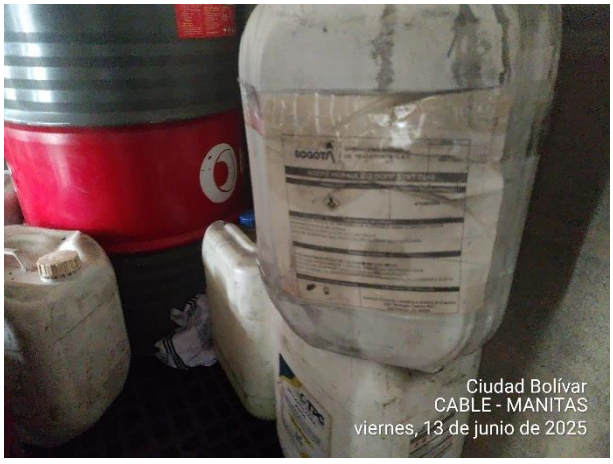


TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

| | | | |
|---|---|---|---|
| Filtro de cartón | Sólido | A4060 | Tóxico, Inflamable |
| Baterías | Sólido | A1160 | Corrosivo, Tóxico |
| Grasa | Sólido | Y8 | Tóxico, Inflamable |
| Tarros de pintura y aceite | Sólido | Y12 | Tóxico, Inflamable |
| Aerosoles | Sólido | Y10 | Tóxico, Inflamable |
| Tóner y cartuchos | Sólido | Y12 | Tóxico, inflamable y explosivo |
| RAEES | Sólido | A1180 | Tóxico, Inflamable |
| Luminarias | Sólido | A2010 | Tóxico, Inflamable |
| Aceite usado | Líquido | Y8-Y9 | Tóxico, inflamable y explosivo |
| Thinner | Líquido | A3140 | Tóxico, inflamable y explosivo |
| Refrigerante | Líquido | Y18 | Tóxico |
| Borras y líquidos contaminados | Semi sólido / líquido | Y9 | Tóxico, Inflamable |
| Lodos de PTAR | Semi sólido / líquido | Y9 | Tóxico, Inflamable |
| Biosanitarios | Sólido | A4020 - Y1 | Biológico infecciosos |

*Tabla 4. Clasificación peligrosidad insumos químicos*
*Fuente: ODT*

Se identifica el uso de diques de contención, estibas de contención y canastillas de contención, ubicados en las áreas estratégicas en donde se realizan el almacenamiento de residuos peligrosos, insumos químicos usados en la PTAR, insumos para las actividades de orden y aseo y en las áreas en donde se almacenan aceites o Diesel. (Foto 17 a la 21)



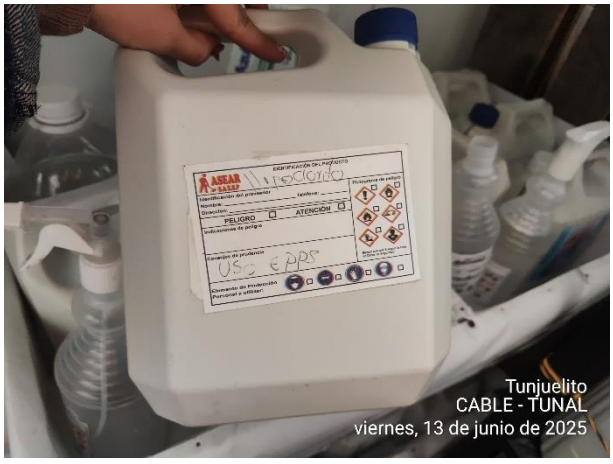




*Foto 18. Etiquetado insumos de aseo Tunal*



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*Foto 17. Estiba de contención combustible plantas eléctricas Manitas*




*Foto 19. Etiquetado insumos almacén*

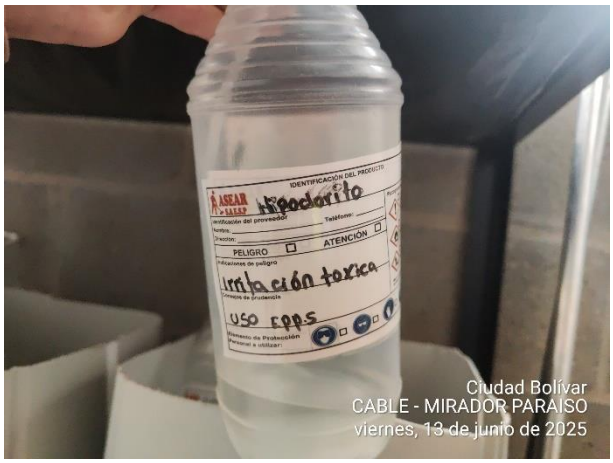



*Foto 20. Etiquetado insumos de aseo Paraiso*

En conformidad con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), el concesionario ha establecido un plan de acción para garantizar el correcto etiquetado de los envases que contienen sustancias grasosas, las cuales dificultan la adherencia y permanencia de las etiquetas.




*Foto 21. Sistema de reconocimiento sustancias grasosas.*

En la estación del Tunal, como se desarrollan las principales actividades de mantenimiento, se identifican los siguientes diques e insumos químicos, así como el almacenamiento de llantas nuevas y usadas. (Foto 22 a la 25)



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 22. Almacenamiento llantas usadas*




*Foto 23. Almacenamiento insumos motores Manitas*




*Foto 24. Almacenamiento aceites Tunal*




*Foto 25. Almacenamiento insumos plantas eléctricas Manitas*

Adicionalmente también se observan los kits de derrames ubicados en cada una de las estaciones, en áreas como: cuartos de almacenamiento de insumos de aseo, almacenamiento de aceites que solo se presenta en la estación Manitas y Tunal; estas cuentan con, barreras, paños, desengrasante, monogafas, chaleco reflectivo, guantes, cinta de seguridad, tapabocas, entre otros, adicionalmente cuentan con códigos QR que permiten evidenciar las inspecciones realizadas mensualmente. (foto 26 a la 33)



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 26. Inspección kit de antiderrames PTAR – Tunal*




*Foto 27. Inspección kit antiderrames aseo – Tunal*




*Foto 28. Kit antiderrames área de almacén – Tunal*




*Foto 29. Inspección Kit de derrames plantas eléctricas - Manitas*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 30. Kit de derrames motores - Manitas*




*Foto 31. Kit de derrames área de aseo - Manitas*




*Foto 32. Kit de derrames área de aseo – Juan pablo II*




*Foto 33. Inspección kit de derrames – Mirador paraiso*

El área encargada de la ubicación de las matrices de compatibilidad y de las hojas de seguridad corresponde al equipo de trabajo de sistemas de seguridad y salud en el trabajo y se recomienda sean ubicadas en las áreas donde se realizará el almacenamiento de las sustancias químicas; lo anterior para dar cumplimiento al decreto 1496 de 2018 "*por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"* también teniendo en cuenta la resolución 0773 de 2021 "*Se definen las acciones que deben desarrollar los empleados para la aplicación de Sistema Globalmente Armonizado SGA*". Por lo cual, se identifica y verifica la publicación de las matrices y hojas de seguridad mencionadas. (Foto 34 a la 41)



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

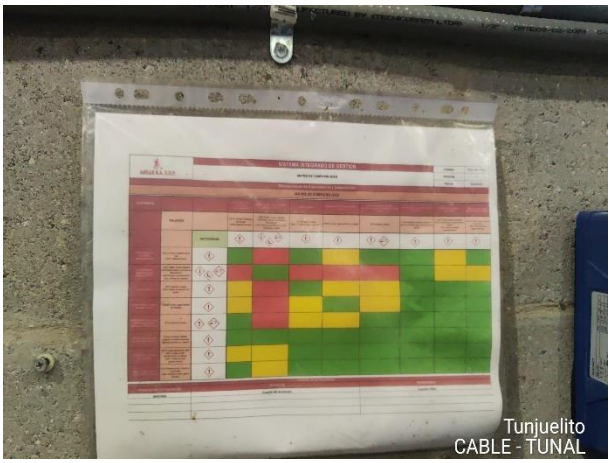



*Foto 34. Matriz de compatibilidad PTAR - Tunal*




*Foto 35 Códigos QR matriz de compatibilidad almacén– Tunal.*

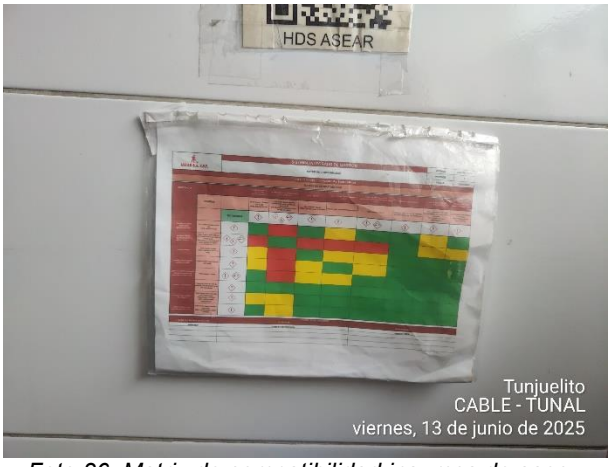



*Foto 36. Matriz de compatibilidad insumos de aseo - Tunal*




*Foto 37. Matriz de compatibilidad insumos de aseo – Manitas*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 38. Matriz de compatibilidad insumos de aseo – Mirador Paraiso*




*Foto 39. Matriz de compatibilidad insumos de aseo – Juan pablo II*

Se evidencia que las hojas de seguridad son verificadas mediante el escaneo del código QR que esta publicado al lado de cada una de las matrices de compatibilidad de las diferentes áreas, con el fin de disminuir el consumo de papel. (Foto 40 a la 44)




*Foto 40. Hojas de seguridad insumos de aseo*




*Foto 41. Hoja de seguridad almacén - Tunal*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




Foto 42. Códigos QR




Foto 43. Hojas de seguridad insumos de mantenimiento




*Foto 44.QR Hojas de seguridad insumos de aseo*

Durante la visita locativa, también se realiza seguimiento a la publicación del plan de contingencia de llantas conforme al D**ecreto 265 de 2016** *"por el cual se modifica el D**ecreto distrital 442 de 2015** en los temas relacionados con el registro para acopiadores y gestores de llantas, planes de contingencia, el aprovechamiento en obras de infraestructura del transporte en el distrito y la mesa distrital de llantas"* especialmente el artículo 9 que trata específicamente de planes de contingencia.



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

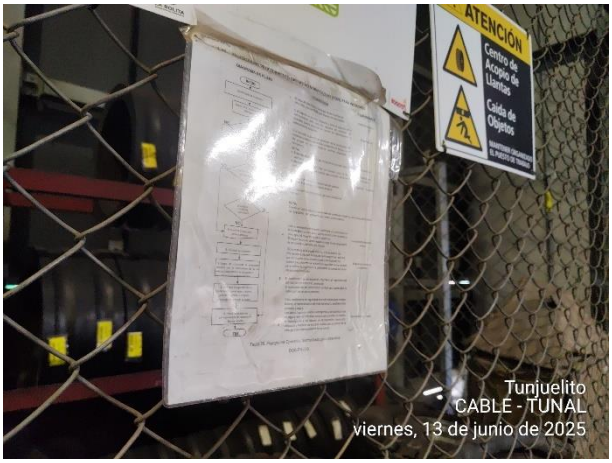



*Foto 45. Publicación plan de contingencias de llantas*

| ***Manual de operaciones del sistema TransMiCable.***<br>*Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales*<br>***Tema general:*** *Gestión de Residuos* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| | X | | |

**Gestión de residuos**

Para la ODT – CABLE, se instaló alrededor de 22 puntos ecológicos en cada una de las estaciones identificado con un código de clasificación de colores, , el cual da cumplimiento a la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019 *"Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.* En la tabla 5 se evidencia la clasificación.

| CÓDIGO DE COLORES | CLASIFICACIÓN | RESIDUOS |
|---|---|---|
| Verde | Orgánicos o biodegradables | Restos de comida y desechos agrícolas |
| Blanco | Aprovechables | Papel, cartón, plásticos, vidrio y chatarra. |
| Negro | No aprovechables | Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados, residuos de barredura, icopor, madera y material de higiene personal. |
| Rojo | Peligrosos | Estopas, trapos con grasa, EPP contaminados, residuos de atención de derrames de hidrocarburos, envases impregnados de pintura, colillas de soldadura, discos de pulidora, bolsas de cemento y cal, filtros de aceite y combustible, residuos de productos Químicos, hollín y bandas de frenos |



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*Tabla 5. Clasificación de residuos por código de colores*

Adicionalmente, las estaciones cuentan con un área de acopio de residuos en las que se identifican las siguientes características:

- Iluminación y ventilación.
- Compartimientos señalizados para la separación de los residuos.
- Espacios suficientes para la manipulación de recipientes.

Estos centros de acopio se encuentran organizados y aseados, con la señalización correspondiente y la adecuada separación de los residuos; al momento de la visita el concesionario informa que continúan en la compra de algunas señalizaciones para diferentes puntos. A continuación, se presenta la evidencia fotográfica de los puntos ecológicos y de los centros de acopio que se identificaron. (Foto 46 a la 52)

**PORTAL TUNAL**




*Foto 46. Acopio residuos aprovechables*




*Foto 47. Acopio de residuos ordinarios*



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 48. Acopio de residuos peligrosos*




*Foto 49. Punto ecológico PTAR.*




*Foto 50. Punto ecologico área administrativa*




*Foto 51. Punto ecologico área de mantenimiento*

Se identifica el siguiente hallazgo en el área de acopio de lodos domésticos fotografía 52:

- **Hallazgo**: Se ha observado que detrás del área de mantenimiento de Tunal se encuentran tres canecas que contienen los lodos sépticos generados por las actividades de limpieza de los pozos de los sanitarios de la estación. Actualmente, estas canecas no disponen de un sistema de contención que prevenga derrames o lixiviados que puedan resultar del residuo. **Compromiso**: Asegurar que las canecas destinadas a la disposición de residuo de lodos séptico cuenten con un sistema de contención que evite la posibilidad de derrames. (04/02/2025)

  **Seguimiento:** En la inspección de junio se verificó la instalación del dique de contención para lodos sépticos, el cual está techado para proteger las canecas de almacenamiento de la acumulación de agua. Sumado a esto, el concesionario remitió un correo de soporte el 9 de junio. Por consiguiente, se cierra el hallazgo correspondiente este 13 de junio de 2025. (13/06/2025)



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 52. Materiales estiba de contención*




*Foto 53. Materiales estiba de contención*

**ESTACIÓN JUAN PABLO II**

En la estación Juan Pablo se evidencian los puntos ecológicos con las mismas características, El centro de acopio de la estación no cuenta con iluminación, no obstante, allí se almacenan residuos aprovechables y residuos ordinarios. (Foto 54 a la 57)

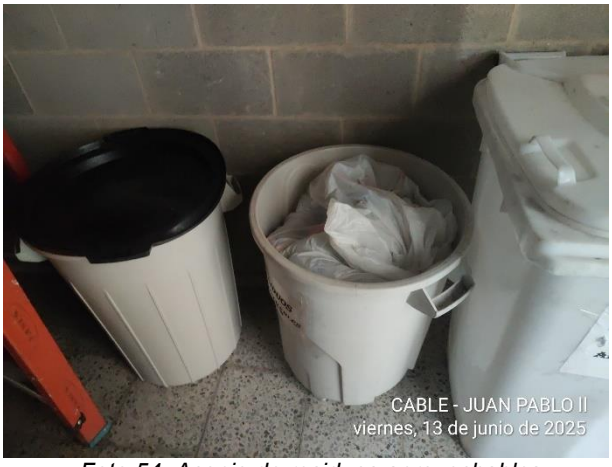



*Foto 54. Acopio de residuos aprovechables*




*Foto 55. Acopio residuos ordinarios*



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 56. Punto ecológico ingreso a la estación*




*Foto 57. Punto ecológico cafetería*

**ESTACIÓN MANITAS**

El centro de acopio de la estación manitas, cumple con las características de ventilación y se encuentran en lugar cerrado en condiciones óptimas para el almacenamiento de residuos aprovechables y ordinarios. (Foto 58 a la 62)




*Foto 58. Centro de acopio*




*Foto 59. Punto ecológico área de ingreso*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 60. Punto área administrativa*




*Foto 61. Punto ecologico auditorio*




*Foto 62. Punto ecologico cafetería*

**ESTACIÓN MIRADOR EL PARAISO**



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 63. Centro de acopio residuos aprovechables*




*Foto 64. Centro de acopio residuos ordinarios*




*Foto 65. Punto ecologico ingreso a la estación*




*Foto 66. Punto ecologico auditorio*






**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*Foto 67. Punto ecologico cafetería*

El concesionario reporta los residuos generados para el mes de mayo del 2025, radicados en el informe de desempeño radicado bajo el número N. 2025-ER-33363 del 25 de junio del 2025.

| RESIDUOS | EMPRESA TRANSPORTADORA | GESTIÓN EXTERNA | FECHA (MES 04) | REMISIÓN | CANTIDAD (kg) |
|---|---|---|---|---|---|
| Sólidos contaminados | | | 04 | 19692 | 216 |
| Cartón | RECICLOSOCIAL | EMPACOR | 20 | T-2025-8 | 20 |
| Plástico | | | 20 | T-2025-8 | 4 |
| PET | | | 20 | T-2025-8 | 41 |
| Destrucción textil | | | 20 | T-2025-8 | 19 |
| Chatarra | | | 20 | T-2025-8 | 56 |
| Lonas escombro | LIME | LIME | 13 | 18713 | 35 Lonas |

*Tabla 6. Cuantificación residuos mes de mayo 2025*

| ***Manual de operaciones del sistema TransMiCable.*** *Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales* ***Tema general:*** *Abastecimiento de combustible* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| | X | | |

***Infraestructura de Recarga Eléctrica***

De acuerdo con el Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023 la infraestructura se evidencian las zonas que cuentan con los generadores de energía cuentan con una carcasa que funciona como un amortiguador acústico, lo que contribuye a disminuir los niveles de ruido. Además, se han ubicado en áreas donde la proximidad con la comunidad es mínima. Por su parte, los cuartos de motores y máquinas que permiten el funcionamiento del sistema, también se localizan en un lugar distanciado de la comunidad y de los colaboradores del sistema. Estas estaciones eléctricas son abastecidas con ACPM según la necesidad que presenta para ser utilizadas. (Foto 68 a la 70)



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 68. Área de mantenimiento*




*Foto 69. Plantas eléctricas Mirador Paraiso*




*Foto 70. Motores Cable - Manitas*

Las condiciones del área en general cumplen con los requisitos de seguridad y ambientales como: señalización adecuada, protección del piso de posibles derrames con pintura epóxica, canales perimetrales en adecuado funcionamiento y mantenimiento.

Se realiza contrato con la empresa ENEL número 224 del 18 de diciembre del 2023, en donde garantiza:

> *"La energía deberá ser certificada Verde, esto es, debe ser proveniente de fuentes renovables y debe contar con el Certificado de Energía Renovable (REC).Teniendo en cuenta lo anterior, en cumplimiento de la obligación enunciada en el Contrato Interadministrativo en mención y las demás que se deriven de ésta, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. considera necesario contratar el servicio público de transporte multimodal en Bogotá D.C. o su área de influencia, en sus diferentes componentes y modalidades, en las que realiza actividades operativas para el TransMiCable de*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*ciudad bolívar…"*

| FECHA | CONSUMO MWh | CODIGO DE VERIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Enero – Junio 2024 | 1110, 30 | 20117642 |
| Julio – Diciembre 2025 | 1150.29 | 34293795 |

*Tabla 7. Certificados I- REC*

**RUIDO**

Todas las estaciones cuentan con planta eléctrica por lo tanto las áreas donde se encuentran ubicadas están insonorizadas. Se realiza inspecciones para cumplir con el funcionamiento de la planta; adicional se tienen contempladas medidas de manejo para la disminución de niveles de ruido en la matriz de aspectos e impactos ambientales, las cuales corresponden principalmente a la verificación del funcionamiento de las plantas eléctricas estipulado en el plan de mantenimiento preventivo a la infraestructura.

| ***Manual de operaciones del sistema TransMiCable.*** *Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales.* ***Tema:*** *Recurso Hídrico y Vertimientos* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| | X | | |

**Recurso hídrico y vertimientos**

Durante recorrido realizado por las instalaciones del TransMiCable realizado en el mes de junio del 2025 se evidencio que actualmente se instaló la planta de tratamiento de agua residual, por lo cual las labores de lavado de las cabinas que se hace a la fecha se están realizando con agua tratada.

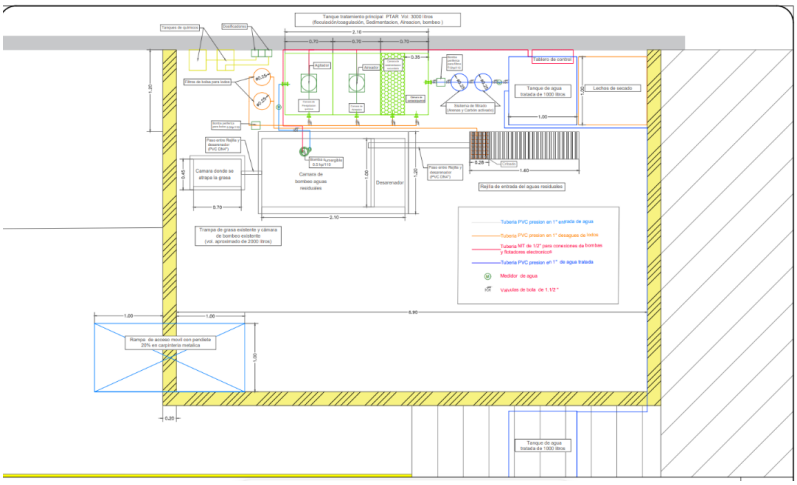
ANTECEDENTES

El proceso que se ha realizado con el contratista inicia desde el 29 de diciembre del 2023 desde que se firma el acta de inicio, el 30 de diciembre se realiza visita de reconocimiento al Cable, el 17 de enero del 2024 se remite el primer diseño de la PTAR, el 18 de enero se realiza el seguimiento de los diseños por parte de la ODT, para el 23 de enero del 2024 se tiene planteada la entrega final de los diseños para poder iniciar la implementación y puesta en marcha de la PTAR.

Se evidencia el plano de la PTAR, conforme lo mencionado por el operador.



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



*Plano 1. Vista en planta PTAR*

Durante la vista a patio se observó que ya está en funcionamiento la PTAR del cable, a continuación, se describen las unidades que componen el sistema de tratamiento:

- **Tratamiento primario:** Esta determinado por las unidades de trampa grasas y desarenador la cual permite la eliminación de los sólidos suspendidos y las grasas flotantes. Para retirar las grasas suspendidas en el tanque se utilizará una nasa la cual permitirá la remoción de forma manual.
- **Tratamiento secundario:** en el primer compartimiento hay sistema de precipitación química por medio de coagulantes y floculantes que aseguran la sedimentación. En la segunda sección hay un sistema de aireación que permite la suspensión microbiana. En la tercera recamara el agua aireada lleva los lodos formados por la parte inferior, los cuales pasan por un sedimentador tipo colmena el cual sedimenta los flocs todavía suspendidos. Por último, en el cuarto compartimiento se almacena el agua que lleva a las unidades de sedimentación.
- **Tratamiento de lodos:** En la primera parte los residuos líquidos se retiran en la primera parte del proceso de tratamiento desde la cámara de precipitación química hasta el filtro de carbón activado. Las bolsas con el material solido pasan a la segunda etapa de secado, los lixiviados retornen a la cabeza del proceso mediante una tubería de desagüe.

El concesionario compartió el diagrama del proceso del sistema de tratamiento que se observa a continuación.



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

**Digrama de Proceso**

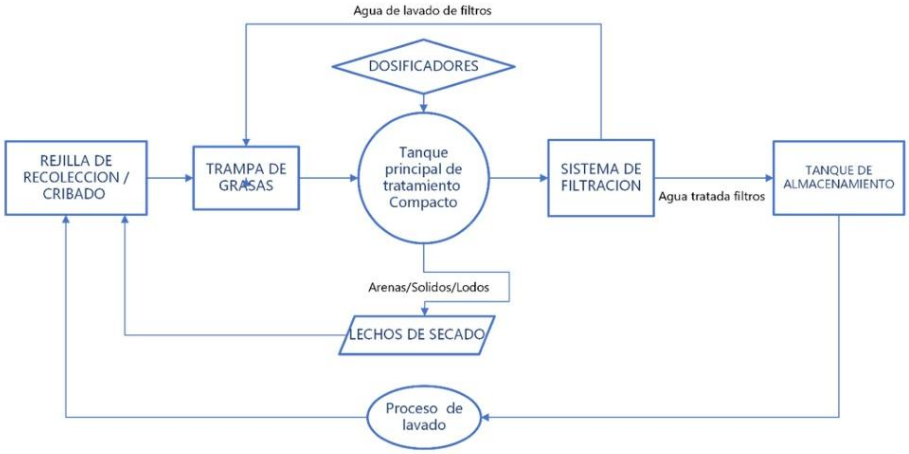



*Ilustración 5. Diagrama de procesos PTAR*

Se presenta el registro fotográfico de la PTAR. (Foto 71 a la 80)




*Foto 71. PTAR*




*Foto 72. Unidades de filtración*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 73. Tanque aireador y sedimentador*




*Foto 74. Tanque sedimentador*




*Foto 75. Tanque sedimentador*




*Foto 76. Medidor de agua tratada*









**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*Foto 77. Coagulante*




*Foto 78. Trampa de grasas*




*Foto 79. Filtro de lodos*

*Foto 80. Tanque de agua tratada.*

El concesionario remite evidencia de la limpieza de las rejillas y trampas de grasa, de las cuales se extrajeron dos medias lonas que se mantienen acumuladas en los isotanques. (Foto 81 y 82)




*Foto 81. Limpieza rejillas*




*Foto 82. Limpieza rejillas*

Se le recomienda al concesionario iniciar con el trámite del concepto de vertimientos, para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente como las resoluciones 631 de 2015 "*Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones*" y la resolución 1256 de 2021 "*por la cual se reglamenta el uso de las aguas residuales y se adoptan otras disposiciones", posterior a ellos el operador garantiza la correcta disposición final, conforme lo establece la normatividad ambiental.*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

El concesionario envió la documentación asociada al ciclo cerrado de vertimientos a las entidades competentes, está al tanto de la respuesta. A continuación, se adjuntan los números de radicado:

- **Acueducto y alcantarillado:** E-2024.046087 del 02 de mayo del 2024.
- **Ante la SDA**: 2024ER9486 del 02 de mayo del 2024.

**AHORRO DEL AGUA (CIRCULAR TMSA 008)**

El concesionario con el fin de atender e implementar estrategias de ahorro del recurso hídrico en la ODT – CABLE, se tomaron las siguientes medidas con el fin de disminuir los consumos, y dar cumplimiento:

1. Se habilitará el 50% de las baterías sanitarias de todo el sistema.
2. Se modificará la periodicidad en las rutinas de aseo que requieren agua con el fin de disminuir al máximo su consumo
3. Se continuará con el lavado de las cabinas mediante el uso de la PTAR lo cual no genera consumos adicionales debido a su recirculación.
4. Se coordinará trabajo en casa o en alternancia.

**SILVICULTURA**

Respecto a los individuos arbóreos que se encuentran en las áreas de las afueras de las estaciones, el concesionario no realiza ningún tratamiento sin embargo frecuentemente se realiza la poda del césped que se encuentra aledaño a las estaciones.
Se radicó ante la SDA mediante **No. 2025ER77398** la solicitud de poda de dos individuos arbóreos de las estaciones Juan Pablo ll y Manitas que por el crecimiento de sus hojas están obstaculizando los elementos de seguridad de la compañía.

Dado la anterior solicitud la SDA responde con Oficio 2025EE96454 de 06 de mayo del 2025, menciona lo siguiente:

> *"De este modo, respecto al individuo arbóreo perteneciente a la especie Falso pimiento (Schinnus molle), emplazado en el punto 1 (Juan Pablo), se dará traslado a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para que dicha entidad gestione la intervención del arbolado en el marco de sus competencias, de igual forma le sea comunicada la fecha de ejecución de las actividades silviculturales conforme a los planes de poda aprobados." (…)*

*"Respecto al individuo arbóreo perteneciente a la especie Laurel de la China (Ligustum lucidum) emplazado en el punto 2, de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, una vez adelantada la evaluación, se informa que este arbolado evaluado será objeto de poda conforme al cronograma del plan de podas que adelanta el Consorcio de Aseo de la Localidad LIME – Limpieza metropolitana, y que fue aprobado por esta Secretaría mediante Concepto Técnico No. 17526 del 26 de diciembre de 2018, para vigencia de ocho años. De esta manera en caso de que sea de su interés conocer esta programación, puede dirigirse a UAESP-Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza, o a través de la pagina*



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

| ***Manual de operaciones del sistema TransMiCable.***<br>*Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales*<br>***Tema general:*** *Capacitación en temas ambientales.* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| | X | | |

Conforme a lo establecido en el programa de capacitaciones del Plan de Gestión Ambiental (PGA), no se programaron formaciones para el mes de mayo. No obstante, en el marco de la conmemoración del Día de la Tierra, se llevaron a cabo jornadas de sensibilización ambiental para todo el personal.

| ***Manual de operaciones del sistema TransMiCable.***<br>*Contrato Interadministrativo de Concesión 2671 del 2023: Obligaciones Ambientales.*<br>***Tema general de la cláusula:*** *Revisión general del patio* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| | X | | |

**Revisión general del patio**

Durante el recorrido realizado a la ODT - Cable, se encontró un patio en óptimas condiciones de orden y aseo ya que garantizan las condiciones favorables en la disposición de residuos en áreas como mantenimiento de las cabinas, parqueo, abastecimiento de energía, así como las áreas administrativas. (Foto 83 a la 88)




*Foto 83. Almacén – Tunal*




*Foto 84. Área de ingreso - Tunal*



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Foto 85. Auditorio – Manitas*




*Foto 86. Sanitarios – Mirador Paraiso*




*Foto 87. Sanitarios - Manitas*

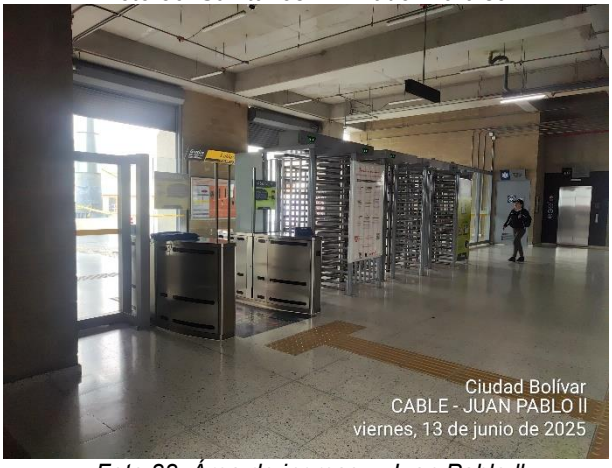



*Foto 88. Área de ingreso – Juan Pablo II*

Se le sugiere a la ODT ser constante en la ejecución de los procesos de limpieza de las zonas que puedan verse afectadas por derrames menores; adicionalmente se adelantan jornadas de orden y aseo periódicas en las zonas donde se ejecutan las diferentes actividades de soporte técnico principalmente en la estación del Tunal, esto con la finalidad de conservar estas zonas libres de residuos y en condiciones óptimas para desarrollar las actividades propias del área.

## CONCLUSIONES

Durante la visita de seguimiento en materia ambiental realizada el mes de junio del 2025, al centro de operaciones TransMiCable, se revisaron las áreas técnicas y administrativas, verificando el cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia ambiental, cláusulas ambientales del contrato 2671 de 2023, el numeral 10 del Manual de Operaciones Componente Zonal M-DB-003 Versión 5 – febrero 2023 y en el ordenamiento jurídico ambiental vigente que aplique para el desarrollo de sus actividades y procesos, esto



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

con la finalidad de no incurrir en procesos sancionatorios de carácter ambiental conforme a la Ley 1333 de 2009, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

**HALLAZGOS APERTURADOS**

- **Hallazgo**: Se ha observado que detrás del área de mantenimiento de Tunal se encuentran tres canecas que contienen los lodos sépticos generados por las actividades de limpieza de los pozos de los sanitarios de la estación. Actualmente, estas canecas no disponen de un sistema de contención que prevenga derrames o lixiviados que puedan resultar del residuo. **Compromiso**: Asegurar que las canecas destinadas a la disposición de residuo de lodos séptico cuenten con un sistema de contención que evite la posibilidad de derrames. (04/02/2025)
  **Seguimiento:** En la inspección de junio se verificó la instalación del dique de contención para lodos sépticos, el cual está techado para proteger las canecas de almacenamiento de la acumulación de agua. Sumado a esto, el concesionario remitió un correo de soporte el 9 de junio. Por consiguiente, se cierra el hallazgo correspondiente este 13 de junio de 2025. (13/06/2025)

**OBSERVACIONES**

No se identifican observaciones durante la visita locativa del mes.

**Elaboró:** Johana Castelblanco Lancheros – Profesional Ambiental TMSA (contratista).
**Fecha informe:** 25 de junio 2025



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

## INFORME DE ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

| | |
|---|---|
| **CONCESIONARIO:** | Operadora Distrital de Transporte - TransMiCable |
| **CONTRATO No.** | 2671 del 2023 |
| **PATIO (ZONA):** | Centro de operaciones TransMiCable |
| **REALIZADA POR:** | Johana Castelblanco Lancheros– Profesional Ambiental TMSA |
| **ATENDIDA POR:** | Paula Castiblanco – Profesional gestión ambiental ODT<br>Daniela Chacón – Líder Gestión Ambiental ODT. |
| **FECHA REVISION:** | 08 de mayo del 2025 |

### OBJETIVO

Realizar la revisión documental al concesionario Cable - ODT verificando el cumplimiento del contrato 2671 del 2023, Manual de Operaciones del sistema TransMiCable y marco jurídico en materia ambiental aplicable de orden distrital, regional y nacional.

### ALCANCE

Revisión de la documentación que soporta la gestión ambiental llevada a cabo por el Operador durante las actividades de operación y mantenimiento del sistema TransMiCable, el cual está dado en términos del cumplimiento que realiza TRANSMILENIO S.A al cumplimiento de:

- Clausulas ambientales del contrato de operación 2671 del 2023.
- Manual de operaciones del sistema TransMiCable.
- Marco jurídico en material ambiental aplicable en orden distrital, regional y nacional.

### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PATIO

La infraestructura de soporte para la operación del TransMiCable, esta conformada por cuatro estaciones; Tunal, Mirador del Paraíso, Manitas y Juan Pablo II, a continuación, se relacionan las actividades realizadas en cada una de las estacione; las cuales se ubican en las siguientes direcciones:

| ESTACIÓN | DIRECCIÓN |
|---|---|
| Tunal | Avenida Boyacá No. 48 - 69 Sur |
| Juan Pablo II | Calle 67C Sur No. 18U – 41 |
| Manitas | Carrera 18L No. 70B - 72 Sur |
| Mirador el Paraiso | Calle 71H Sur con Carrera 27 |

*Tabla 1. Ubicación estaciones Cable*
*Fuente: PGA ODT*

En la ilustración 1 se evidencia la distribución de la infraestructura de TransMiCable y las estaciones donde se encuentra:



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

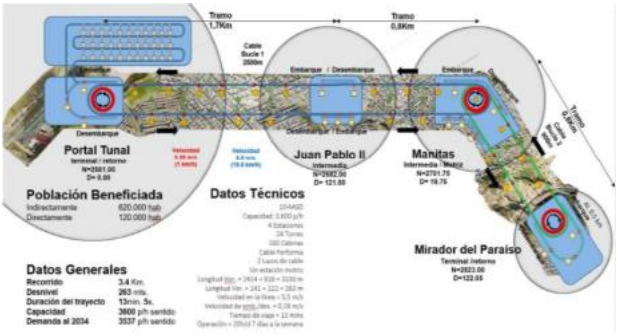



*Ilustración 1.Infraestructura TransMiCable*

A su vez, en la tabla dos se relacionan las actividades que se llevan a cabo en cada una de las estaciones.

| ESTACION | ACTIVIDAD REALIZADA |
|---|---|
| Tunal | • Parqueo de cabinas, limpieza de cabinas<br>• Almacenamiento de aguas residuales.<br>• Actividades administrativas<br>• Mantenimiento sistema electromecánico<br>• Almacén<br>• Operación del sistema<br>• Actividades de limpieza y aseo - lavado de fachadas y vidrios.<br>• Acopio de repuestos e insumos<br>• Almacenamiento de insumos de limpieza y aseo<br>• Acopio de residuos peligrosos, aprovechables y ordinarios.<br>• Alimentación (Cafetería)<br>• Abastecimiento de combustible de las plantas y motores de emergencia.<br>• Mantenimiento de infraestructura, ascensores.<br>• Jardinería<br>• Almacenamiento de agua lluvia y potable.<br>• Desinfección de cabinas<br>• Desinfección de áreas administrativas y de uso público. |
| Juan Pablo II | • Operación del sistema.<br>• Limpieza de áreas - lavado de fachadas y vidrios.<br>• Almacenamiento de agua lluvia y potable.<br>• Alimentación – Cafetería.<br>• Reuniones administrativas,<br>• Acopio de residuos sólidos ordinarios, aprovechables y peligrosos.<br>• Mantenimiento de infraestructura,<br>• Abastecimiento de combustible de las plantas,<br>• Almacenamiento de insumos de limpieza.<br>• Desinfección de áreas administrativas y de uso público. |
| Manitas | • Áreas administrativas,<br>• Abastecimiento de combustible de las plantas y motores de emergencia<br>• Operación del sistema, |



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

| | |
|---|---|
| | • Mantenimiento de sistema electromecánico,<br>• Aseo y limpieza,<br>• Mantenimiento de infraestructura,<br>• Almacenamiento de agua lluvia y potable,<br>• Alimentación - cafetería,<br>• Eventos en auditorio,<br>• Lavado de fachadas y vidrios,<br>• Almacenamiento de insumos de limpieza.<br>• Desinfección de cabinas.<br>• Desinfección de áreas administrativas y de uso público. |
| Mirador del paraíso | • Operación del sistema,<br>• Mantenimiento de infraestructura,<br>• Alimentación - Cafetería,<br>• Abastecimiento de combustible de las plantas y motores de emergencia,<br>• Almacenamiento de agua lluvia y potable,<br>• Almacenamiento de insumos de limpieza.<br>• Desinfección de áreas administrativas y de uso público. |

*Tabla 2 Actividades desarrolladas*

**VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS CONTRACTUALES Y NORMATIVOS**

| | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| ***Cláusula contractual:*** *Capítulo lll.*<br>***CTO.*** *2671 del 2023*<br>***TransMiCable:*** Manual de operaciones del sistema TransMiCable<br>***Tema general:*** *Aspectos generales del contrato* | X | | |

En revisión documental efectuada en el mes de mayo de 2025, la ODT remite documento entregado por la secretaría de movilidad con número de resolución 229895 de agosto del 2023 POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE HABILITACIÓN Y SE CONCEDE PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE POR CABLE, PRESENTADA POR LA EMPRESA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S. LA ROLITA., CON NIT 901526664-7”LA ROLITA., CON NIT 901526664-7”, CON NIT 901526664-7, en el que se menciona en el artículo primero:

*“**ARTÍCULO PRIMERO.** Conceder la HABILITACIÓN solicitada por la empresa OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS, identificada con NIT. 901526664-7, para la prestación del Servicio Público de transporte por Sistema de transporte aéreo por cable que hace parte del SITP en el componente de operación de flota, por cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en el Contrato Interadministrativo de Concesión No. 2671 de 2023, en el en el Decreto 1072 de 2004, los artículos. 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1079 de 2015 y demás normas aplicables, con las siguientes características:*

*MODALIDAD: Servicio Público de Transporte de Pasajeros por Cable*

*RADIO DE ACCION: Distrital Bogotá D.C.*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*CLASE DE VEHICULO: Teleférico tipo GMD-10" o "Góndola Monocable Desembragable"*

Adicionalmente, se referencia en la

| PATIO | ACTIVIDADES INTERNAS | ACTIVIDADES EXTERNAS |
|---|---|---|
| TransMiCable | Personal propio:<br>1. Labores Administrativas<br>2. Cargue de energía de cabinas<br>3. Operación del sistema teleférico<br>4. Parqueo de cabinas<br>5. Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema teleférico | No se realizanactividades externas. |
| | **TERCEROS** | |
| | Mantenimiento preventivo - Doppelmayr | Doppelmayr |
| | Servicio de aseo de las instalaciones y lavado de las cabinas – ASEAR S.A. ESP (Contrato directo con ODT) | ASEAR S.A. E.S.P. |
| | Sistema Integrado de recaudo, Información yservicio al usuario – SIRCI (Solicitud Ente Gestor) | - |
| | Vigilancia – UT LIPE 2024 Transporte (Seguridad LIRA Ltda y PENTA Ltda - Licitación Pública con ODT) | - |
| | Gestión de residuos – PROCESOIL (Contrato directo con ODT) | PROCESOIL |
| | Gestión residuos de llantas – RUEDA VERDE (Inscripción directa ODT | RUEDAVERDE |
| | Gestión residuos aprovechables – RECICLOSOCIAL (Contrato directo con ODT | |



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

| | | |
|---|---|---|
| | Lavado de tanques, medición de parámetros agua potable quincenal-RED HIDROLOGICA SAS | SIN GOTERAS |

Tabla 3 las actividades que realizan el personal propio y externo en las instalaciones de TransMiCable.

| PATIO | ACTIVIDADES INTERNAS | ACTIVIDADES EXTERNAS |
|---|---|---|
| TransMiCable | Personal propio:<br>6. Labores Administrativas<br>7. Cargue de energía de cabinas<br>8. Operación del sistema teleférico<br>9. Parqueo de cabinas<br>10. Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema teleférico | No se realizanactividades externas. |
| | **TERCEROS** | |
| | Mantenimiento preventivo - Doppelmayr | Doppelmayr |
| | Servicio de aseo de las instalaciones y lavado de las cabinas – ASEAR S.A. ESP (Contrato directo con ODT) | ASEAR S.A. E.S.P. |
| | Sistema Integrado de recaudo, Información yservicio al usuario – SIRCI (Solicitud Ente Gestor) | - |
| | Vigilancia – UT LIPE 2024 Transporte (Seguridad LIRA Ltda y PENTA Ltda - Licitación Pública con ODT) | - |
| | Gestión de residuos – PROCESOIL (Contrato directo con ODT) | PROCESOIL |
| | Gestión residuos de llantas – RUEDA VERDE (Inscripción directa ODT | RUEDAVERDE |
| | Gestión residuos aprovechables – RECICLOSOCIAL (Contrato directo con ODT | |



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

| | | |
|---|---|---|
| | Lavado de tanques, medición de parámetros agua potable quincenal-RED HIDROLOGICA SAS | SIN GOTERAS |

*Tabla 3. Actividades internas y externas*

*Soportes: Ver anexos. Carpeta 1. Predios y patios*

| ***Sistema TransMiCable:*** Manual de operaciones del sistema TransMiCable<br>***Tema general:*** *Servicios tercerizados* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| | x | | |

La ODT S.A.S informa que cuentan con un manual de contratación código GC-M-001 versión 02 febrero, el cual adopta el contrato de TransMiCable en donde se encuentra estipulada la contratación de cualquier bien obra o servicio mediante procedimientos eficientes, eficaces y céleres que se orienten por los principios de transparencia, moralidad, igualdad e imparcialidad, que aseguren el desarrollo del objeto social de la empresa, con base a la normatividad vigente y a las directrices establecidas para la contratación pública de Colombia Compra Eficiente; el objetivo principal de este manual es:

(…)

*"El presente manual (en adelante el "Manual de Contratación") tiene como objeto la regulación de los trámites y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios por parte de la Operadora Distrital de Transporte S.A. S. También busca definir las relaciones contractuales con terceros y con sus socios para garantizar el cumplimiento del objeto de la sociedad en el marco de los principios y normas constitucionales y legales que rigen su actividad comercial."*

A su vez cuenta con: GC-AN-001 Formato anexo para el cumplimiento de criterios legales del SIG y una Guía de criterios del sistema integrado de gestión para contratación codificado como GC-G-001 versión 02, los anteriores documentos fueron realizados en el mes de julio de 2023. Entonces a partir de allí se van a realizar las nuevas compras que se realicen, ahora se debe enviar el anexo técnico y el formato diligenciado para asegurar el cumplimiento de los criterios establecidos

Ambos documentos serán manejados transversalmente para la unidad funcional 8 y para TransMiCable.

A partir de los anteriores documentos, se van a realizar las nuevas compras que se realicen, ahora se debe enviar el anexo técnico y el formato diligenciado para asegurar el cumplimiento de los criterios establecidos.

- *Establecer directrices ambientales para los contratos a celebrar en el desarrollo de las actividades de la Entidad.*
- *Orientar al personal encargado de la adquisición de bienes o servicios, acerca de la implementación de un modelo de compras verdes.*
- *Minimizar los impactos ambientales más significativos desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución, hasta su disposición final considerando el ciclo de vida de los productos*.



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

CONTRATOS TERCEROS/ PROVEEDORES

En la revisión documental se remiten los soportes asociados a los contratos establecidos de los siguientes servicios:

a) CONTRATO 242-2023 ENTRE LA ODT Y ASEAR S.A. E.S.P con un plazo de ejecución de 24 meses, en el que el contratista será el responsable de la ejecución de las actividades en temas de aseo y lavado de cabinas y mantenimiento de la PTAR. Cuenta con anexo técnico. Fecha de finalización: 28 de diciembre del 2025.

b) ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD N° 111 ENTRE LA ODT Y ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO RC-ASOCIACIÓN RECICLOSOCIAL
Inicio el 20 de diciembre 2024 y termina el 20 de diciembre de 2025, La prestación del servicio de recolección y transporte de residuos aprovechables generará un valor a favor de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S el cual será asignado para el apoyo de la Gestión Ambiental de la Entidad. (Entregables: Capacitaciones y acompañamiento en temas ambientales relacionados con clasificación, manejo de residuos, disposición final, etc.) Cuenta con su anexo técnico. En la Resolución 701 de 2013 se evidencia que se debe realizar un acuerdo comercial en el que se aclara que el reciclaje se dona al tercero.

c) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 06-2024 ENTRE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S Y PROCESOIL LTDA – Contratación directa
Recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, especiales y RAEES generados en la unidad funcional 8. Cuenta con su anexo técnico.
Fecha de finalización: 30 de enero del 2025
**Seguimiento**: De acuerdo con la fecha de finalización anteriormente mencionada, se realiza otro sí, con fecha de finalización de 30 de septiembre del 2025.

d) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CTO 22-2024 (CA) SUSCRITO ENTRE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S Y TWM S.A.S, el cual tiene por objeto adquirir los servicios para la gestión integral de (recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final), de residuos sépticos generados por las instalaciones del TransMiCable de la ODT S.A.S. Tiene una duración de 11 meses, inicio el 18 de marzo del 2024. Cuenta con su anexo técnico. Fecha de finalización: 17 de febrero del 2025
**Seguimiento:** se realiza modificatorio con el fin de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre del 2025.

e) CONTRATO DE MEDICIÓN DE PARAMETROS AGUA POTABLE No: 19 DEL 2025. SUSCRITO ENTRE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE Y RED HIDROLOGICA SAS. Prestación del servicio de lavado y desinfección de tanque de agua potable para la operadora distrital de transporte. Tiene un tiempo de ejecución de 09 meses, inicio el 13 de marzo del 2025. Cuenta con su anexo técnico N.1. Fecha de finalización: 13 de febrero del 2025.
**Seguimiento:** Se realiza nuevo contrato con RED HIDROLOGICA SAS , CTO 19 del 2025, del 13 de marzo del 2022, solo para lavado de tanques y finaliza el 16 de diciembre del 2025.



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

LICENCIAS AMBIENTALES

De acuerdo con las actividades operativas realizadas, en la Operadora Distrital de Transporte remite la documentación asociada a las relaciones contractuales y permisos ambientales de los gestores de residuos, licencias o tramites ambientales de los proveedores los cuales se relacionan a continuación.

| SERVICIO PRESTADO | TERCERO | LICENCIA, PERMISO O TRAMITE AMBIENTAL | ENTIDAD QUE EMITE |
|---|---|---|---|
| Almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos | TRACOL | Resolución 1821 de 2017<br>Resolución 0989 de 2015 | CAR |
| Movilización de aceites | PROCESOIL | Resolución 04526 de 2021 | SDA |
| Recuperación de aceites y procesamiento de residuos peligrosos | | Resolución 098 de 2010<br>Resolución 116 de 2012 | CAR |
| Recolección y gestión de llantas | RUEDA VERDE | Resolución 0315 de 2012<br>Resolución 1062 de 2012<br>Resolución 1470 de 2014 | ANLA |
| Almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento de compuestos de plomo, desechos metálicos o que contengan metales. | FUNDIMETALES | Resolución 0100 de 2021 | CVC |
| Recolección y tratamiento residuos sépticos | TWM | Resolución 2612 del 2017 | CAM |
| Recolección de lodos | SAID | | |
| Almacenamiento y tratamiento de residuos peligrosos | VALCO CONSTRUCTORES SAS | Resolución 0989 de 2015 | CAR |

*Tabla 4. Licencias gestoras de disposición final*

Con relación a los gestores externos encargados del manejo y disposición final de residuos, se constata en las bases de datos oficiales incluidas en las páginas de cada una de las autoridades ambientales: CAR, SDA, CVC, ANLA, MAVDT lo relacionado con las licencias y/o permisos ambientales respectivos. Además, es importante precisar, que de acuerdo con el Decreto **1079 del día 26 de mayo de 2015** *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"* no se requiere permiso ambiental para el transporte de residuos peligrosos.



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

Lo anterior, teniendo en cuenta que el artículo 10 del **Decreto 198 del día 12 de febrero de 2013**: "*Por el cual se suprimen, trasladan y reforman trámites en materia de tránsito y de transporte.*", se derogan los artículos 6 y 7 del Decreto 1609 del día 31 de julio de 2002, que hacen referencia a la Tarjeta de registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas. Es decir, según la normatividad ambiental vigente, se requiere el permiso de movilización únicamente para aceites usados en la ciudad de Bogotá (Registro Único Ambiental de Movilización); esto, teniendo en cuenta el artículo 8 de la Resolución 1188 del día 01 de septiembre de 2003: "*Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital."*

INSPECCIONES AMBIENTALES

Los soportes de inspecciones, visitas a proveedores y servicios tercerizados se manejarán bajo el documento **DOS-F-033 Formato auditoria proveedores de transporte tratamiento y disposición final de residuos**.

a. **PROCESOIL:** Se efectuó la inspección y auditoría el día 30 de mayo del 2024 entre las observaciones realizadas por el concesionario se menciona: Procesoil LTDA cuenta con los permisos y licencias vigentes para la prestación del servicio, se evidencio cumplimiento a los sistemas de gestión ambiental, seguridad salud en el trabajo y seguridad vial seguimiento a los terceros contratados para el almacenamiento, tratamiento y/o disposición final de residuos
b. **TWM:** Para el tercero TWM se tiene programado la visita de inspección para el mes de julio del 2024. En la revisión documental de agosto 2024, el concesionario menciona que no se pudo pactar la inspección debido a que la persona encargar de TWM no se encuentra en Bogotá, se tiene planteado que se realiza en el mes de septiembre 2024.

   **Seguimiento:** Se realiza auditoría el 12 de septiembre a la empresa TWM S.A.S, en el que se realiza verificación a documentación ambiental como el PMA, licencias o permisos vigentes, el plan de contingencias el cual él tiene número de radicado ante la CAR 20231101397; como observación la ODT resalta que se cumple con el 100% de los lineamientos del sistema de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y seguridad vial.
c. **RECICLOSOCIAL** Se reprograma la auditoría para el 22 de noviembre del 2024.

   **Seguimiento:** Se revisaron documentos asociados al PGIRS, informes de gestión ambiental, riesgos laborales y programa de Salud y Seguridad en el Trabajo y tienen un plan estratégico de seguridad ambiental.

Se tiene la siguiente programación de inspecciones para el 2025, programado en el documento de fichas ambientales DOS-F-014.

- RECICLOSOCIAL: Julio 2025
- PROCESOIL: Se reprograma la inspección al tercero para el 11 de junio del 2025, debido a disponibilidad de agenda.
- TWM: Junio 2025

Se usan los siguientes formatos para la supervisión:

- GC-F-012 Versión 04, formato informe mensual de supervisión.



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

- DOS-F-032 Versión 02, Formato inspección ambiental.
- DOS-F-069 Versión 01, Formato inspección de kits de antiderrames.

| **ASEAR S.A E.S.P** | |
|---|---|
| FEBRERO 2025 | • Febrero de 2025 se utilizó un total de 6 metros cúbicos y 50 litros de agua tratada.<br><br>Se realizan actividades durante el mes correspondiente a:<br><br>• Prueba de jarras<br>• Limpieza de lodos.<br>• Limpieza filtros bolsa para lodos.<br>• Revisión general de elementos de limpieza.<br>• Medición de pH<br>• Vaciado total de planta 3.5 m3<br>• Mantenimiento de tablero |
| MARZO 2025 | • Marzo de 2025 se utilizó un total de 6 metros cúbicos y 791 litros de agua tratada<br><br>Se realizan actividades durante el mes correspondiente a:<br><br>• Prueba de jarras<br>• Revisión general de elementos.<br>• Cambio de cheque entrada.<br>• Instalación de angeo en la rejilla de entrada.<br>• Revisión general del agua. |
| ABRIL 2025 | El informe de supervisión se genera hasta finales de abril del 2025, por lo cual a la fecha no se tiene el soporte. |
| **KITS DE DERRMAES** | |
| 27 de febrero 2025<br>28 de marzo 2025<br>16 de abril 2025 | Se realiza inspección de los kits que se encuentran en las estaciones de:<br><br>• Tunal: Cinco kits antiderrames. ( cuarto de insumos - Almacén – Cuarto RESPEL – Planta eléctrica – Cuarto de bombas)<br>• Juan Pablo II: Dos kits antiderrames (Cuarto de insumos – Cuarto planta eléctrica)<br>• Manitas: Tres kits antiderrames. ( Cuarto de insumos – Cuarto motor – Planta eléctrica – Cuarto de insumos infra)<br>• Mirador el Paraíso: Dos kits antiderrames. (Cuarto de insumos – Cuarto planta eléctrica) |
| **PROCESOIL LTDA** | |



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

| | |
|---|---|
| Febrero a marzo 2025 | Se realizan las actividades Recolección residuos peligrosos TransMiCable con los manifiestos: 18811, 18928, 19158 y 19250 Con un cumplimiento del 100% |
| **TWM** | |
| Febrero | Se realizan las actividades Recolección de lodos sépticos TransMiCable con los manifiestos: 37420 con un cumplimiento del 100% |
| **INSPECCÓN CABLE** | |
| 13 de febrero 2025 | Se realiza inspección a los aspectos de residuos, recursos naturales, tratamiento de aguas residuales, manejo del suelo e individuos arbóreos, sistemas de contención. Observaciones relevantes:<br>- La mesa de trabajo de infraestructura ubicada en la parte de afuera del taller de la estación Tunal se encontró con varias sustancias químicas sin sistema de contención, las cuales son de uso constante. El día 25 de febrero, la profesional ambiental remitió correo solicitando al área de infraestructura la adaptación de un dique en la mesa, se está a la espera de gestión por parte de dicha área. |
| 26 de marzo 2025 | Se realiza inspección a los aspectos de residuos, recursos naturales, tratamiento de aguas residuales, manejo del suelo e individuos arbóreos, sistemas de contención. Observaciones relevantes:<br>- Este mes se realiza lavado de tanques agua lluvia de todas las estaciones y tanques de agua potable de Tunal, Manitas y Paraíso |
| 16 de abril 2025 | Se realiza inspección a los aspectos de residuos, recursos naturales, tratamiento de aguas residuales, manejo del suelo e individuos arbóreos, sistemas de contención. Observaciones relevantes:<br>- Se radicó ante la SDA mediante No. 2025ER77398 la solicitud de poda de dos individuos arbóreos de las estaciones Juan Pablo II y Manitas que por el crecimiento de sus hojas están obstaculizando los elementos de seguridad de la compañía. |
| **INSPECCIÓN VEHICULOS RESPEL** | |
| 11 de febrero 2025 | Cumple con los elementos básicos para la atención de emergencias, las condiciones de transporte de los residuos y la información general. ACEITES PROCESOIL |
| 24 de febrero 2025 | |
| 13 de febrero 2025 | Se realizó inspección a TWM y cumple con todos los elementos básicos |
| 12 de marzo | Cumple con los elementos básicos para la atención de emergencias, las condiciones de transporte de los residuos y la información general. ACEITES PROCESOIL |
| 31 de marzo | |
| 30 de abril | Se realizó inspección a TWM y cumple con todos los elementos básicos |



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*Tabla 5. Inspecciones realizadas*

*Soportes: Ver anexos. Carpeta 2. Servicios tercerizados*

| | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| ***TransMiCable:*** Manual de operaciones del sistema TransMiCable<br>***Tema general:*** *Infraestructura de soporte* | *X* | | |

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S actualmente cuenta con la siguiente infraestructura de soporte para sus operaciones: en las estaciones Tunal, Juan Pablo II, Manitas y Mirador el Paraíso.

| Estación | Dirección | Coordenadas | Referencia |
|---|---|---|---|
| Portal Tunal | Avenida Boyacá #48-69 | Latitud 4°34'6.80"N<br>Longitud 74° 8'22.93"O | Imagen 1 |
| Juan Pablo II | Calle 67 sur #18r-69 | Latitud: 4°33'20.62"N<br>Longitud: 74° 8'51.12"O | Imagen 2 |
| Manitas | Carrera 18 L # 70 G sur | Latitud: 4°33'0.82"N<br>Longitud: 74° 9'2.15"O | Imagen 3 |
| Mirador El Paraíso | Calle 71h Bis Sur #27-2 | Latitud: 4°33'0.44"N<br>Longitud: 74° 9'32.21"O | Imagen 4 |

*Tabla 6. Ubicación estaciones*

Durante el trimestre evaluado la ODT no presenta algún cambio en la infraestructura, sé agrega el documento codificado como GAEI – PR – 002 versión 02 de noviembre del 2024 en el cual está el protocolo de ingreso y salida al patio TransMiCable. Adicionalmente, el concesionario cuenta con un plan de podas que tiene una frecuencia mensual para el mantenimiento y orden de las estaciones.

El concesionario comparte remisión de la disposición final de residuos de demolición producto de actividades de cambios de baldosas en manitas dentro de la estación y lo dispuso LIME; se está a la espera del certificado de disposición final del residuo para determinar la cantidad en kilogramos.

Queda pendiente la remisión del certificado de disposición.

| FECHA | REMISIÒN | GESTIÓN EXTERNA | CANTIDAD | CERTIFICADO DISPOSICIÓN FINAL |
|---|---|---|---|---|
| 05 de octubre 2024 | 16936 | LIME | 16 medias lonas ($1.5\ m^3$) | Cuenta contrato 12436628 |
| 22 de enero 2025 | 17579 | LIME | 7 medias lonas | N/A |



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*Tabla 6. Remisión RCD*

El concesionario desde el 07 de noviembre del 2024 ha realizado seguimiento a la entrega del certificado de disposición final de RCD la cual se radicó con No. 153888961, a su vez el 03 de febrero de 2025 emitió un segundo comunicado con No. de rad 157147783; a la fecha no se ha recibido respuesta, por lo cual se genera la siguiente observación.

*Soportes: Ver anexos. Carpeta 3. Adecuaciones e infraestructura*

| | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| ***Cláusula contractual:*** *2.3.2 DGA*<br>***TransMiCable:*** Manual de operaciones del sistema TransMiCable<br>***Tema general:*** *Estructura organizacional DGA – Departamento de Gestión Ambiental.* | X | | |

De acuerdo con lo mencionado en el contrato N. 2671 del 2023 en el numeral 2.3.2 Departamento de Gestión Ambiental se menciona:

> "*De igual forma, el Operador deberá informar por escrito a TRANSMILENIO S.A. y a la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los 15 días siguientes a la iniciación de la etapa de operación regular, sobre el cumplimento de la obligación anteriormente referida, conforme a lo establecido en la Resolución Distrital No. 1310 de 2009. Así mismo, remitir a TRANSMILENIO S.A., los soportes de la inscripción, conformación y aprobación realizada ante la Secretaría Distrital de Ambiente."*

Se realizó la actualización del Departamento de Gestión Ambiental, el día 03 de noviembre del 2023, mediante oficio radicado ante la Secretaría Distrital de Ambiente manifestando la nueva sede de acuerdo con el contrato interadministrativo de Operación N. 2671 de 2023, allí se relaciona los datos de la nueva sede y las 4 estaciones de las cuales consta, adicionalmente se evidencia el cargo del nuevo miembro de la ODT.
Adicionalmente mediante radicado 2023ER313386 del 04 de enero del 2024 se radicó mediante la ventanilla virtual de la SDA la nueva sede de la ODT. El concesionario recibió respuesta bajo el radicado 2024-EE-05366 de la SDA en donde se menciona:

> *"Capitulo II. Información Autorizaciones Ambientales de la Empresa ante La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA: para el registro DGA es necesario diligenciar la información de autorizaciones o permisos ambientales que se hayan adelantado ante laAutoridad Ambiental, como en el caso de la Inscripción de acopiador primario de aceiteusado, Registro acopiador de Llantas entre otros, todos con sus respectivos números de radicación.Tenga en cuenta que esta información hace parte de los criterios de ámbito de aplicación – DGA."*

La ODT responde el 26 de enero del 2024 mediante número de radicado 2024ER21686, en donde se menciona que la plataforma presenta inconvenientes al actualizar el item 27 anteriormente solicitado. La SDA responde que debe modificar el navegador para poder realizar el procedimiento de manera óptima, no obstante, la ODT atendió la observación y el 07 de febrero se respondió a la secretaria debido a que continua el error en la plataforma. Por lo cual a la fecha aún no se tiene radicado de actualización del DGA.

La ODT el 16 de febrero del 2024 realiza seguimiento en las instalaciones de la SDA en donde el concesionario manifiesta: "*En atención al usuario de la SDA manifiestan que se deben tener presente los tiempos de respuesta*



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*por parte de la Autoridad Ambiental, igualmente a la fecha no cuentan con personal contratado para dar solución a los errores de la plataforma WebFile por lo que manifiestan que se radique nuevamente la solicitud para darle prioridad."* Con base en lo anterior el concesionario realiza nuevamente la solicitud mediante radicado **2024ER44176 del 22 de febrero de 2024.**

El 15 de abril del 2024, el concesionario mediante correo electrónico envía el soporte de la actualización del DGA en la ventanilla virtual de la Secretaría Distrital de Ambiente generando el siguiente número de radicación: **2024ER20426 del 15 de abril de 2024.**

ACTUALMENTE

- **SDA:**2024EE101574 del 10 de mayo del 2024, la SDA envió respuesta de la actualización del DGA de la ODT**.**
- **TMSA:** 2024ER40436 del 12 de agosto del 2024

Adicionalmente se adjunta el organigrama de la ODT, la cual está relacionada en el documento manual de sistema integrado de gestión DOS-M-002 versión 01 de mayo del 2023. Este también es un documento transversal.

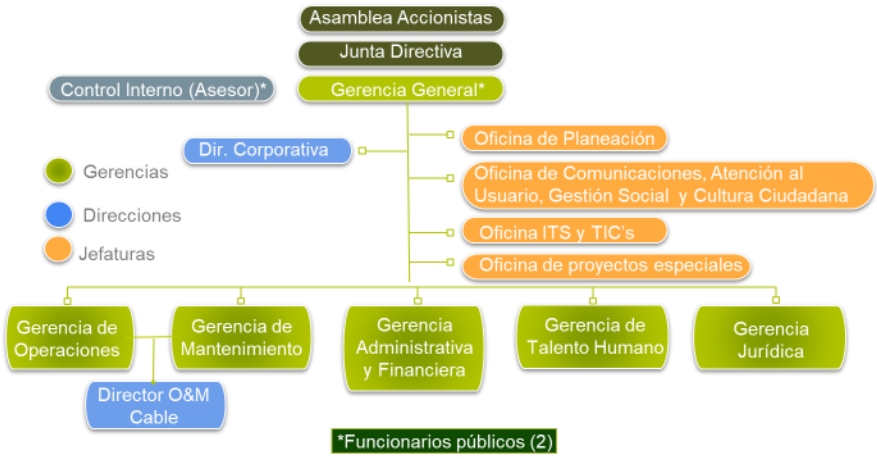



*Ilustración 2. Estructura organizacional ODT*

El concesionario remitió información respecto al manual del **sistema integrado de gestión SIG codificado como DOS-M-002 versión 01 de mayo 2023**, el cual tiene como objetivo principal parafraseando el documento original, integrar y describir los elementos que componen el Sistema Integrado de Gestión SIG, tomando como marco de referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el modelo Estándar de Control Interno - MECI y de las Normas internacionales, NTC ISO 9001, NTC ISO 14001, NTC ISO 39001 y NTC ISO 45001 (Decreto 1072 de 2015) y la normatividad aplicable a cada uno de estos elementos.

*Soportes: Ver anexos. Carpeta 4 Departamento de Gestión Ambiental*

| ***Cláusula contractual:*** *2.3.3 PGA* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

| | | | |
|---|---|---|---|
| ***TransMiCable:*** Manual de operaciones del sistema TransMiCable<br>***Tema general:*** *Plan de gestión ambiental.* | X | | |

De acuerdo con lo establecido en el contrato interadministrativo de operación 2671 del 2023 se menciona en el apartado 2.3.3:

> *"El Operador deberá formular e implementar el Plan de Gestión Ambiental, atendiendo los lineamientos establecidos en la normatividad vigente. Este Plan deberá corresponder en su contenido, especificaciones y profundidad a las características y particularidades de la operación y al entorno del Sistema TransMiCable, e incluir, pero sin limitarse a estos los siguientes aspectos (…)"*

Adicionalmente se menciona en el contrato:

> "*El Plan de Gestión Ambiental deberá ser remitido a TRANSMILENIO S.A. para su revisión durante los seis (6) primeros meses de iniciada la operación regular, sin perjuicio de las exigencias y aprobaciones que deba efectuar la Autoridad Ambiental."*

**Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA ODT S.A.S.**

La ODT S.A.S., es una entidad del vinculada descentralizada del Sector Movilidad, la cual debe cumplir las directrices establecidas en la Resolución 1224 de 2014, "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA"; en este sentido la ODT S.A.S, ha venido adelantando las respectivas actividades que le permiten dar cumplimiento lo establecido en la norma citada.

La ODT S.A.S., presenta la Resolución 028 de 2022 "Por medio de la cual se designa el Gestor Ambiental de La Operadora Distrital de Transporte S.A.S", esto en cumplimiento de lo establecido en la Decreto 165 de 2015 el cual **reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo** 333 **de 2008, y se dictan otras disposiciones.**

Mediante la resolución 028 del 2022 ARTÍCULO 2º.- DESIGNACIÓN: Designar al/a la jefe de la Oficina de Planeación como Gestor Ambiental de La Operadora Distrital de Transporte S.A.S., perteneciente al Despacho de la Gerente General de La Operadora, quien cumplirá lo dispuesto en el Decreto Distrital 165 de
2015. Adicionalmente, la ODT mediante radicado 2022-EE-0569 (28 de noviembre del 2022) envía y presenta la figura del gestor ambiental la cual actualmente corresponde a Diego Fernando Forero Triviño, con el fin de dar cumplimiento al decreto 165 de 2015 "por el cual se reglamenta la figura del Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el acuerdo 333 de 2008 y se dictan otras disposiciones" también cuentan con radicado ante la secretaria Distrital de Ambiente 2022 - ER- 308082 del 29 de noviembre del 2022.

Por otra parte, se continua con el proceso de estructuración del PIGA de la ODT S.A.S., donde se están desarrollando los siguientes elementos:



**TRANSMILENIO S.A.**
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

- Descripción Institucional.

Como elemento del documento PIGA, este deberá contener lo que determina la resolución 242 de 2014.

- Política ambiental de la entidad.

Esta política como elemento del PIGA contendrá un compromiso hacia la prevención de la contaminación, la mitigación o compensación de los impactos ambientales significativos, el cumplimiento de la normativa aplicable y la mejora continua. Esta se debe plantear de forma clara para garantizar comprensión al interior de la Entidad y a nivel externo.

- Planificación.

Este elemento permite estructurar la gestión ambiental de la entidad a partir de los siguientes puntos: identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, condiciones ambientales del entorno, condiciones ambientales institucionales, análisis de la gestión ambiental y la normativa específica. Con base en estos puntos, se definirán objetivos, metas, indicadores y estrategias que permitirán ejecutar la política ambiental a través de la implementación de programas de gestión ambiental y el cumplimiento de la normativa.

- Objetivos ambientales.

Se deberá formular un objetivo general para el PIGA, el cual estará articulado con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, el Plan Distrital de Desarrollo vigente y la Política Ambiental de la entidad.

- Programas de gestión ambiental.

Con base en los elementos de la etapa de planificación, se establecerán mínimo los siguientes cinco (5) programas, los cuales deben contener: un objetivo general medible, realizable y limitado en el tiempo con su respectiva meta e indicador planeados a 4 años, que prevengan y controlen los factores de deterioro ambiental y contribuyan al uso eficiente de los recursos

Adicionalmente la ODT mediante radicado 2022-EE-0569 (28 de noviembre del 2022) presenta la figura del gestor ambiental la cual corresponde a Diego Fernando Forero Triviño, con el fin de dar cumplimiento al decreto 165 de 2015 “por el cual se reglamenta la figura del Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el acuerdo 333 de 2008 y se dictan otras disposiciones” . también cuentan con radicado ante la secretaria Distrital de Ambiente 2022 - ER- 308082 del 29 de noviembre del 2022

SEGUIMIENTO PIGA (ANTECEDENTES)

Agosto 2023: de los capítulos 1, 2 y atendido las observaciones de la secretaria con base en los requerimientos de la autoridad ambiental según la resolución 242 de 2014; está en gestión el capítulo 3 del PIGA. Para la revisión



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

documental de agosto se está realizando el diligenciamiento de la matriz de impactos ambientales directamente en la plataforma de la SDA llamada STORM.

Para la documental realizada en noviembre del 2023 el concesionario ya finalizó la matriz de aspectos e impactos ambientales, por lo cual el capítulo 3 aún está en proceso.

Durante la revisión documental del mes de febrero del 2024, el concesionario menciona que una vez actualizado el plan de gestión ambiental con la nueva unidad de negocio de TransMiCable, se continuara con el diligenciamiento del PIGA. Se tiene estimado que, para el mes de junio del 2024, este documento ya este radicado ante la SDA.

Para la revisión documental del mes de mayo de 2024, la ODT realiza avances del documento del PIGA en donde se agrega las actualizaciones de la nueva unidad de negocio de TransMiCable; el concesionario menciona que se tiene previsto para el mes de agosto tener el documento completo en su mayoría.

Para la revisión documental del agosto del 2024, la ODT presenta el documento completo en su mayoría, solo queda por diligencia la matriz aspectos e impactos de la página web de la secretaría y queda completar el capítulo 6 “compatibilidad con el plan de gestión ambiental”. El concesionario enviara para la primera semana de septiembre el radicado del diligenciamiento completo del documento.

Para la revisión documental del mes de noviembre del 2024: Se evidencia que el PIGA ya se encuentra debidamente diligenciado con los 7 capítulos correspondientes que se exigen, se esta a la espera de las firmas de gerencia para poder enviar el documento entre la semana del 12 al 15 de noviembre del 2024. Sin embargo, a la fecha no se ha presentado el radicado.

En la revisión documental del mes de febrero del 2025, el concesionario remite el numeró de radicado con el que fue enviado el documento completo del PIGA **2024-ER-248838 del 29 de noviembre del 2024**. A la fecha no se han recibido comentario por parte de la autoridad ambiental sobre el documento.

ACTUALMENTE.

En el mes de mayo del 2025, mediante radicado 2025EE55625 del 13 de marzo del 2025, Respecto al contenido es necesario concertar el contenido con la ODT y la SDA, solicitaron datos adicionales que se deben llenar en plataforma STORM.
De acuerdo con lo anterior se envió correo con la tabla de datos, y a su vez, se realizó la mesa de trabajo el día 02 de abril del 2025 en el que concertaron tareas como: cambio de la política ambiental, todos los contratos deben tener compras sostenibles, instalación de STORM para poder diligenciar la Matriz de aspectos e impactos (MIAVIA), matriz de requisitos legales y otros requisitos y análisis de riesgos ambientales. Actualmente se están finalizando los cambios para iniciar la concertación.

**Plan de Gestión Ambiental DOS-PN-001 versión 03 mayo 2024 PGA Operadora Distrital de Transporte S.A.S:**



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

El concesionario remite la radicación del PGA de acuerdo con lo estipulado en el contrato ante el ente gestor, con número de radicación:

- **TMSA:** 2024-ER-24729 del 15 de mayo del 2024

En la revisión documental del mes de agosto del 2024, se realizó la verificación del PGA presentado por la ODT S.A.S, validando que se encuentre alineado con las directrices establecidas en los siguientes documentos:

- *Clausulas Ambientales del Contrato Interadministrativo de operación 2671 de 2023 de la Unidad Funcional 8 Perdomo II.*
- *Manual de Operaciones del Sistema TransMiCable*
- *Marco jurídico en materia ambiental aplicable de orden distrital, regional y nacional.*

A continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada del documento:

| **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DOS-PN-001 versión 3 de mayo de 2024** | |
|---|---|
| Validación de requisitos:<br>1. Cláusulas Ambientales del Contrato Interadministrativo de operación 2671 de 2023 y 1221 del 2021<br>2. Manual de Operaciones Componente Zonal M-DB-003 Versión 5 – febrero 2023<br>*3.* Marco jurídico aplicable ambiental de orden distrital, regional y nacional. | |
| INTRODUCCIÓN/ OBJETIVOS / ALCANCE<br>El documento presenta los objetivos del PGA y su respectivo alcance, conforme a las actividades y operación del Concesionario, en el Patio; incluye las actividades y proceso llevados a cabo en su sede administrativa. | |
| DESCRIPCION Y CONTEXTUALIZACIÓN | El documento presenta la caracterización preliminar del Patio Perdomo (localización / ubicación / disponibilidad de recursos, redes, servicios / condición previa al proyecto/etc.). |
| | La ODT cuenta con un instrumento para la identificación de requisitos normativos ambientales aplicables. Matriz de requisitos legales DOS-F-18 versión 03, instructivo de requisitos legales DOS-I-002 versión 02 de enero 2024 |
| ANÁLISIS AMBIENTAL / IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE ASPECTOS / IMPACTOS AMBIENTALES | El documento presenta las generalidades asociadas a la identificación del estado actual de los componentes del medio biofísico (atmósfera, suelo, agua, vegetación, y paisaje); se incluye la identificación de áreas ambientales sensibles y críticas. |
| | El PGA de la ODT presenta la información base ambiental de su operación y del predio donde se encuentra ubicado el Patio Perdomo |
| | El documento presenta la identificación de los diferentes recursos naturales que pueden ser afectadas por la operación la flota y las actividades de soporte y gestión de la operación. |
| | El documento presenta el formato matriz aspectos e impactos ambientales DOS-F-017, en donde se establecen la gestión ambiental para definir objetivos, programas, metas e indicadores. Adicionalmente se cuenta con DOS-G-002 guía de aspectos, impactos riesgos y oportunidades ambientales |
| **PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL** | |
| PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS | Garantizar la correcta disposición de los residuos generados en la operación de acuerdo con su caracterización y procedencia |



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

| | |
|---|---|
| PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES | Mejorar el desempeño ambiental mediante técnicas de ahorro y uso eficiente de recursos (hídrico, energético y papel). |
| PROGRAMA DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS AMBIENTALES | Establecer los lineamientos para la prevención y atención oportuna de emergencias y contingencias ambientales, que se puedan presentar por las actividades ligadas a la operación y mantenimiento. |
| PROGRAMA LA ROLITA REVERDECE TU ENTORNO | Se enfoca en desarrollar actividades encaminadas a contribuir a la restauración ecológica para mejorar el entorno de vida y el bienestar de la comunidad de la zona de influencia de La Rolita. |
| PROGRAMA DE CAPACITACION EN TEMAS AMBIENTALES | La ODT promueve la cultura ambiental mediante, capacitaciones, inducciones, piezas comunicativas o talleres. |

*Tabla 7. Verificación PGA - ODT S.A.S*

INDICADORES GESTIÓN AMBIENTAL ODT S.A.S.

Se presentan los indicadores que se construyeron, con sus características y atributos. Estos indicadores se consolidan en el formato DOS-F-014 FICHAS AMBIENTALES en su versión 2 del 30 de enero del 2024.
Es importante resaltar que los datos que se presentan a continuación son datos para la recopilación de la línea base ambiental que el concesionario esta formulando, con el fin de establecer una meta eficiente de los indicadores propuestos.

A. Programa de gestión integral de residuos

Indicador generador de RESPEL
Objetivo: Realizar seguimiento a los residuos peligrosos generados por la operación del TransMiCable
Meta: 0.98 Kg/ N. mantenimientos

$$\frac{\text{Kg de Respel generados en el TransMiCable}}{\text{No. cabinas}}$$

CUMPLIMIENTO:

- **Febrero 2025:** Se da cumplimiento a la meta con un 0.58 Kg RESPEL / cabina
- **Marzo 2025:** Se da cumplimiento a la meta con un 0.64 Kg RESPEL / cabina
- **Abril 2025:** Se da cumplimiento a la meta con un 0.47 Kg RESPEL / cabina



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

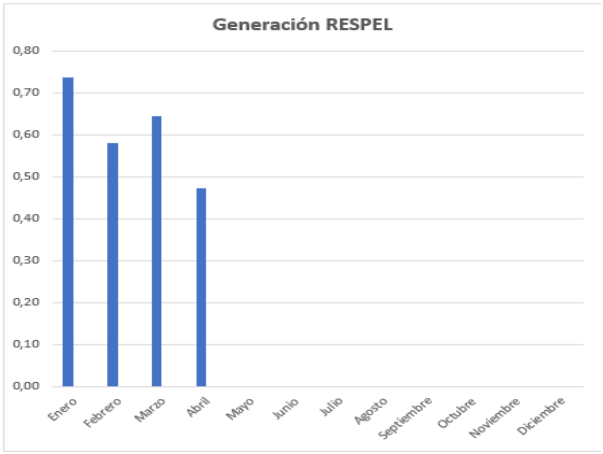



*Gráfico 1. Generación de RESPEL*

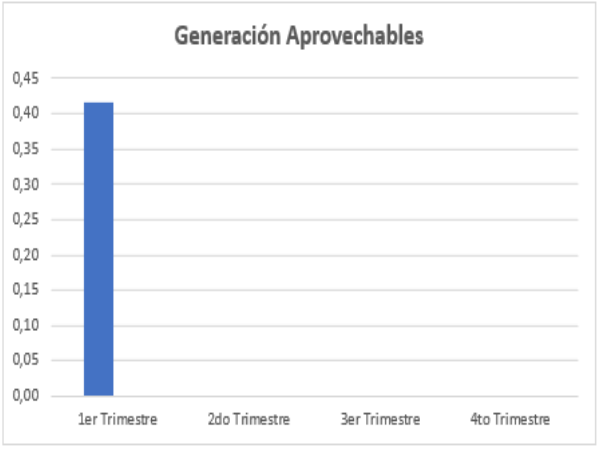
Indicador de residuos aprovechables

Objetivo: Realizar seguimiento a los residuos aprovechables generados por la operación del TransMiCable

$$\frac{\text{Kg de Aprovechables generados en TransMiCable}}{\text{No. de vehículos operados durante el mes TransMiCable}}$$

CUMPLIMIENTO:
Este indicador se evalúa de manera trimestral, por lo cual para el último trimestre del 2024 se evidencia el siguiente resultado.

- Para este primer trimestre se evidencia se evidencia un cumplimiento de la meta establecida, para el mes de febrero se evidencia un 0.34 Kg de reciclaje por cabina, en marzo de 0.15 kg de reciclaje por cabina y en abril de 0.64 de kg de reciclaje por cabina.






TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*Gráfico 2. Generación de aprovechables*

B. PROGRAMA USO EFICIENTE DE RECURSOS NATURALES

*Indicador: Consumo de energía de las estaciones TransMiCable.*
*Objetivo: Conocer el consumo de utilizado en las áreas administrativas y operativas.*
*Meta: 41.08 Kwh/ N. de mantenimientos preventivos y correctivos.*

$$\frac{\text{Kwh consumidos}}{\text{No. de mantenimientos preventivos y correctivos}}$$

CUMPLIMIENTO:
Construcción línea base: Se evidencia un comportamiento de los consumos de energía regulada que varía en un rango de 35 a 46 kwh/No. de mantenimientos preventivos y correctivos.

- **Febrero 2025:** Se da cumplimiento a la meta con un 41.05 Kw de consumo de energía.
- **Marzo 2025:** Para este mes se evidencia que a pesar de que los mantenimientos han disminuido, se genera un aumento en el consumo de energía, el cual se puede asociar a que para este mes también se ha evidenciado un incremento de personal administrativo que genera consumo de energía por uso de equipos electrónicos, se incrementó el personal de infraestructura con presencia en los tres turnos, personal de Talento Humano, practicantes de diferentes procesos e incremento de personal de SST. El consumo de energía fue de 44.10 kwh
- **Abril 2025:** Se da cumplimiento a la meta

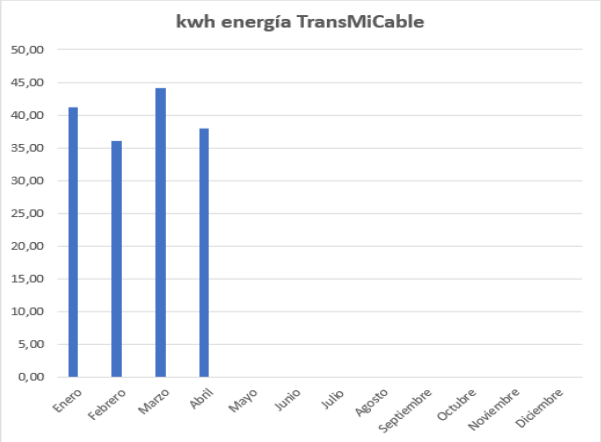



*Gráfico 3. Consumo de energía estaciones*

*Indicador: Consumo de agua de lavado de cabinas*
Objetivo: conocer el consumo de agua por servicio



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*Meta: 0.0001 m3/ servicios*

$$\frac{\text{m3 utilizados lavado}}{\text{No. servicios en el mes de TransMiCable}}$$

CUMPLIMIENTO:
Se evidencia un comportamiento estable en el consumo total de agua de la PTAR y los servicios de limpieza y desmanche de cabinas ejecutados durante el año.

- **Febrero 2025:** El número de servicios del mes de febrero corresponde a 10432,00 con un consumo de agua de 6 m3, genera un cumplimiento en la meta con 0,001
- **Marzo 2025:** El número de servicios del mes de febrero corresponde a 10432,00 con un consumo de agua de 7,8 m3, genera un cumplimiento en la meta con 0,001
- **Abril 2025:** Se da cumplimiento a la meta

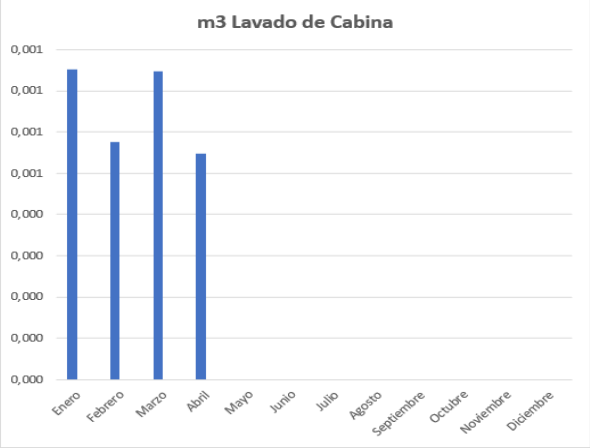



*Gráfico 4. Lavado cabinas*

*Indicador: Consumo de agua de lavado del sistema TransMiCable*

Objetivo: conocer el consumo de agua en áreas administrativas

$$\frac{\text{m3 agua consumida}}{\text{Trabajador}}$$

CUMPLIMIENTO:
Este indicador se evalúa de manera bimestral, por lo cual, se presenta a continuación el análisis del indicador:



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

- **Primer bimestre 2025:** Se da un cumplimiento a la meta, para enero – febrero se evidencia un consumo de 13,45 m3.

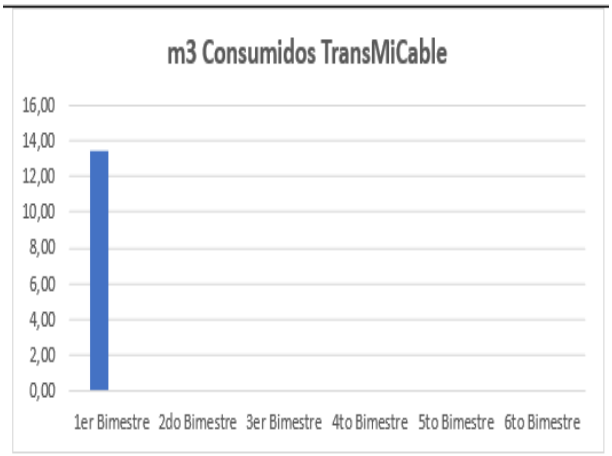



*Gráfico 5. Lavado estaciones*

C. PROGRAMA REVERDECE

Indicador siembra de arboles
Objetivo: Dar cumplimiento a las actividades propuestas de siembra del programa La Rolita reverdece tu entorno.
Meta: 90%

$$= \frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{actividades programadas}}$$

CUMPLIMIENTO:
Este indicador se evalúa de manera trimestral por lo cual se presenta el siguiente análisis

- Trimestre: Hay un cumplimiento de la meta establecida, con todas las actividades programadas realizadas en el primer trimestre del año 2025.



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

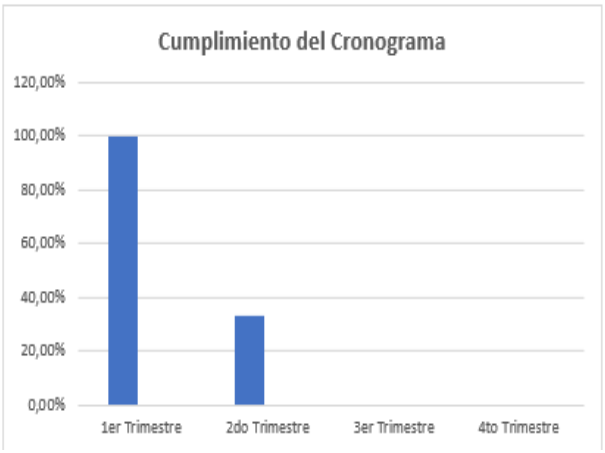



*Gráfico 6. cumplimiento programa reverdece*

D. PROGRAMA DE CAPACITACIONES

Indicador cultura ambiental

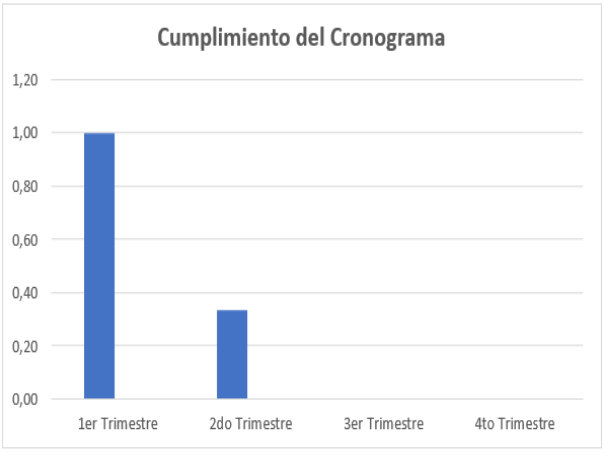
Objetivo: Dar cumplimiento a las actividades de capacitación y sensibilización ambiental.

Meta: 90%

$$= \frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{actividades programadas}}$$

CUMPLIMIENTO:

- Trimestre: Hay un cumplimiento de la meta establecida, con todas las actividades programadas realizadas en el primer trimestre del año 2025.






TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*Gráfico 7. Cumplimiento programa de capacitaciones*

E. PROGRAMA DE CONTINGENCIAS

Objetivo: Determinar los lineamientos para la prevención y atención oportuna de contingencias ambientales

$$= \frac{\text{Actividades realizadas}}{\text{actividades programadas}}$$

CUMPIMIENTO:
Este indicador se evalúa de manera trimestral por lo cual se presenta el siguiente análisis

- Trimestre: Hay un cumplimiento de la meta establecida, con todas las actividades programadas realizadas en el primer trimestre del año 2025.

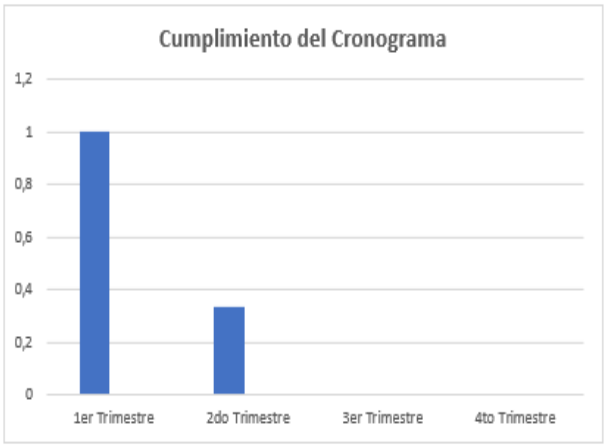



*Gráfico 8. Cumplimiento programa de contingencias*

MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

El concesionario cuenta con la matriz de aspectos e impactos ambientales codificada como DOS-F-017 versión 03. Dentro de la matriz se tienen identificados aspectos e impactos ambientales por actividad: labores administrativas, labores de mecánica automotriz, lavado de vehículos, estacionamiento de vehículos, operación de vehículos, labores de infraestructura, seguridad física, atención a primeros auxilios y emergencias ambientales; dentro de las cuales la generación de residuos peligrosos es uno de los aspectos de mayor significancia dentro de la matriz.

PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS.



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

Mediante el documento DOS-PN-006 el cual tiene por objetivo principal “Establecer acciones preventivas y de mitigación que permitan dar respuesta oportuna y eficiente a posibles situaciones de emergencia que afecten o pongan en peligro la integridad de los usuarios, la comunidad, los trabajadores y los visitantes del sistema TransMiCable, esto por medio de procedimientos confiables que garanticen brindar una atención adecuada, evitar daños materiales, minimizar los impactos negativos al medio ambiente.”

El radicado del plan de contingencias de emergencias está en proceso debido a que el área de SST de cable envió el documento a TMSA para su revisión y actualmente lo está emitiendo los ajustes pertinentes. Se radico a TMSA de SST para su revisión con número de Radicado 2024-ER-22649 del 02 de mayo de 2024.

El 15 de mayo el ente gestor responde con número de radicado 2024-EE-14420, en donde actualmente tiene que responder a observaciones, por lo cual a fecha de agosto del 2024 aún no se cuenta con el documento definitivo.
El 21 de mayo el concesionario respondió ante las observaciones 2024ER26075 al Ente gestor, Transmilenio no respondió a la fecha. El área ambiental se encuentra a la espera de la revisión documental del área SST para saber cual es el proceso para seguir con el documento en mención.

El día 21 de agosto del 2024, el concesionario remite el documento actualizado codificado como DOS-PN-006 V.3 y el radicado ante SDA es:

- **SDA:** 2024ER176165 del 21 de agosto del 2024.

Adicionalmente se encuentra referenciado el documento **Instructivo atención de derrames DOS-I-008 versión 02 de mayo 2024**, en el que se encuentran los lineamientos de uso de los kits de derrame y los elementos que se deben disponer allí, así como las recomendaciones del uso del kit.

MEDIDAS REDUCCIÓN PLASTICOS DE UN SOLO USO

Estas medidas se encuentran en el anexo de la guía de criterios del sistema integrado de gestión para contratación GC-G-001 versión 03 de marzo del 2024.

- En el tema de capacitaciones, campañas y sensibilizaciones una vez iniciada la operación
- En las áreas administrativas, se cuentan con utensilios propios para evitar el consumo de desechables.
- El contrato de insumos de aseo y cafetería no se hace compra de plásticos de un solo uso.
- En sensibilizaciones que se hace con el personal, está prohibido realizar decoraciones con bombas.
- En la guía de criterios SIG están establecidos los anteriores lineamientos.

SILVICULTURA



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

Respecto a silvicultura los individuos árboles que se encuentran aledaños a las estaciones del cable se encuentran en espacio público, por lo cual en TransMiCable no se adelantan actividades de mantenimiento de árboles, solo poda a los individuos cercanos.

Se radicó ante la SDA mediante **No. 2025ER77398** la solicitud de poda de dos individuos arbóreos de las estaciones Juan Pablo II y Manitas que por el crecimiento de sus hojas están obstaculizando los elementos de seguridad de la compañía.

Dado la anterior solicitud la SDA responde con Oficio 2025EE96454 de 06 de mayo del 2025, menciona lo siguiente:

> *"De este modo, respecto al individuo arbóreo perteneciente a la especie Falso pimiento (Schinnus molle), emplazado en el punto 1 (Juan Pablo), se dará traslado a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para que dicha entidad gestione la intervención del arbolado en el marco de sus competencias, de igual forma le sea comunicada la fecha de ejecución de las actividades silviculturales conforme a los planes de poda aprobados." (…)*
> *"Respecto al individuo arbóreo perteneciente a la especie Laurel de la China (Ligustum lucidum) emplazado en el punto 2, de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, una vez adelantada la evaluación, se informa que este arbolado evaluado será objeto de poda conforme al cronograma del plan de podas que adelanta el Consorcio de Aseo de la Localidad LIME – Limpieza metropolitana, y que fue aprobado por esta Secretaría mediante Concepto Técnico No. 17526 del 26 de diciembre de 2018, para vigencia de ocho años. De esta manera en caso de que sea de su interés conocer esta programación, puede dirigirse a UAESP-Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza, o a través de la página"*

MATRIZ REQUISITOS LEGALES.

A su vez, el concesionario cuenta con una matriz de requisitos legales DOS-F-018 versión 03 de septiembre del 2024 y un instructivo DOS-I-002 versión 03 de septiembre del 2024 a la cual se le realizaron modificaciones en cuanto a la adición de enlaces que permitan evidenciar el soporte de el cumplimiento de la reglamentación ambiental vigente que envían al SHAREPOINT tienen una periodicidad de actualización semestral. Lo anterior basado en la ISO 14.001. la última revisión fue del 28 de enero del 2025

PCB´S

El concesionario está realizando seguimiento al tema relacionado con el reporte de PCB´S de las plantas eléctricas que se encuentra en las estaciones.

*Soportes: Ver anexos. Carpeta 5 Plan de Gestión Ambiental*

| ***Cláusula contractual:*** *2.3.3 PGA*<br>***TransMiCable:*** Manual de operaciones del sistema TransMiCable<br>***Tema general:*** *Emisiones gaseosas, material particulado y ruido* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| | X | | |

**RUIDO Y EMISIONES**

El programa de autorregulación no aplica para la operación del Cable.



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

Se tiene el plan de mantenimiento de infraestructura y equipos de respaldo en donde se evidencia la inspección, registro accionamiento de planta eléctrica, esta inspección se realiza semanalmente. Adicionalmente se adjunta una orden de trabajo. Dentro de este plan se hace mantenimiento a toda la infraestructura con el fin de disminuir impactos y mejorar la operación.

RUIDO
Todas las estaciones cuentan con planta eléctrica por lo tanto las áreas donde se encuentran ubicadas están insonorizadas, Se realiza inspecciones para cumplir con el funcionamiento de la planta.

PANELES SOLARES
En las cabinas se tienen 2 paneles, el cual posee una eficiencia por módulo de 15.35%, a su vez, se tienen 326 paneles que corresponden a las 163 cabinas. Estas alimentan al sistema de telecomunicaciones de la cabina.

*Soportes: Ver anexos. Carpeta 6 Emisiones Atmosféricas*

| | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| ***Cláusula contractual:*** *2.3.3 PGA*<br>***TransMiCable:*** Manual de operaciones del sistema TransMiCable<br>***Tema general:*** *Gestión Integral de Residuos* | X | | |

Se presenta un consolidado de los respectivos permisos que actualmente se encuentra solicitando y gestionando la ODT S.A.S para su nueva sede en TransMiCable, para la gestión de residuos, alineado con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente de orden Distrital, regional y nacional.

**OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S**

Respecto las solicitudes de acopiadores, se tiene respuesta del generador de RESPEL

| PATIO | GENERADOR DE RESPEL | SOLICITUD DE ACOPIADOR PRIMARIO DE ACEITES USADOS | SOLICITUD COMO GENERADOR DE LLANTAS |
|---|---|---|---|
| **TransMiCable** | 2024EE05319 09 de enero del 2024 USRRESP69203 | *Manitas*: 2024EE74213 06 de abril 2024 **PIN:** 4884<br>*Tunal:* 2024EE135558 del 27 de junio 2024 **PIN:** 4921 | 2024EE89141 del 28 de abril 2025 **PIN:** 36833 |

*Tabla 8. Registro de acopiadores*

Una vez iniciado el trámite del PIN de llantas para TransMiCable, se encuentra que en la base de datos de la plataforma del sistema de información de norma urbana SINUPOT a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación. A continuación, se muestra el seguimiento realizado por la ODT para solicitar el cambio de dirección.



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

- Rad. 2024ER03343 de enero 2024, en el que se menciona el cambio de la dirección para la obtención del PIN.
- Rad. 2024ER156143 de 24 de julio 2024, En el que se reitera el cambio de la dirección adjudicada al Pin de llantas.
- Rad. 2024ER253810 del 05 de diciembre del 2024, nuevamente se pide cambio de dirección al registro de llantas.
- Rad.2025EE02677 del 07 de enero del 2025, En el que la SDA menciona:

> *"Es importante aclarar que, cuando las condiciones iniciales que motivaron la obtención del registro cambian, como en el caso del cambio de dirección, es responsabilidad del establecimiento solicitar la cancelación del registro vigente y proceder con una nueva solicitud."*

Es importante aclarar, que actualmente la ODT si tiene registro de llantas, sin embargo, la dirección no coincide con el resto de registro (aceites y RESPEL) que tiene la ODT

**Observación:** Según lo evidenciado anteriormente y el requerimiento de la autoridad ambiental respecto al registro del PIN de llantas, se solicita al concesionario que inicie, a la mayor brevedad posible, el trámite correspondiente. Esto incluye corregir la dirección asignada conforme a lo indicado por la SDA y que aparezca en la plataforma SINUPOT, que es la base utilizada por la autoridad ambiental para emitir los registros. (10/02/2025)

Como seguimiento a la anterior observación se evidencia:

- Mediante la ventanilla digital se diligencia el formulario de inscripción para acopiadores de llantas con número de radicado 2025ER47911 del 04 de marzo del 2025.
- A lo anterior la SDA contesta mediante oficio con fecha de 28 de abril 2025 con número de oficio 2025EE89141 con **PIN 36833**

**Plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS:**

La ODT cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos **DOS-PN-002 PGIRS Versión 03 de mayo 2024**; en este documento se encuentra elaborado con base en los procedimientos, procesos, actividades y estándares contenidos en los manuales de buenas prácticas para el manejo de residuos peligrosos y demás fuentes bibliográficas, tiene como alcance la generación de residuos, por toda actividad realizada por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S para sus actividades propias o contratadas en la Unidad Funcional 8 patio Perdomo II y las operaciones de TransMiCable, hasta el tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos. Este documento se manejará Transversalmente y está en proceso de actualización.

Una vez iniciada la operación en el TransMiCable, se adopto el documento d gestión integral de residuos de la ODT a la operación y la gestión que realiza el cable con base en los lineamientos estipulados en el documento.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos DOS-PN-002 PGIRS, tiene los siguientes componentes los cuales para última versión no tiene ninguna actualización:



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

- Componente I. Prevención y Minimización: Se presentan las actividades llevadas a cabo en la prestación del servicio y los residuos generados por el desarrollo de estas, así como la clasificación e identificación de acuerdo con las características de peligrosidad, cuantificación, alternativas de prevención y minimización de los residuos generados.
- Componente II. Manejo Interno Ambientalmente seguro: En el cual se establecen las condiciones de envasado, rotulado y etiquetado de embalajes y envases, movilización interna, almacenamiento y medidas para la entrega de residuos al transportador.
- Componente III. Manejo Externo Ambientalmente seguro: Presenta las alternativas de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos.
- Componente IV. Seguimiento y evaluación del plan: Establece el personal responsable de la coordinación y operación del Plan de Gestión Integral, capacitación, seguimiento y evaluación.

En lo que respecta al servicio de recolección de los residuos ordinarios, la empresa encargada de esta actividad es:

- Limpieza Metropolitana LIME S.A E.S.P., con una frecuencia de recolección de 2-3 veces en la semana.

Para el periodo evaluado el concesionario remite los certificados de disposición final generado por los gestores, en la siguiente

| RESIDUO / GESTOR | FECHA | MANIFIESTO |
|---|---|---|
| Vidrio, material contaminado, filtros / TRACOL | 31 de marzo 2025 | 39442435544156600994500 |
| | 02 de abril 2025 | 295721694001759554088726 |
| | 11 de abril 2025 | 641285443124945618484269 |
| | | 510098478036590687590 |
| Filtros usados/ PROCESOIL | 02 de mayo | 59418 |
| Residuos hospitalarios / ECOENTORNO | 14 de marzo 2025 | MA2060-RP000000021676 |
| Aceites /PROCESOIL | 02 de mayo 2025 | 59418 |
| Aprovechable / RECICLOSOCIAL | 21 de febrero 2025 | T- 2025 - 03 |
| | 01 de abril 2025 | T-2025-04 |
| | 22 de abril 2025 | T-2025-05 |
| | | T-2025-06 |
| | 03 de mayo 2025 | T-2025-07 |
| Llantas / RECLAIR | 04 marzo 2025 | 2025-02-31152 |
| Escombros / LIME | 23 de abril 2025 | 649751 |

Tabla 9 evidenciamos la información de los certificados remitidos por la ODT.

| RESIDUO / GESTOR | FECHA | MANIFIESTO |
|---|---|---|
| Vidrio, material contaminado, filtros / TRACOL | 31 de marzo 2025 | 39442435544156600994500 |
| | 02 de abril 2025 | 295721694001759554088726 |
| | 11 de abril 2025 | 641285443124945618484269 |
| | | 510098478036590687590 |
| Filtros usados/ PROCESOIL | 02 de mayo | 59418 |
| Residuos hospitalarios / ECOENTORNO | 14 de marzo 2025 | MA2060-RP000000021676 |
| Aceites /PROCESOIL | 02 de mayo 2025 | 59418 |



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

| | | |
|---|---|---|
| Aprovechable / RECICLOSOCIAL | 21 de febrero 2025 | T- 2025 - 03 |
| | 01 de abril 2025 | T-2025-04 |
| | 22 de abril 2025 | T-2025-05 |
| | | T-2025-06 |
| | 03 de mayo 2025 | T-2025-07 |
| Llantas / RECLAIR | 04 marzo 2025 | 2025-02-31152 |
| Escombros / LIME | 23 de abril 2025 | 649751 |

*Tabla 9. Certificados de disposición*

**Gestión de residuos meses de febrero, marzo y abril 2025.**

| RESIDUOS | EMPRESA TRANSPORTADORA | GESTIÓN EXTERNA | FECHA (MES 02) | REMISIÓN | CANTIDAD (kg) |
|---|---|---|---|---|---|
| EPP contaminados | | | 24 | 18928 | 10 |
| Hospitalarios | | | 24 | 18928 | 5 |
| Sólidos contaminados | | | 11 | 18811 | 316 |
| | | | 24 | 18928 | 212 |
| Cartón | RECICLOSOCIAL | EMPACOR | 18 | t-2025-3 | 46 |
| Plástico flexible | | | 18 | t-2025-3 | 76 |
| Destrucción textil | | | 18 | t-2025-3 | 24 |
| Chatarra | | | 18 | t-2025-3 | 175 |
| Llantas | RUEDA VERDE | RUEDA VERDE | 06 | LRB-00261 | 55 Und |
| Lodo de pozo sépticos | TWM | TWM | 13 | 37420 | 152 |

*Tabla 10. Cuantificación de residuos generados en febrero 2025*

| RESIDUOS | EMPRESA TRANSPORTADORA | GESTIÓN EXTERNA | FECHA (MES 03) | REMISIÓN | CANTIDAD (kg) |
|---|---|---|---|---|---|
| Baterías | PROCESOIL | TRACOL | 12 | 19158 | 3 Und |
| Sólidos contaminados | | | 12 - 31 | 19158 - 19250 | 226 - 279 |
| Cartón | RECICLOSOCIAL | EMPACOR | 12 | T-2025-4 | 41 |
| PET | | | 12 | T-2025-4 | 59 |
| Papel archivo | | | 12 | T-2025-4 | 6 |
| Chatarra | | | 12 | T-2025-4 | 9 |

*Tabla 11. Cuantificación de residuos generados en marzo 2025*

| RESIDUOS | EMPRESA TRANSPORTADORA | GESTIÓN EXTERNA | FECHA (MES 04) | REMISIÓN | CANTIDAD (kg) |
|---|---|---|---|---|---|
| EPP | PROCESOIL | TRACOL | 22 | 19456 | 10 |
| Sólidos contaminados | | | 22 | 19456 | 414 |
| Cartón | RECICLOSOCIAL | EMPACOR | 04- 16-30 | T-2025-5 /T-2025-6 / T-2025-7 | 34 - 12 - 58 |
| Plástico | | | 04 - 16-30 | T-2025-5 / T-2025-6 /T-2025-7 | 74 - 51 - 20 |
| Plástico flexible | | | 16 | T-2025-6 | 11 |
| Papel archivo | | | 16 | T-2025-6 | 5 |
| Acrilico | | | 30 | T-2025-7 | 23 |



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Destrucción textil | | | 04-30 | T-2025-5 - T-2025-7 | 44 - 6 |
| Chatarra | | | 04- 16-30 | T-2025-5 /T-2025-6 / T-2025-7 | 163 - 63- 61 |
| Lodos septicos | TWM | TWM | 30 | 38422 | 402 |

*Tabla 12. Cuantificación de residuos generados en abril 2025*

REPORTE MENSUAL DE LLANTAS

De acuerdo el decreto 442 de 2015 y Decreto 265 de 2016 deberá tener en cuenta lo siguiente, el reporte de información mensualmente requerida por la SDA.

- **Febrero:** 2025ER96765 del 07 de mayo del 2025.
- **Marzo**: 2025ER96847 del 07 de mayo del 2025

CUANTIFICACIÓN RESIDUOS PELIGROSOS IDEAM:

- **TUNAL:** Se realizo el 27 de marzo del 2025, con un número total de residuos peligrosos de 4826 Kg, con número de formato 5000352462.
- **MANITAS:** se 581 kg del 25 de marzo del 2025 con número de formato 5000353835.

*Soportes: Ver anexos. Carpeta 2 Servicios tercerizados y Carpeta 6 Residuos solidos*

| ***Cláusula contractual:*** *Capítulo 2.3*<br>***TransMiCable:*** Manual de operaciones del sistema TransMiCable<br>***Tema general:*** *Abastecimiento de combustible (Sistema de emergencia)* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| | X | | |

Se realiza contrato con la empresa ENEL número 224 del 18 de diciembre del 2023, en donde garantiza:

> "La energía deberá ser certificada Verde, esto es, debe ser proveniente de fuentes renovables y debe contar con el Certificado de Energía Renovable (REC).Teniendo en cuenta lo anterior, en cumplimiento de la obligación enunciada en el Contrato Interadministrativo en mención y las demás que se deriven de ésta, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. considera necesario contratar el servicio público de transporte multimodal en Bogotá D.C. o su área de influencia, en sus diferentes componentes y modalidades, en las que realiza actividades operativas para el TransMiCable de ciudad bolívar…"

Esta información será suministrada semestralmente.; es decir para inicios de julio será remitido el primer certificado REC.

En la tabla 13 se evidencia los certificados de energía renovable entregados por ENEL.

| FECHA | CONSUMO MWh | CODIGO DE VERIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Enero – Junio 2024 | 1110, 30 | 2 0 1 1 7 6 4 2 |
| Julio – Diciembre 2025 | 1150.29 | 34293795 |



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

*Tabla 13. Certificados REC*

HOJAS DE SEGURIDAD Y CERTIFICADOS DE COMBUSTIBLE

El concesionario comparte la hoja de seguridad del ACPM usado en las plantas eléctricas y adicionalmente remite el certificado de combustible realizado el 03 de agosto del 2024, de gasolina de motor y Diesel.

INSPECCIÓN PRUEBAS DE CONTENCIÓN

| FECHA 2025 | ESTACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| 20 de febrero | Juan Pablo | Se realiza inspección y accionamiento de la planta eléctrica de: Garaje, Juan Pablo II, Manitas y Paraiso, en el que se evalúan las variables de control, niveles, alarmas del sistema, estado físico entre otros. |
| 20 de marzo | | |
| 17 de abril | | |
| 20 de febrero | Tunal | |
| 20 de marzo | | |
| 17 de abril | | |
| 21 de febrero | Manitas | |
| 21 de marzo | | |
| 18 de abril | | |
| 21 de febrero | Paraíso | |
| 21 de marzo | | |
| 18 de abril | | |

*Tabla 14. Inspección plantas eléctricas*

*Soportes: Ver anexos. Carpeta 9 Emisiones atmosféricas*

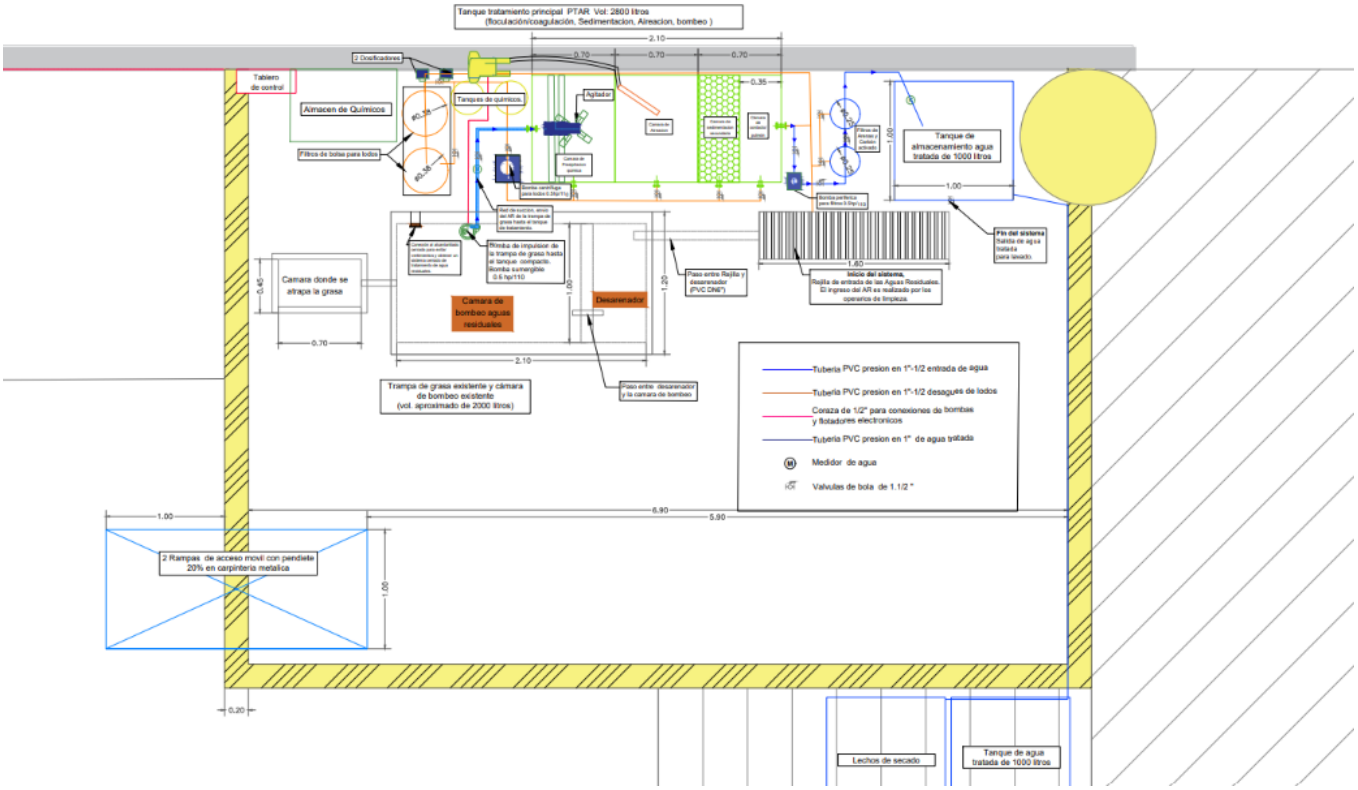
| ***Cláusula contractual:*** *Capítulo 2.3*<br>***TransMiCable:*** Manual de operaciones del sistema TransMiCable<br>***Tema general:*** *Recurso hídrico y vertimientos.* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| | *X* | | |

Las actividades de lavado y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales esta encargada la empresa ASEAR S.A E.S.P.; quien informa sobre todo el proceso de tratamiento, indicando que una vez generada el agua residual esta atraviesa todas las unidades correspondientes a la PTAR.

En la revisión documental se evidencia el plano final de la PTAR



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304




*Plano 1. Vista en planta PTAR*

Durante la vista a patio se observó que ya está en funcionamiento la PTAR del cable, a continuación, se describen las unidades que componen el sistema de tratamiento de acuerdo con estipulado en el Manual de Operación y mantenimiento: Planta de tratamiento de aguas residuales TransMiCable – Operadora Distrital de Transporte S.A.S versión 01 marzo 2024

- **Tratamiento primario:** Esta determinado por las unidades de trampa grasas y desarenador la cual permite la eliminación de los sólidos suspendidos y las grasas flotantes. Para retirar las grasas suspendidas en el tanque se utilizará una nasa la cual permitirá la remoción de forma manual.
- **Tratamiento secundario:** en el primer compartimiento hay sistema de precipitación química por medio de coagulantes y floculantes que aseguran la sedimentación. En la segunda sección hay un sistema de aireación que permite la suspensión microbiana. En la tercera recamara el agua aireada lleva los lodos formados por la parte inferior, los cuales pasan por un sedimentador tipo colmena el cual sedimenta los flocs todavía suspendidos. Por último, en el cuarto compartimiento se almacena el agua que lleva a las unidades de sedimentación.
- **Tratamiento de lodos:** En la primera parte los residuos líquidos se retiran en la primera parte del proceso de tratamiento desde la cámara de precipitación química hasta el filtro de carbón activado. Las bolsas con el material solido pasan a la segunda etapa de secado, los lixiviados retornen a la cabeza del proceso mediante una tubería de desagüe.



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

PLANOS PTAR

El concesionario compartió el diagrama del proceso del sistema de tratamiento que se observa a continuación.

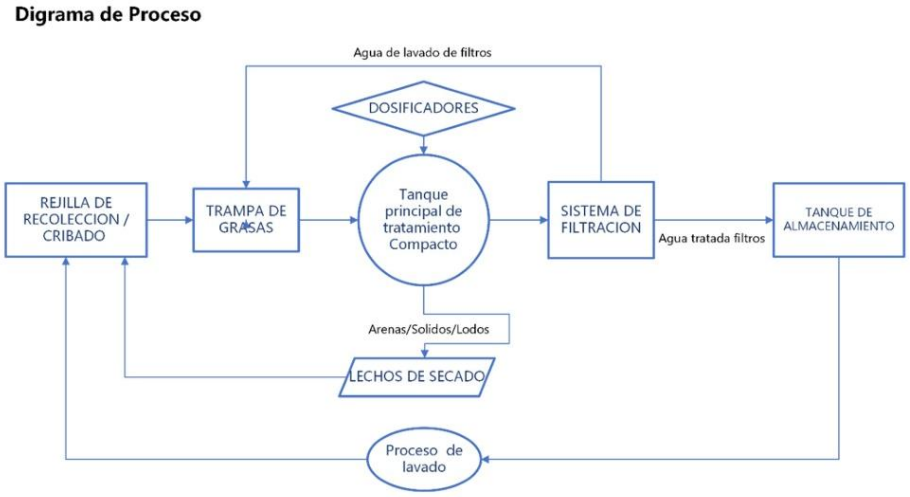



*Gráfico 9. Diagrama de procesos PTAR*

**BALANCE HIDRICO**

El concesionario remite el balance hídrico del trimestre evaluado, en la siguientes ilustraciones se remiten el reporte realizado por la empresa ASEAR S.A E.S.P.



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

| CENTRO DE TRABAJO | MES/AÑO | Consumo agua tratada (m3/mes) | Agua lluvia (m3/mes) | Consumo agua potable para lavado (m3/mes) | Total servicios de limpieza por cabina | Total servicios desmanche por cabina | TOTAL SERVICIOS INTERVENIDOS | Consumo agua total (m3/mes) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LA ROLITA- TRANSMICABLE | FEBRERO DEL 2025 | 6,050 | 0 | 0,000 | 9780 | 652 | 10432 | 6,0 |

NOTA: La planta tiene una capacidad de almacenamiento para trabajar de 4 metros cubicos, por lo cual esta agua se retorna a la planta una vez es usada y se vuelve a tratar.
De acuerdo a lo anterior, en febrero de 2025 se trato un total de 1,512 veces.

| Entradas al sistema | | |
|---|---|---|
| Agua potable | 0,000 | |
| Agua lluvia | 0 | N/A |
| Agua tratada (m3) | 6,050 | Según registro en PTAR- Agua tratada en el periodo |

| Salidas al sistema | | | |
|---|---|---|---|
| Sistema de lavado | Cantidad de servicios | Consumo de agua por unidad de servicio (m3) | Consumo total por tipo de lavado (m3) |
| Limpieza de Cabinas agua tratada | 9780 | 0,0001545 | 1,511 |
| Desmanche de cabinas agua tratada | 652 | 0,0069816 | 4,539 |
| Otras actividades de Aseo | N/A | 0,0000000 | 0,000 |
| TOTAL SERVICIO AGUA TRATADA | 10432 | TOTAL CONSUMO AGUA TRATADA POR LAVADO | 6,050 |
| limpieza de cabinas Agua potable | 0 | 0,0000000 | 0,0000 |
| Desmanche de Cabinas agua potable | 0 | 0,0000000 | 0,000 |
| TOTAL SERVICIOS AGUA POTABLE | 0 | TOTAL CONSUMO AGUA POTABLE POR LAVADO | 0,000 |

| Gastos adicionales agua potable | PERIODICIDAD | Consumo total de agua en m3 |
|---|---|---|
| Preparación de químicos | Según requerimiento | 0,000 |
| Lavado y retrolavado de filtros de arena y carbon activado | Según requerimiento | 0,000 |
| Lavado de filtros bolsa | Según requerimiento | 0,000 |
| Llenado de Tanque sedimentador | Según Necesidad | 0,000 |
| | *Total Consumo Agua Potable (m3)* | 0,000 |

| Pérdidas del sistema | | | |
|---|---|---|---|
| Pérdidas por evaporación m3/día | 0,002119 | Pérdidas por arrastre m3 ( * und. Servicio) | 0,000141 |

| Balance de masas | | |
|---|---|---|
| ENTRADAS (m3) | PROCESO | SALIDAS (m3) |
| Agua lluvia 0 | Limpieza y desinfección de cabinas, sistema de transporte TRANSMICABLE. | → |
| Agua potab 0,000 | | Agua recirculada y tratada en el periodo del mes de febrero 2025 (M3) 4,52 |
| Agua tratad 6,050 | | |

| PERDIDAS (m3) | |
|---|---|
| P. Arrastre | 1,471 |
| P. Evaporación | 0,064 |

*Ilustración 3. Blance hídrico mes de febrero 2025*

| CENTRO DE TRABAJO | MES/AÑO | Consumo agua tratada (m3/mes) | Agua lluvia (m3/mes) | Consumo agua potable para lavado (m3/mes) | Total servicios de limpieza por cabina | Total servicios desmanche por cabina | TOTAL SERVICIOS INTERVENIDOS | Consumo agua total (m3/mes) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LA ROLITA- TRANSMICABLE | MARZO DEL 2025 | 6,791 | 0 | 1,025 | 9780 | 652 | 10432 | 7,8 |

NOTA: La planta tiene una capacidad de almacenamiento para trabajar de 4 metros cubicos, por lo cual esta agua se retorna a la planta una vez es usada y se vuelve a tratar.
De acuerdo a lo anterior, en marzo de 2025 se trato un total de 1,697 veces.

| Entradas al sistema | | |
|---|---|---|
| Agua potable | 1,025 | Preparación de químicos, lavado de filtros y llenado de tanque sedimentador |
| Agua lluvia | 0 | N/A |
| Agua tratada (m3) | 6,791 | Según registro en PTAR- Agua tratada en el periodo |

| Salidas al sistema | | | |
|---|---|---|---|
| Sistema de lavado | Cantidad de servicios | Consumo de agua por unidad de servicio (m3) | Consumo total por tipo de lavado (m3) |
| Limpieza de Cabinas agua tratada | 9780 | 0,0001711 | 1,673 |
| Desmanche de cabinas agua tratada | 652 | 0,0078490 | 5,118 |
| Otras actividades de Aseo | N/A | 0,0000000 | 0,000 |
| TOTAL SERVICIO AGUA TRATADA | 10432 | TOTAL CONSUMO AGUA TRATADA POR LAVADO | 6,791 |
| limpieza de cabinas Agua potable | 0 | 0,0000000 | 0,0000 |
| Desmanche de Cabinas agua potable | 0 | 0,0000000 | 0,000 |
| TOTAL SERVICIOS AGUA POTABLE | 0 | TOTAL CONSUMO AGUA POTABLE POR LAVADO | 0,000 |

| Gastos adicionales agua potable | PERIODICIDAD | Consumo total de agua en m3 |
|---|---|---|
| Preparación de químicos | Según requerimiento | 0,060 |
| Lavado y retrolavado de filtros de arena y carbon activado | Según requerimiento | 0,241 |
| Lavado de filtros bolsa | Según requerimiento | 0,040 |
| Llenado de Tanque sedimentador | Según Necesidad | 0,684 |
| | *Total Consumo Agua Potable (m3)* | 1,025 |

| Pérdidas del sistema | | | |
|---|---|---|---|
| Pérdidas por evaporación m3/día | 0,002119 | Pérdidas por arrastre m3 ( * und. Servicio) | 0,000141 |

| Balance de masas | | |
|---|---|---|
| ENTRADAS (m3) | PROCESO | SALIDAS (m3) |
| Agua lluvia 0 | Limpieza y desinfección de cabinas, sistema de transporte TRANSMICABLE. | → |
| Agua potab 1,025 | | Agua recirculada y tratada en el periodo del mes de MARZO 2025 (M3) 6,28 |
| Agua tratad 6,791 | | |

| PERDIDAS (m3) | |
|---|---|
| P. Arrastre | 1,471 |
| P. Evaporación | 0,064 |

*Ilustración 4. Blance hídrico mes de marzo 2025*



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

| CENTRO DE TRABAJO | MES/AÑO | Consumo agua tratada (m3/mes) | Agua lluvia (m3/mes) | Consumo agua potable para lavado (m3/mes) | Total servicios de limpieza por cabina | Total servicios desmanche por cabina | TOTAL SERVICIOS INTERVENIDOS | Consumo agua total (m3/mes) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LA ROLITA- TRANSMICABLE | ABRIL DEL 2025 | 5,666 | 0 | 0,000 | 9780 | 652 | 10432 | 5,666 |
| NOTA: La planta tiene una capacidad de almacenamiento para trabajar de 4 metros cubicos, por lo cual esta agua se retorna a la planta una vez es usada y se vuelve a tratar. De acuerdo a lo anterior, en abril de 2025 se trato un total de 1,416 veces. | | | | | | | | |

| Entradas al sistema | | |
|---|---|---|
| Agua potable | 0,000 | Preparación de químicos, lavado de filtros y llenado de tanque sedimentador |
| Agua lluvia | 0 | N/A |
| Agua tratada (m3) | 5,666 | Según registro en PTAR- Agua tratada en el periodo |

| Salidas al sistema | | | |
|---|---|---|---|
| Sistema de lavado | Cantidad de servicios | Consumo de agua por unidad de servicio (m3) | Consumo total por tipo de lavado (m3) |
| Limpieza de Cabinas agua tratada | 9780 | 0,0001427 | 1,396 |
| Desmanche de cabinas agua tratada | 652 | 0,0065490 | 4,270 |
| Otras actividades de Aseo | N/A | 0,0000000 | 0,000 |
| TOTAL SERVICIO AGUA TRATADA | 10432 | TOTAL CONSUMO AGUA TRATADA POR LAVADO | 5,666 |
| limpieza de cabinas Agua potable | 0 | 0,0000000 | 0,0000 |
| Desmanche de Cabinas agua potable | 0 | 0,0000000 | 0,000 |
| TOTAL SERVICIOS AGUA POTABLE | 0 | TOTAL CONSUMO AGUA POTABLE POR LAVADO | 0,000 |

| Gastos adicionales agua potable | PERIODICIDAD | Consumo total de agua en m3 |
|---|---|---|
| Preparación de químicos | Según requerimiento | 0,000 |
| Lavado y retrolavado de filtros de arena y carbon activado | Según requerimiento | 0,000 |
| Lavado de filtros bolsa | Según requerimiento | 0,000 |
| Llenado de Tanque sedimentador | Según Necesidad | 0,000 |
| | *Total Consumo Agua Potable (m3)* | 0,000 |

| Pérdidas del sistema | | | |
|---|---|---|---|
| Pérdidas por evaporación m3/día | 0,002119 | Pérdidas por arrastre m3 ( * und. Servicio) | 0,000141 |

| Balance de masas | | |
|---|---|---|
| ENTRADAS (m3) | PROCESO | SALIDAS (m3) |
| → | | → |
| Agua lluvia 0 | Limpieza y desinfección de cabinas, sistema de transporte TRANSMICABLE. | |
| → | | Agua recirculada y tratada en el periodo del mes de ABRIL 2025 (M3) 4,13 |
| Agua potab 0,000 | | |
| → | | |
| Agua tratac 5,666 | | |
| | PERDIDAS (m3) | |
| | P. Arrastre 1,471 | |
| | P. Evaporación 0,064 | |

*Ilustración 5. Balance hídrico mes de abril 2025*

CONCEPTO DE VERTIMIENTOS TRANSMICABLE

Una vez instalada la PTAR se iniciará con el trámite del concepto de vertimientos, esta instalación se tiene prevista que inicia para el 16 febrero del 2024**.**

Finalmente, Transmilenio le reitera a la ODT S.A.S, que se mantenga en todo momento la operación y/o funcionamiento de la planta de tratamiento de agua residual con el fin de evitar que se presenten vertimientos no permitidos al suelo cercano al área de lavado y/o que se incumplan las disposiciones establecidas en la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.,

Adicionalmente, el concesionario remite las curvas de biodegradabilidad de los insumos químicos usados en la planta, cabe resaltar que actualmente se realiza lavado en seco, no obstante, se usa un jabón multiusos en las actividades.
El concesionario envió la documentación asociada al ciclo cerrado de vertimientos a las entidades competentes, está al tanto de la respuesta. A continuación, se adjuntan los números de radicado:

- **Acueducto y alcantarillado:** E-2024.046087 del 02 de mayo del 2024.
- **Ante la SDA**: 2024ER9486 del 02 de mayo del 2024.

**OBSERVACIÓN:** Garantizar que se realice la visita por parte de la SDA verificando que los documentos enviados respecto a la recirculación de agua de la PTAR estén cumpliendo con la normatividad ambiental vigente de ciclo cerrado y que adicional no se esté generando ningún vertimiento al alcantarillado.



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

En la revisión documental del mes de agosto del 2024, se evidencia que para atender la observación anterior el concesionario emite ante la SDA la consulta de la recirculación de la operadora Distrital de Transporte S.A.S. ante la cual la autoridad le responde mediante radicado **2024ER126227 del 14 de junio del 2024.**
El concesionario menciona que fue hasta las instalaciones de la SDA y mencionan que está actualmente en asignación el proceso. Por lo cual se continua a la espera de la respuesta

En la revisión documental del mes de noviembre del 2024: con número de Rad. 2024EE204969 del 01 de octubre del 2024, se deben añadir más balances hídricos, se deben añadir planos hidráulicos, no obstante, actualmente no se tienen estos documentos debido a que los planos del Tunal que fueron remitidos por el Ente Gestor no se encuentran con las especificaciones que se mencionan en el anterior oficio. Actualmente se esta gestionando poder remitir un oficio a Transmilenio S.A para poder obtener estos planos.

En la revisión documental del mes de febrero 2025: Se evidencia que mediante radicado 2025ER23462 del 30 de enero del 2025 se adjunta los documentos adicionales solicitador por la autoridad ambiental, los cuales corresponde a:

- Balances hídricos
- Publicación de matriz de identificación e riesgos.
- Medidas de condiciones fisicoquímicas cuando el agua tratada no cumpla.
- Plano hidrosanitario.
- Actualización plana PTAR

En a la revisión documental del mes de mayo el 2025: Se identifica que de acuerdo con los documentos adicionales enviados no se ha recibido ninguna respuesta por parte de la autoridad ambiental.

CURVAS DE BIODEGRADABILIDAD
Adicionalmente, el concesionario remite las curvas de biodegradabilidad de los insumos químicos usados en la planta, cabe resaltar que actualmente se realiza lavado en seco, no obstante, se usa un jabón multiusos en las actividades.

| PRODCUTO | PRUEBAS | CONCLUSIONES |
|---|---|---|
| Jabón multiusos | Pruebas estándares internacionales OECD 301D | El producto se considera fácilmente biodegradable, debido a que supero el 60% mínimo de biodegradación |

*Tabla 15. Pruebas de biodegradabilidad*

CERTIFICACIÓN DE LODOS
El residuo que se encuentra a continuación corresponde almacenamiento de residuo del lavado en seco que se realizó antes de tener la planta

| MANIFIESTO | TIPO DE RESIDUOS | CANTIDAD KG | GESTOR |
|---|---|---|---|



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

| | | | |
|---|---|---|---|
| 969586735875591905582301 | Lodos industriales | 208.30 | Tracol |

*Tabla 16. Pruebas de biodegradabilidad*

AHORRO CONSUMO DE AGUA:

De acuerdo con el seguimiento que el Ente gestor está realizando sobre el ahorro del recurso hídrico, se ha observado que el concesionario está cumpliendo con las medidas de ahorro establecidas. Además, se destaca que está reportando la información del recurso hídrico de manera oportuna y conforme a lo solicitado por Transmilenio S.A

| Semana | Unidades lavadas (Servicios) | Metros cúbicos de agua potable utilizados para lavado de flota | Consumo total de agua potable | Agua tratada | Metros cúbicos de agua tratada para lavado de flota | Consumo total de agua tratada | Agua luvia | Metros cúbicos de agua lluvia para lavado de flota | Consumo total de agua lluvia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27 Enero - 02 Febrero | 2445 | 0 | 236 | Si | 2.9 | 2.9 | Si | 0 | 0 |
| 03 Febrero - 09 Febrero | 2445 | 0 | 231 | Si | 1.37 | 1.37 | Si | 0 | 11 |
| 10 Febrero - 16 Febrero | 2445 | 0 | 174 | Si | 1.68 | 1.68 | Si | 0 | 66 |
| 17 Febrero - 23 Febrero | 2445 | 0 | 108 | Si | 1.34 | 1.34 | Si | 0 | 22 |
| 24 Febrero - 2 de marzo | 2445 | 0 | 135 | Si | 1.2 | 1.2 | Si | 0 | 66 |
| 03 marzo - 09 marzo | 2445 | 0 | 247 | Si | 2.4 | 2.4 | Si | 0 | 22 |
| 10 marzo - 16 marzo | 2445 | 0 | 124 | Si | 3.4 | 3.4 | Si | 0 | 22 |
| 17 marzo - 23 marzo | 2445 | 0.7 | 144.7 | Si | 0.7 | 0.7 | Si | 0 | 15 |
| 24 marzo - 30 marzo | 2445 | 0.8 | 305.8 | Si | 0.3 | 0.3 | Si | 0 | 0 |
| 31 marzo - 06 abril | 2445 | 0 | 133 | Si | 1.26 | 1.26 | SI | 0 | 45 |
| 07 abril - 11 abril | 2445 | 0 | 66 | Si | 0.7 | 0.7 | Si | 0 | 45 |

*Ilustración 6. ahorros consumos de agua*

TANQUES DE AGUA LLUVIA Y AGUA POTABLE.

A continuación, se relaciona la capacidad de los tanques de almacenamiento de agua lluvia y potable presentes en cada una de las estaciones del sistema TransMiCable.

| ESTACIÓN | AGUA LLUVIA $m^3$ | AGUA POTABLE $m^3$ |
|---|---|---|
| Tunal | 126 | 12 |
| Juan pablo II | 27 | 5,49 |
| Manitas | 90 | 10,85 |
| Mirador Paraíso | 75 | 8,32 |

*Tabla 17. Capacidad de tanques*

*Soportes: Ver anexos. Carpeta 7 Recurso hídrico y vertimientos*

| ***Cláusula contractual:*** *Capítulo 2.3*<br>***TransMiCable:*** Manual de operaciones del sistema TransMiCable<br>***Tema general:*** *Capacitaciones* | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| | *X* | | |



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

Se presenta el plan institucional de capacitaciones código GTH-PL-001 versión 01 diciembre 2022 adaptado a la operación del TransMiCable y con el cual actualmente se están programando las actividades de capacitación, allí enmarcan los lineamientos a los que deben estar sujetas las capacitaciones realizadas por los profesionales encargados del desarrollo de los procesos de educación estratégica. adjunta el cronograma de las capacitaciones que serán realizadas en el año.

| FECHA | TEMA | NÚMERO DE ASISTENTES |
|---|---|---|
| 24 de febrero | Plásticos de un solo uso | 11 |
| 28 de febrero | Aspectos e impactos ambientales | 48 |
| 31 de marzo | Gestión integral de residuos | 80 |
| 22 de abril | Importancia y uso adecuado PTAR | 61 |

*Tabla 18. Capacitaciones realizadas en el periodo evaluado*

| SENSIBILIZACIONES | | |
|---|---|---|
| 15 de marzo | Día internacional del consumo responsable | Todo el personal |
| 22 de marzo | Día internacional del agua | |
| 26 de marzo | Día mundial del clima | |

*Soportes: Ver anexos. Carpeta 10 Capacitaciones*

| | *Conforme* | *No conforme* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| ***Cláusula contractual:*** *Capítulo 2.3*<br>***TransMiCable:*** Manual de operaciones del sistema TransMiCable<br>***Tema general:*** *Desempeño ambiental* | X | | |

Dando cumplimiento al contrato interadministrativo de operación 2671 del 2023 se deben presentar los informes de desempeño ambiental ante el ente gestor, se presenta la información del informe para los meses de febrero, marzo y abril del 2025.

Dicha información es remitida mediante el siguiente número de radicado:

| INFORMES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL | | |
|---|---|---|
| **MES** | **FECHA DE RADICACIÓN** | **RADICADO** |
| Febrero 2025 | 2025-ER-14962 | 19 de marzo del 2025. |
| Marzo 2025 | 2025-ER-21721 del | 23 de abril del 2025. |
| Abril 2025 | 2025-ER-26935 | 21 de mayo del 2025 |

*Tabla 19. Radicados informes desempeño*

| TIPOLOGÍA DE FLOTA | TECNOLOGÍA | FLOTA ACTIVA | CONSUMO (kWh) | HORAS DE OPERACIÒN (h) | EFICIENCIA ENERGÉTICA (Km/ h)) |
|---|---|---|---|---|---|
| Cabinas | N/A | 160 | 204.432,320 | 488 | 0.00 |
| Plantas de respaldo | N/A | 6 | 510,000 | NA | 0.00 |

*Tabla 20. Eficiencia energética de la operación mes de febrero 2025*



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

| TIPOLOGÍA DE FLOTA | TECNOLOGÍA | FLOTA ACTIVA | CONSUMO (kWh) | HORAS DE OPERACIÒN(h) | EFICIENCIA ENERGÉTICA (Km/ h)) |
|---|---|---|---|---|---|
| Cabinas | N/A | 160 | 225.358,960 | 538 | 0.00 |
| Plantas de respalgo | N/A | 6 | 0,000 | NA | 0.00 |

*Tabla 21. Eficiencia energética de la operación mes de marzo 2025*

| TIPOLOGÍA DE FLOTA | TECNOLOGÍA | FLOTA ACTIVA | CONSUMO (kWh) | HORAS DE OPERACIÓN (h) | EFICIENCIA ENERGÉTICA (Km/ h)) |
|---|---|---|---|---|---|
| Cabinas | N/A | 160 | 222.726,800 | 520 | 0.00 |
| Plantas de respaldo | N/A | 6 | 0,000 | NA | 0.00 |

*Tabla 22. Eficiencia energética de la operación mes de abril 2025*

**El concesionario remite las siguientes observaciones**: El consumo relacionado para el ítem cabinas hace referencia a la energía eléctrica consumida (KwH/mes). La ODT tiene un contrato de Energía eléctrica no regulada por un período comprendido desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2028.
El consumo relacionado para las 6 plantas de respaldo hace referencia al consumo de combustible realizado en el mes para su funcionamiento. (GAL)
El consumo relacionado para el ítem de kilómetros recorridos hace referencia a las horas de operación del sistema TransMiCable en el mes.

*Soportes: Ver anexos. Carpeta 11 Desempeño ambiental*

**CONCLUSIONES**

Se comprobó durante la revisión documental a la ODT – CABLE el cumplimiento de las cláusulas contractuales del Contrato 2771 de 2023 suscrito entre el Operador y TRANSMILENIO S.A. El Operador no presentó hallazgos tras la actividad de seguimiento realizada el 12 de noviembre de 2024.

**Compromisos adquiridos durante la visita**

| OBSERVACIONES | RESPONSABLE | FECHA |
|---|---|---|
| **OBSERVACIÓN:** Garantizar que se realice la visita por parte de la SDA verificando que los documentos enviados respecto a la recirculación de agua de la PTAR estén cumpliendo con la normatividad ambiental vigente de ciclo cerrado y que adicional no se esté generando ningún vertimiento al alcantarillado. | Daniela Chacón mantilla / Paula Castiblanco | 10 de junio del 2025 |
| **OBSERVACIONES ATENDIDAS** | | |
| **Observación:** Según lo evidenciado anteriormente y el requerimiento de la autoridad ambiental respecto al registro del PIN de llantas, se solicita al concesionario que inicie, a la mayor brevedad posible, el trámite correspondiente. Esto incluye corregir la dirección asignada conforme a lo indicado en la plataforma SINUPOT, que es la base utilizada por la autoridad | Daniela Chacón mantilla / Paula Castiblanco | 08 de mayo del 2025 |



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

| | | |
|---|---|---|
| ambiental para emitir los registros. (10/01/2025)<br>**Seguimiento:** Como seguimiento a la anterior observación se evidencia:<br>Mediante la ventanilla digital se diligencia el formulario de inscripción para acopiadores de llantas con número de radicado 2025ER47911 del 04 de marzo del 2025.<br>A lo anterior la SDA contesta mediante oficio con fecha de 28 de abril 2025 con número de oficio 2025EE89141 con **PIN 36833** | | |

**Elaboró:** Johana Castelblanco Lancheros **Fecha informe:** 27 de mayo de 2025.



TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304